

6

Sesiones del Ayuntamiento  
Pleis -

Empieza: 3 enero 1946

Termina: 30 noviembre 1948





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Ministerio de Hacienda. Bautista de 10



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

proyecto de la ley

Papel de 100 PESETAS AL ESTADO

Referencia: *Así* pliegos

1º	4	124.223	100.
2º	4	1.129.141	10.
			150.

Este billete es equivalente a 100  
comprados en el Banco de España.  
Es igual al billete de 100 pesetas  
de serie.

Importe: ciento cincuenta pesos

Badajoz, 16 Julio 1945

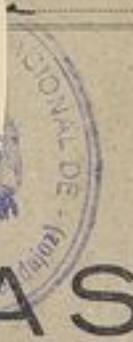
El Administrador

*J. M. Martínez*



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Vincia de Badajoz.

Partido de Horna de la Sierra

Término municipal de Sieruela

Año 1941



# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR  
ESTADO

2<sup>a</sup> CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C1139191



ADMINISTRACION DE LAS TERRAS  
PROPIEDADES DE LA  
PROVINCIA DE BADAJOZ  
PAPEL DE FACIO AL ESTADO  
COMPLIENDO AL PAGO

1º 114.223 16  
Buenos 16 Junio 1941

D. M. Martínez



2<sup>a</sup>

CLASE

de mil novecientos cuarenta y seis

Alcalde.



DOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Vincia de Badajoz Partido de Hornos del Pueyo

Término municipal de Siruela

Año 1941



# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Siruela

Este libro, comprensivo de cuatro folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Siruela, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase S. 3. n.º número 1.124.622 y 1.129.191 importe cientos cuarenta pesos (100) en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a diecisiete de Julio  
de mil novecientos cuarenta y cuatro

El Alcalde de Puerto Reallos

16 de setiembre

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuatro hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a comenzado en este día, para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Siruela

a trece de cuatro

de mil novecientos cuarenta y seis

El Alcalde.

V.O.R.G.

POAMEX

TARIFA DE EXTREMADURA



POAMEX

VENTA DE ESTACIONADURA

Sesión del 3 de enero de 1946 - Extraordinaria <sup>1</sup>  
En la villa de Arinaga a tres de enero de mil no-  
vecientos cuarenta y seis, se reunieron, en el Salón de  
Actos de la base forestal los señores de la Comisión  
Gobernativa municipal que después se mencionan con el fin  
de celebrar la presente sesión de carácter extraordinario  
que fue convocada con fecha 30 de diciembre ante-  
correr.

Presidió el acto el Dr. Alcalde en funciones don Ha-  
sael Inazio Páramo, y asistieron, plenamente con el in-  
fanterito Secretario del Ayuntamiento, los señores ho-  
bres don Francisco Díez, don Pedro Allobudas, don Jo-  
semas Quadrado; don José Díez, don Hilario Noriega  
no compareció, por estar ausente, el Dr. Alcalde don  
Juan Altaviz, que tuvo formulada delegación al efec-  
to, y don Encarnación Pérez, también por ausente.

Acta de la an- da presidencia debió abierto el acto a la hora  
tura de las 19, y dada lectura al acta de la sesión an-  
terior, que comprende al trinta y uno de diciembre  
último, y que fue aprobada por unanimidad.

Presupuesto ordi- / que procedió a conocimiento de la Caja ma-  
nario para el ejer- ción, para fines de discusión y votación definitiva,  
cio de 1946 - del presupuesto ordinario de este Municipio para  
el ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, cuyo  
proyecto correspondiente, fue sorteado por la Comisión  
municipal de Hacienda con fecha veinte de noviem-  
bre próximo pasado, y expuesto al público por plazo  
de ocho días, sin que durante el mismo y los ocho  
días siguientes se haya presentado reclamaciones  
ni reparos contra el proyecto de referencia.

En consecuencia, y el infrascrito procedió a dar  
lectura a todas y cada una de las partidas que  
forman las retenciones que integran los artículos  
y capítulos, de las partes de ingresos y pagos que  
forman el mencionado presupuesto, verificando lo cual

y ostados en forma los conceptos y cifras que el mismo comprende, se acordó por unanimidad:

Aprobar el repetido presupuesto ordinario de este Municipio para el año económico de mil novecientos cuarenta y seis, cuya suma total, tanto en ingresos como en gastos, ascienden a 196,682'20 pesos, según el mismo expresa, con la forma que ha sido ostado por la Comisión de Hacienda;

Que el mencionado documento se expida al público, por plazo de quince días, a los fines de reclamaciones y que se cumplan después, las demás prescripciones que sobre el caso impone el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, a su relación con la siguiente ley de Bases de 17 de julio de 1945.)

Ordenanzas de  
espacios municipales para 1946.

Seguidamente, se dio conocimiento de las Ordenanzas de espacios municipales que se recogen en el presupuesto municipal del ejercicio actual, aprobado por esta corporación en la presente reunión, y de las cuales, algunas de ellas comprende ser prorrogadas; otras sujetas a modificación y existiendo algunas de nueva creación, todo ello en virtud de que la nueva ley de Bases, de 17 de julio de 1945, ha modificado el sistema económico y fiscal establecido por el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y que ha venido rigiendo en los ejercicios precedentes.

Informada los actos del beneficio, y examinadas las propuestas Ordenanzas, se acordó por unanimidad:  
Mantener por lo que para el actual ejercicio, de los espacios siguientes: De solo municipal, ohe documento administrativo; de arbitrio sobre Voz Pública; de licencia para obras y construcciones; de licencia para apertura de establecimientos; de inspección sanitaria sobre puros; de servicios relacionados con el beneficio y entomizantes; de licencia por boca de arena y tuma; de aprovisionamiento de aguas potables en domicilios par-



tiulaciones industriales; de renovación parcial o total de la vía pública, y de licencia para industrias, talleras y ambulancia.

Obtener aprobación, después de modificadas, y que vengan rigiendo en el ejercicio anterior, las que se opongan a continuación:

Decreto municipal sobre la Matrícula industrial y de comercio

Tolos sobre industrial automovilística, clases B y C.  
Fábricas " carnes frescas y saladas, y pescados y mariscos fritos "

Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohol.

o suspensión sanitaria de alimentos y productos

De Protección personal y de transportes

Aprobado, así mismo, los nuevos establecimientos representantes:

Del arbitrio, no fiscal, del 10% sobre consumiciones en ciertos establecimientos

Del arbitrio de 5 céntimos sobre oídos corrientes, aplicado por el Estado a los Ayuntamientos

Del ID de la contribución Oídos y consumos, tarifa 5% cedidos también por el Estado

Del ID sobre consumo directo de gas y electricidad

Del arbitrio sobre servicios del Matadero municipal

Del ID sobre determinados ejemplos contribución sobre utilidades:

Se acordó, así mismo, que expresadas Dedicadas se opongan al público por plazo de quince días, a los fines de reclamaciones, y se reunitan, posteriormente, a la aprobación, determinada por el Estatuto Municipal, del Pleno Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos.

POAMEX

Formulado el orden de asuntos señalados

en la convocatoria, el Dr. Presidente leyendo la sesión  
a la hora de las veintiuna y tres minutos, de todo lo  
que yo el suscrito declaro certífiq.

Rafael Orueta

Franisco Lillo

Hernando Gómez

Febrero de 1946

~~deligenecia~~ En el dia de lo fecha vio y oyó la formación  
la sesión ordinaria que corresponde por falta de asis-  
tos que votar a su resolución, y no habiendo formado el or-  
den del día correspondiente - Simula a que se dio fin de  
mis asientos cuarenta y seis; de que el otro -

Ordinaria del 30 de enero de 1946:

En la villa de Simula a cuenta de cuarenta y seis asistentes  
cuarenta y seis, se reunieron, en el Salón de  
Actos de la Casa Chacabuco, los señores ~~Asociaciones munici-~~  
~~pales~~ don Rafael Orueta, don Franisco Lillo, don Jo-  
se Luis Quadrado, don José Otero y don Encarnación  
Otero, dejaron de asistir, sin justificar causa, don Al-  
fonso Bonaparte y don Pedro Allobendas, teniendo por  
fina la reunión celebrar la presente sesión ordinaria, la  
que tuvo lugar bajo la presidencia del Dr. Alcalde  
don Juan Alvarez Alvarez, asistidos del suscrito,  
Secretario del Ayuntamiento.

Acta de la anterior presidente declaró abierto el acto a la hora de  
las 18 y leída el acta de la sesión ultima, que co-  
rrespondió a la extraordinaria del siete anterior, que  
fue aprobada por unanimidad.

Juanita Peda Se dio lectura a una circular del Decreto. L. 10.  
yogica en la batería referente a nuevas condiciones pa-



Capital para part

la celebración de la "Semana Pedagógica" en  
Badares, cuyo comienzo sería el día 10 de febrero  
próximo.

La Corporación municipal acordó hacer presente  
la situación de sumo apurada situación econó-  
mica en que se encuentra este Municipio, que le  
impide contribuir en la medida que exige el sorte-  
amiento de tan plausible acto, de enumerar y  
orientación de la función docente.

Problemas de labores ~~de~~ urbanas, fueron leídas las circulares recibidas  
y para obrar local del Gobierno Civil, referentes a labores y faenas agrí-  
colas, ocupación de trabajadores y problema de  
para obrar local en la presente campaña.

Y enfocada, acordó la Corporación que por la  
Alcaldía-presidencia se disponga lo preciso para  
el mejor cumplimiento de las normas e instruc-  
ciones que se interviene con este respecto.

Instalaciones de aguas en domicilios en que viven funcionarios los contadores de  
agua en las instalaciones a domicilio, a partir  
del trámite anterior.

Acuerdo del Ayuntamiento de que se renueve las ins-  
talaciones que pudieran quedar caretes de canta-  
dos y de los oblique, en su caso, a la instalación  
inmediata de los aparatos.

Cuentos y facturas Procedió examen y comprobación de antecedentes  
con cargo al presupuesto, se puso aprobación a las cuentas y fac-  
turas presentadas en el mes de la fecha, que des-  
pués se renuevan, quedando se libren con cargo  
a las consignaciones del presupuesto ordinario

que también se estén, de Belilio Bonaguero y  
otros, sin utes de limpieza y reparación de obi-  
lidad dependencias municipales que impitan  
sus prestas de servicios; del Capit.-d'-ent. 50,-  
de fumigación reclamadas por el prestaria y de an-

tuos, que suman veinte y nueve puestas treinta  
y cinco centavos, del Capítulo 6: art. 1º, de finales  
pasadas en otras de establecimiento de fuentes, en el año  
actual, importante \$18,00 pesos; del Capítulo 7: art. 1º,  
de Daniel Camacho, por carbon adquirido para cate-  
gación de las Oficinas Municipales, que suman dos-  
cientas treinta y cuatro puestas, y una relación de gres-  
tos de condición diferentes, y otra, autorizada por depo-  
sición de veinticinco quintales, que suma \$90'50 pes-  
tos, abodiando, estas dos últimas del Capítulo 18-  
artículo Unico; Un reloj, antiguo del contrato, adqui-  
rido de cinco ejemplares de la Obra Francisco Franco  
que importa ciento setenta y cinco puestas y será  
abonado del Capítulo 50 art. 3º, todo del siguiente  
Presupuesto.

Muerte y preguntas permaniendo el orden del día y abierto pleno para  
Muerte y preguntas, se acordó, en razón a la publica-  
ción al día - uio de disposiciones Oficiales que suelta, suscribirse  
en "Hoy" el Ayuntamiento al díario de la provincia "Hoy", co-  
nservadlo desde finales del actual con cargo al pre-  
supuesto:

La Presidencia, llevando la sesión a la hora  
de las 19 y seis minutos, de todo lo cual y de in-  
fascito, sentaron certifico.

Juan Abram

Rafael Romao

Eucarriación Rico Francisco Sello

José Otero Bonodado

Extraordinaria del 7 de octubre de 1946.

Santa villa de Semana y resto de actos de la basa



consistorial, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se convocó, en sesión ordinaria, que fue convocada el año de diez y seis, los señores señores municipales que después se mencionan, siendo presidida por el Alcalde don Juan Álvarez y Olvera y presidiendo asistencia, el suplente secretario del Ayuntamiento.

Se celebró el acto de asistencia, además de los citados, de los señores municipales don Rafael Guaro; don Hilario Bonaparte; don José Otero, don Francisco Díaz y don Eusebio Vílico. Se dio la de asistir, sin asesora, don Pedro Alarcón y don Tomás Guadalupe.

Acta de la asistencia. El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora de las siete y media lectura, fué aprobada el acta de la sesión última ordinaria correspondiente al trámite anterior.

Distribución de labores. Seguidamente, se acordó por unanimidad, que en las diligencias para la distribución de los derechos vecinales sobre la mitad de labor de la actual campaña en la Ochada Ternau-Núñez, se guarden las mismas reglas y normas que se vienen aplicando en los anteriores, dándose cuenta, por la Presidencia, de las retenciones que se produzcan, para resolución por la Corporación.

Solicitud de dona. Se dio lectura a una instancia que con fecha Asunción Vegas, 20-29 de enero último dirigió a la Alcaldía dona Juana Pérez, casada con don Vicente Pérez, residente a la casa de su propiedad que tiene alquilada, y destinada a casa consistorial, este Ayuntamiento. La Corporación, mostrándose informada, acordó por unanimidad que quede para estudio, y resolución posterior, la instancia de reposición.

Provisión de ca - P.D.A.M.E.Y. - Seguidamente, la presidencia manifestó

a la Corporación la necesidad de llevar a efecto la  
ma y utensilios propista y pago de todos los utensilios de que se oie-  
a fina cuenta - se propuso a la fuerza de la Guardia Civil detac-  
da en este término la persecución de huidos u lo sini-  
stro lo que se cuenta, canas útiles de caza, servicios  
de alojamiento y otras víquias análogas que se reca-  
uden por la fuerza de referencia y que por su carácter  
de víquia y siniestra estandarización se oigan faci-  
litados al per señalamadas, sin poder esperar a la forma  
licitación legal del pago o conización del crédito co-  
munitario.

la Corporación municipal, informada de lo expues-  
to y con vista de su acuerdo en sesión de 17 de diciem-  
bre propio pasado, previa discusión acordó por una  
unión: designar una Comisión formada por los seño-  
res don Pedro Alcoba, don Tomás Guardia  
do, don Hilario Borreguero, para que forme relación  
de todos los utensilios facilitados; las necesidades pre-  
viudas y valor de las adquisiciones con este respecto;  
que dadas el carácter estandarizado de los servicios y  
que de los mismos, se forme un reporte entre los mayores  
contribuyentes del término, a partir de la cuota que  
realizan, invitándoles a los siniestros a hacerlo efe-  
ctivo (una vez estudiado convenientemente por la Corpo-  
ración) y con suficiencia a las urcas y plazas que  
sobre el mismo se señalen, y bastante solo para  
cubrir el importe de las adquisiciones de referencia -  
dijo de copia - Posteriormente, y teniendo en cuenta la existencia  
de fincas rústicas sobre expropiación de fincas rústicas por causa de  
los perniciosos hábitos sociales, se acordó por unanimidad que por  
la Alcaldía ordinaria se disponga el estudio de

las circunstancias que concurren en la Dehesa Fron-  
teriza de este término, en su relación con la ley  
de referencia, dando cuenta de ello, una vez estu-  
diado, a esta Corporación, a sus efectos



Enviadas las asuntas de la contratación  
el Sr. Presidente levantó la sesión a las  
de las veintiuna y 12 minutos, de que quedó  
secretario certificado:

José Luis Armas

François Lillo

José Otero ✓

Rafael Armas ✓

José Encarnación Risco ✓

Diligencia - En el dia de la fecha no edificó la corporación  
la sesión ordinaria que comprende, por falta de  
asuntos que someter a su resolución -  
Sírvete a quien de febre de mi movimiento  
cuarenta y seis, de que certifico:

Otro/ No ha tenido lugar la sesión (✓) ordinaria que con-  
pendreía en este día, por no haberse reunido suficiente número  
de br. Jefes, ni su comitencia, solamente los Jefes br. d. Ra-  
fael Armas y d. Encarnación Risco; Se adjunta la supletoria  
en el dia del próximo. Sírvete a ventriles de febre de  
mi movimiento cuarenta y seis; certifico.

### Extraordinaria del 2 de Marzo de 1946 -

En la villa de Sivilla y su casa consistorial se  
dijo de mano de mi movimiento cuarenta y seis  
se reunieron en suón extraordinaria convocada  
en el dia veintisiete anterior, bajo la presiden-  
cia del br. Alcalde, don Juan Alvarez, los Jefes  
municipales don Rafael Armas; don  
Francisco Lillo, don Pedro Alveizadas, don José  
Otero; don Tomás Cuadrado, don Encarnación

Acta de la se-  
sión anterior

Nice; dejando de asistir, sin causa justificada, don  
Hilario Bonaguera - Presto asistencia a la sesión de  
julio anterior Benito interventor del Ayuntamiento  
La presidencia declaró abierto el acto a la hora de  
las 18 y leída el acta de la sesión anterior, que con-  
sponde al siete de febrero anterior, fue aprobada por  
unánimidad.

Presupuesto odi-  
vano para 1946 La presidencia dio cuenta de una comunica-  
ción del Hno. Fr. Delegado de Hacienda fechada el  
seis de febrero último y dirigida a este Ayuntamiento,  
por la cual se procede la devolución del presu-  
puesto ordinario municipal del año en curso, y de-  
nuncia de sus exacciones, forma que se adapte  
al Decreto Ministerial de 25 de enero último, referente  
a Ordenación provisional de las Haciendas locales;  
que en virtud a ello, se había procedido a un nuevo  
estudio de presupuesto presupuesto el cual, ya rectificado,  
sigue a continuación y discusión definitiva de la Corpora-  
ción municipal, la los fines precedentes.

La Comisión Gestora municipal procedió al examen,  
discusión y votación de todos y cada uno de los  
partidos que comprende el citado documento, y en  
contrando este conformado a las disposiciones oficiales  
siguientes en esta fecha, acordó por unanimidad. Apres-  
tar definitivamente el presupuesto ordinario de este  
Municipio, para el actual ejercicio económico de los  
nueve años cuarenta y seis, que tanto en la parte  
de ingresos como en la de gastos asciende a ciento  
setenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro ptas. 84 ctas.  
Que se exponga al público, en plazo de quince días  
hábiles, y que transcurrido este, con las reclamaciones  
que se presenten, o anticipación negativa, en su caso,  
se remita copia del mismo al Hno. Fr. Delegado de  
Hacienda de la provincia, a los fines que señala el  
Decreto Ministerial de 25 enero del año en curso, que



anterior se cita

Ordenanza de (se quedamente fueron sometidas al ~~aprobamiento~~ ~~aprobamiento~~ elecciones municipia y revisión, de la Corporación municipal de Méjico, en el presupuesto) ~~l~~ uertas de las elecciones municipales que reúne el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, que, al igual que este, han sido devueltas, por la Deliberación de Hacienda de la provincia, pona que se acuerden a las normas del Decreto Ministerial de 25 de enero último, sobre ordenación de las haciendas locales:

La Comisión Electora municipal, encontrando citados documentos atenidos a las disposiciones en vigor, acordó por unanimidad:

afectar aprobación a las Ordenanzas siguientes implantadas por primera vez en este Municipio.

- v 9 v - Del arbitrio, no fiscal, sobre consumiciones en cafés, bares y establecimientos análogos
- 23 v - Del arbitrio de 5 centavos sobre oídos comunes
- 24 v - Del " sobre determinados ejemplos de la Comisión de Oro y Consumo - Banifa 5<sup>o</sup>
- 25 v - Del recargo adicional sobre la constitución industrial y técnica automoviles, sujetos a la misma
- 26 v - Del " sobre determinados ejemplos de la Comisión de Gas y Electricidad
- 27 v - Del " sobre el impuesto ~~por~~ consumo doméstico de Gas y Electricidad
- 28 v - Del " sobre determinados ejemplos de la Comisión sobre utilidades de la riqueza mobiliaria
- 29 v - Del arbitrio sobre basuras y cimulos de Neumáticos
- 30 v - Del " sobre bebidas espirituosas y alcoholos.
- 31 v - Del " carnes fritas y saladas, volatena y pescados y manjares fritos
- 32 v - Del cargo de compensación que aporta el Estado por suspensión de anteriores arbitrios
- 33 v - De la prestación personal y de transporte  
Ordenanzas firmadas en el efecto oficio, cuyos arbitrios ya figuraban en los anteriores.

- 12 - Del derecho o tasa 150% del servicio de inspección de resengar los del idem reconocimiento en los domicilios particulares
- 13 - Del de servicios sobre utilización del llavatario municipal
- 14 - Ordenanzas que venían rigiendo en la anterior presupuestación con vigencia para los anteriores, y que se estiman como formadas y el actual para que tengan vigencia en su mismo y los cuatro siguientes
- ✓ 10 - Del derecho o tasa por la expedición de documentos administrativos. - Sello municipal -
- ✓ 11 - Del idem sobre el servicio de Voz pública
- 14 - Del idem. de inspección y vigilancia sobre pese
- 15 - Del " licencia sobre obras y construcciones
- 16 - Del " " apertura establecimientos
- 17 - Del " " servicios del cementerio municipal
- 19 - Del " " tasa de arena, tierra y otros materiales
- 20 - Del " " instalación aguas en domicilios particulares
- 21 - Del " " apertura calzadas, rachas, etc vía pública
- 22 - Del " " industrias callejeras y en ambulancia -  
De acuerdo, a mi juicio, que expuestas ordenanzas se aplican al público propietario de quince días, y se les da la tramitación correspondiente hasta obtener autorización expresa, para su entrada en vigencia.)

Liquidación ( Seguidamente, fué sometido a conocimiento y  
del presupuesto y resolución para la formación municipal, de la  
diario del ejercicio liquidación del presupuesto ordinario municipal  
ejo 1945. comprendiente al finado ejercicio, de mi corriente cuarenta y cinco; examinada y visto:  
Que la misma aparece autorizada con fecha 28  
de enero anterior, que ha sido recibida en cons-  
cuencia con las disposiciones oficiales siguientes, y  
que se unen a tal documento las observaciones sobre  
medios no invertidos ni comprometidos en el trans-  
curso del ejercicio, y las relaciones de deudas y  
acreencias del Municipio, resultado de la liquidación  
de gastos e ingresos; con el mismo, lo di-



unos documentos justificativos de los gastos que se interesan por artº 238 del Decreto de Presupuesto  
seguiria de 25 de enero de 1946:

La Comisión Gestora municipal acuerda por unanimidad: Prostar aprobación a la citada liquidación del presupuesto ordinario munici-  
pal del ejercicio en curso y que se expague al  
público, por plazo de quince días, a los fines  
de reclamaciones, de lo que se dona cuenta a  
esta corporación.)

Samas y utensilios. Consideró la Corporación del acuerdo por ella facilitados a la mesa adoptado en sesión del día veinte de febrero  
convenida de la propia propuesta, designando una Comisión  
encargada de la ordenación de antecedentes  
y formulación del presupuesto a que ascienden  
los utensilios y efectos suministrados para la  
fuerza constituida de la Guardia Civil; y  
teniendo en cuenta razones que aligen los te-  
stigos testigos nombrados, referentes a que de  
entender en ello la Corporación en pleno llegaria  
a obtenerse mayor conocimiento, la Comisión  
Gestora municipal acuerda por unanimidad: De-  
jar sin efecto la designación de la Comisión  
citada y que las funciones a desarrollar o  
realizar por la misma lo sea por la corpora-  
ción en pleno, quedando obligada a ven-  
tificar estas con la posible brevedad.

Formulados los asuntos de la convocato-  
ria correspondiente q. tr. Presidente levantó  
la sesión, siendo la hora de las diez y media  
y diez minutos, de lo cual yo q. infascinto  
Secretario estélio.

Juan Almazán

François Ruvalcaba

POAMEX  
Francisco Silla  
ESTADO DE GUERRERO

*José Otero*  
*Hernández*

*Gobernación Ríos*

*Alvarado*

*PPD  
Ríos*

Sesión ordinaria del 2 de marzo de 1894. - Su  
pletoria de la correspondiente al dia 28 anterior.

En la villa de Jiménez y Salas de Actos de la  
Casa Consistorial si dos de marzo de sus concuentos ma-  
reuta y seis se reunieron, en sesión ordinaria, celebrada  
en su pletoria de la correspondiente al octavo anterior,  
bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Juan Álvarez y  
en asistencia del infraaviso Secretario del Ayuntamiento,  
los señores Justicia don Rafael Vivas; don Vicente Sella,  
don Pedro Alarcón, don José Otero; don Tomás Cua-  
drado y don Gobernación Ríos, delegado de asistir, sin  
mover alguna don Melchor Rodríguez; sevió que  
tien lugar seguidamente de terminada la ordinaria  
anterior.

Acta de la anterior  
periodicidad declaró abierto el acto a la ho-  
ra de las diez y media y veintemano' minutos. Dadas  
las auras del acto anteriores fueron aprobados por  
unánimidad:

fiscal medio de  
un braivo, en los  
lados, efecto de  
cuentas.

Seguidamente y teniendo en cuenta lo determinado por el vigente Reglamento de Presupuesto y Plan  
General del Definito, se acordó fijar en diez pesos  
el fiscal medio de un braivo en la localidad, a los  
fines determinados por expresado Reglamento, en re-  
lación con el año actual.

Cuentas y facturas  
en cargo al PPTO  
ordinario.

La continuación y medio espacio, fueron apunta-  
das las siguientes cuentas y facturas, que se forma-  
lizarán con cargo a los capítulos del presupuesto vi-



8

que la Junta municipal del Banco electoral, por  
formacion banco caberas de familia, que importa  
ciento veinte pesetas, del Capítulo 1º art. 1º. Se  
formales y materiales en fuentes, que importa dos-  
cientas diez y ocho pesetas; de id id en reparacion  
otra parte camino Virgen y otros que suman ciento  
seis pesetas 50 centimos; del Capítulo 11 art 1º. deduci-  
do solo la anterior del 4º. art. 1º. - De contrato a la  
Revista "Pan", el que se aprueba por esta Caja provincial  
y que fué autorizado por la Alcaldía el 8 de febrero  
anterior, un anticipo de setenta y cinco pesetas; del  
Capítulo 10 art. 3º. - De la imprenta "Mujer" de Hada.  
por material para formacion del Pabellón mu-  
nicipal, que suman novecientos cincuenta y dos pe-  
setas 50 centimos; del Capítulo 5º art. 11. facturas de  
Angel Kuran, por material adquirido que suman  
ciento y cuatro pesetas; del Capítulo 1º art. 1º. de tra-  
bajo en barro matriz industrial recibido en 1946, inci-  
piéntante 20,00 pt. del Capítulo 5º art. 1º. De Jueyertas,  
por material Oficina en febrero ultimo, que suman  
trecientas noventa y una pesetas 50%, del Capítulo  
6º art. 1º. - De Juan Llorente, por hospedaje a veci-  
nados en trámite, que importa veintidós pesetas,  
del Capítulo 8º art. 3º. - De Rogelio Pisano, por formales  
y materiales en reparacion otras municipales, que su-  
man ciento cuarenta y seis pesetas; del Capítulo 11, ar-  
t. 1º. Una relación de atenciones de carácter Juey-  
ertas, que suman ciento cincuenta y una pesetas  
con cuarenta y cinco centimos, fechada el veintiséis  
de febrero, del Capítulo citado:

Reparacion acometida con motivo la formacion del mejor estado en que  
está, y porveniente se encuentra la pavimentacion de calles y pla-  
zas de la poblacion, que hace q. hallarse, algu-  
nas de ellas en forma intranitable - da co-  
mision municipal, teniendo en cuenta, de

una parte, la comisión de fondos para arreglar, con la maquinaria que requiere, un plan general de reparaciones, asegurada sea lo mas limitado posible, y de otra el que el presupuesto municipal se encuentre actualmente en tramitación y pendiente de aprobación por la delegación de Hacienda de la provincia, se acordó lo siguiente: que siendo la calle del Generalísimo, antes llamada Cañadas de los que reculan al este mayor inconveniente, se invite a los propietarios de seis inmuebles en que se encuentren el acuerdo de las fachadas de sus respectivas casas, en un plazo de dos meses, el que corresponda a su cargo, quando sea la divisoria que se marque por los técnicos que la Alcaldía designe, para posteriormente, y tan pronto lo permitan las disponibilidades presupuestarias, realizar el Ayuntamiento las obras de caja o centro de la calle.)

Unirme al pa-

drón de la Beneficiencia que comenten en lo intermedio, se acordó convocar a el Padron de la Beneficencia municipal, a los familiares, cuya cabecera, es el siguiente: bandera Panagueros Seniors, bandera Caballo Paster, Erosia Ruiz Gómez; Aqueda Laboral Molina; Juana Camacho Alvarez; Maria Valiente Pizano; Arturo Merino Camacho; Juana Calderon Gutiérrez; Hacienda de José Camacho Gómez; Francisco Camacho Panagueros;

las inclusiones citadas serán comunicados a los titulares o sucesores correspondientes, a sus efectos.

Contrato de labores. Previa lectura y discusión de sus contenidos, la en la base Duesal Comisión Justicia municipal acordó por unanimidad: Aprobar el contrato de labores en la Dehesa Fernan-Núñez, redactado por la Comisión de este Ayuntamiento y reunida de nuevo ultimo, con relación a los derechos señoriales sobre tales dehesas, y



que se incluye, una vez firmado, por ambas partes, a sus efectos.

Nuevas preguntas



Terminado el orden del día se abrió ~~para~~ para preguntas y preguntas y no solicitando el uso de la palabra, para ejercitarse tal derecho, ninguno de los señores ~~consejeros~~, el presidente levantó la sesión, siendo las veinte y treinta minutos de lo cual yo y el secretario estupefíco.

Juan Alvarez

Rafael Jiménez

François Sello

José Otero

Alvarez

Elías Gómez

Eucaración Ríos

Alvarez

Sus

### Ordinaria del 15 de marzo de 1946.

En la villa de Tlaxcala y salvo de acto de la Caja Constitucional, a quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Alvarez Alvarez y con asistencia del suplente secretario del Ayuntamiento, los señores ~~consejeros~~ principales don Francisco Sello, don Rafael Jiménez; don Pedro Alcobaeta, don José Otero y don Elías Gómez. Definieron de asistir, sin justificación, asistencia, don Hilario Bonacino y don Eucaración Ríos.

Acta de la reunión presidida por el acto a la hora de las 19 y media y acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Circular sobre re-  
población forestal,

Se dio lectura a una circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil, fechada el 1 de octubre y relacionada con desaparición de superficie que debe ser restituido de repoblación forestal en este término con

superior a las normas que la misma municipalidad Corporación municipal, informada, acordó por unanimidad: Designar la villa "Nasca", a tales efectos, por estímas ser la de mayor probabilidad de plantación y encontrarse en estado inproductivo, la cual pertenece en su propiedad al Excmo. Sr. Dgo. de Tarma. Ministro y al Pueblo de Simela, según ya consta.

Asimismo se dio conocimiento de una relación de formales informaciones radicales presentadas en los trabajos de oficina, distribución y recibimiento de habitantes fija de las horas de inscripción para formación del padrón municipal de habitantes de 28 de diciembre de 1945.- La Corporación acordó por unanimidad, puesta la aprobación y que se abone con cargo al Capítulo de art. 18 del presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

Reparación maquinaria escribir - Se trució la Corporación de una factura de reparación de la máquina de escribir, marca Remington, modelo Commercial N.º 10, perteneciente a este Municipio, e importante, quinientas veinte pesetas la reparación citada y de otra reparación en la máquina de escribir Remington, modelo A. N.º 247246, que importa cuatrociento pesos. Se acordó, previo examen y discusión, aprobar citadas facturas y que se abonen con cargo al Capítulo 18 art. 18 del siguiente presupuesto.

Apresamientos - Posteriormente y en razón a la proximidad de la vecindad de punto fecha en que ocurría comienzo el desfile, se acordó por unanimidad que por la Alcaldía presidencia se disponga la instrucción expediente para la investigación de los apresamientos o difunto vecino de los puntos de verano, sobre la Defensa Tarma-Miraflores en el año actual, según normas de años anteriores y tasaión que posterior se acuerde.

Muejos y preguntas - Trunviado el orden del día y abierto plazo para muejos y preguntas sin que los señores Caballeros solicitantes qiso de su derecho, se levantó la sesión.



a la hora de las veinte y seis minutos, de local  
y el informe de certificado.

Juan Álvarez

Sonadrido Hernández Sillo

Rafael Álvarez Pascual

José Otero

Constancia 24 de marzo de 1946.

En la villa de Siruela a veinticuatro de marzo de mil cuatrocientos cuarenta y seis; se reunieron, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Álvarez Álvarez y con asistencia del informante Secretario, los señores funcionarios municipales D. Rafael Orueta; don Francisco Sillo; don Tomás Guadalupe; don José Otero; don Pedro Alcolea y don Juan Martínez Viles, defiendo de asistir, su causa justificada, don Hilario Domínguez, sesión que se llevó a efecto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Acta de la ante- La presidencia declaró abierto el acto a la ho-  
nros ra de las veinte y seis y catorce de la ordinaria  
del 15 ultimos, fue apuntada por unanimi-  
dad.

Procedimiento de Se dio cuenta de una resolución o provi-.  
aprelio, por desembocadura de la Alcaldía de Hacienda del Distrito, fecha-  
to Correlativo da el 8 de marzo actual, durante el proce-  
dimiento de aprelio contra el Ayuntamiento  
de Siruela, por desembocadura al presupuesto de  
atenciones de justicia del partido, cuya provi-  
denicia ha sido notificada con fecha diez y

rejo de los concejales  
de la corporación, con vista de los antecedentes y previa  
discusión al efecto, acuerdo proclamando y formu-  
lar acusación de represión contra la providencia de la  
Alcaldía de Hacienda del Distrito, anteriormente citada, en  
cuanto a que los descubiertos a que se refiere, anteriormente  
al 28 de Febrero de 1946, han sido comprendidos en el  
presupuesto ordinario de liquidación de deu-  
dor que se tiene formulado por este Ayuntamiento,  
y que los de los ejercicios sucesivos se harán efecti-  
vos en el trimestre próximo.

Reparación parcial. Se dio cuenta, por la presidencia, de las gestiones  
muyto calladas realizadas en cuanto a la reparación de la calle  
del "Generalísimo" de esta villa, en relación con  
los acuerdos adoptados con este respecto en las  
sesiones anteriores, y estado de tramitación en que  
se halla el presupuesto ordinario, de lo cual quedó  
informada la Corporación municipal.

Terminados los asuntos de la convocatoria,  
el Dr. Presidente levantó la sesión, a la hora de las  
seis y cuarenta minutos, de lo cual yo el  
informante consta certifico. Juan Álvarez

Rafael Moreno

François Gómez Soto

Eucarunción Ríos (Presidente)

José Pérez

Extraordinaria del 30 de marzo de 1946.

En la villa de Linchep a treinta y uno de mar-  
zo de mil novecientos cuarenta y seis; se reunió  
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los  
señores Poderes Municipales que después de acuerdo-



van con el fin de celebrar la presente reunión, que, con el carácter de urgente, fue convocada con fecha de ayer.

Presidió la reunión el señor Alcalde - don Rafael Inacio Pisano, en funciones de Alcalde, por encontrarse ausente el Alcalde - presidente don Juan Aloarez, y Aloarez, y presentaron autoridad los señores Gobernadores municipales don Hilario Bonoguero Pérez, don Tomás Cuadrado Pachá; don Francisco Llorente Llancia; don José Otero Díaz; don Pedro Alcobendas Villalobos y don Juan Vicente Pérez Ormeño, estando presente el supuesto Secretario del Ayuntamiento.

Decidieron comprar munición para el siguiente mes de noviembre en la Corte.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las diez, y, seguidamente, se dio lectura al Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 15 de octubre, inserto en el Boletín Oficial del Estado, nº 85 correspondiente al 26 siguiente, y en el de la provincia del 28 anterior, por el que se regula la elección de Delegados en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia, y cuyo cumplimiento ha recordado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta por telegrama dirigido a este Ayuntamiento, en el día 28 citado.

Informada la Comisión, la presidencia, en cumplimiento al artículo tercero de expresado Decreto dispuso se procediera a verificar la correspondiente elección de comisionarios de este Ayuntamiento, en forma secreta y por papelote, que, realizada ésta en la forma expuesta, y una vez votado todos los demás asistentes, dio el veredicto o resultado siguiente:

Don José Otero Díaz, siete votos.

Y siendo este número igual al de votantes, la Comisión Municipal acordó por una

mañada proclamar compromiso de este Ayunta-  
miento, a los efectos siguientes, a quienes de esta  
corporación, Gobernación municipal, don José Otón Dray,  
en razón ha haber obtenido siete votos, que represen-  
tan el número de votantes en la elección y mayoría  
absoluta del total de componentes de ésta - que hoy  
integran la Corporación municipal, que esta formada  
de ocho miembros, por existir, de antemano, una  
vacante; quedando, así mismo, que al nombrarla  
a la presencia de la encargada correspondiente y demás  
medios para el desempeño de su función, la tenor de  
la disposición oficial de referencia.

Y siendo tal asunto el único que comprende la con-  
creción, el presidente branto la sesión, cuando  
las diez y cuarenta y cinco minutos, de todo lo  
más y poniéndole suscrito su nombre.

Rafael Martínez Gómez. Sello Francisco

Bogotá

Encargación Dícese  
Fernández

José Fernández

Bogotá

18

1866

Junio

Diligencia - En el dia de la fecha se celebra la corporación  
la sesión ordinaria que comprende, por haber compa-  
rcido solamente el Sr. Alcalde - Presidente y el otro don  
Rafael Vinao - Se dispone celebración de la supletoria  
correspondiente el diez y siete proximo, a las 20 horas.  
Siruela a quince de abril de mil novecientos eua-  
renta y seis, de que certifico

Sesión del 17 de abril de 1866 - Supletoria  
de la ordinaria anterior

En la villa de Popayán a diez y siete de abril  
de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron



12

en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Gobernantes Municipales que después de escuchar, con el fin de celebrar la reunión ~~de acuerdo~~ <sup>de acuerdo</sup> a efectividad con el carácter de representación de la ordinaria que correspondía el quince anterior:

Presidió el acto el Sr. Alcalde don Juan Alvaray y Albares y asistieron, presente el Secretario del Ayuntamiento, los señores Gobernantes don Francisco Ormeño, don Francisco Díez, don Cesarino Núñez y don Hilario Bonaguera. - No compusieron, ni formularon resolución, don Pedro Alberdiadas, y su encuentro aventure, en misión oficial, don José Otero.

Acta de la audiencia: En prudencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y se trajo la <sup>por unanimidad</sup>, propia lectura, el acta de la extraordinaria del treinta y uno anterior, última celebrada.

Solicitud exención contribución territorial de los bienes Municipio. Se dio comienzo de la Orden del Alcaldes de Hacienda de 14 de marzo del año en curso bienes Municipio. As - B. O. del 8. del 18 siguiente - referente a normas para obtener exención de contribución territorial otorgada por la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, a favor de los bienes de los Municipios. - La Corporación, informada, acordó por unanimidad dirigirse a tales disposiciones oficiales y que por la prudencia se soliente, en nombre del Ayuntamiento, exención de contribución en cuanto a los bienes pertenientes al Patrimonio municipal afectado por espedidas disposiciones oficiales.

Procedimiento de bu acto seguido, corrió la Corporación y se apremió por descubrir novedad informada, de providencia de la Oficina del Registro de la Propiedad, dada el treinta de Junio del año ~~1945~~ <sup>1946</sup>. Pasado, comunicada el do-

Siguiente, acuerdo al recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento, conforme al acuerdo del 26 de marzo pasado, por desvirtuario de este Municipio al presupuesto de atención de justicia del partido, cuyo procedimiento queda subsistente en cuanto a los díbitos procedentes del ejercicio de ejercicios cuarenta y cinco, que deberán hacerse efectos tan pronto lo permitan las disponibilidades del presupuesto.

Subasta de agosto. Se dio lectura a la subasta de los aprovechamientos pecuarios sucedido de ocaños que los vecinos de esta villa tienen de pasto. Se ha subido las Dehesas Ferian-Winiñ, del año actual y la sa Ferian-Winiñ una vez celebrado el acto de los comunitarios de la corporación con vista del expediente, acordó elevar a definitiva la adjudicación hecha a favor de Pablo Alvaro y otros, por el acto de referencia.

Cuentas y facturas - fueron examinadas, y se les prestó asistencia, a cargo del Ppto. 1º, las cuentas y facturas presentadas desde la sesión anterior en la forma siguiente: De Don José López, como beneficiario de quintos, gastos viaje a Baixa Reoluta y otros relacionados con el cumplimiento 1946, y que importa 175'15 pesetas; por gastos, por trámites facilitados al fundado de Paz, libros y matrícula de licencia, importando 204'00 pesetas; Se abonaron en la cuenta al cap. 1º art. 15, al depositario, auditor de cuenta, por gastos custodia de Valores en Banco; principio de frutos y demás conceptos que relacionan 4'50 ultimos, y quedan 223'17 pesetas; del Capítulo 2º: articulo 1º; A Radio S. E. V. de Madrid, a cargo de cuatrocincuenta pesetas, a cuenta de la cantidad de mif. en que se cuenta un reportaje local, en interés del Municipio, en el que actual, que se abonado con cargo al Capítulo 2º art. 1º; y cuya contrata apunta la corporación, por unanimidad, en este acto. De ocaños a Luis Piñero y otros, destinados al acto deposito municipal por las autoridades



13

militares, comprendientes a meses de enero y  
abril actual, y gastos de traslado a la  
del partido, que suman 269,00 pesetas; y a li-  
brarau del Capítulo 5º art. 1º; De la villa fin-  
ca, por compra del Matadero en q' primer  
trimestre d' año actual, que importa cincuenta  
y cuatro pesetas; del Capítulo 6º art. 1º; Al Sepe-  
cutorio, pago q' arrendato, y relaciona con fecha  
13 d' actual con una suma de 328'75 pesetas,  
por reintegros y confirmación matriculación  
constituciones territoriales del Estado, q' se han  
efectuado con cargo al Capítulo 5º art. 1º; De in-  
frenta y fuentes, mas efectos de correr, adquiridos  
para la Oficina municipal de Lúa, en q' vales anti-  
cos, e importan 109'5 pesetas, con cargo  
al Cap. 6º art. 1º; De Negocio Piscario, relacio-  
de formales en obras enterramiento fuentes, que  
importan 283,00 pesetas, del Capítulo 7º art.  
1º; con cargo al mismo Capítulo art. 3º de for-  
males en reparaciones Benaventino, por 35,00 pe-  
setas; De socorros a vecindados en indigencia,  
que se relacionan con fecha 13 de los correspondientes y  
suman 42,00 pesetas; del Cap. 8º art. 3º, la ad-  
quisición de un ejemplar del libro "Guías de  
Extremadura", importante 37,00 pt. del Capítulo  
lo 50 art. 3º; De formales en reparación de edi-  
ficios municipales, que suman 43'50 pesetas; del  
Capítulo 55 art. 1º; Reparación de una máqui-  
na de coser, factura del 15 de marzo, que impor-  
ta cuatrocientos pesetas, y otra de carbono adqui-  
ridos para oficinas municipales por un total de  
235,00 pesetas, ambas con cargo al Capítulo de  
Gastos y presupuesto del citado presupuesto en ejercicio

Ruegos y pregun-  
tos

Firmados los asuntos d' orden del día  
se abrió plazo, por la prudencia, para ruegos

y preguntas y nos solicitando por los señores herederos el uso de la palabra a los fines de ejercitar tal derecho, el Dr. presidente llevanto la sesión a la hora de las veinte y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el informante Secretario certifico

Juan Alvarez

Rafael Sanchez

Franco Sello

Encarnacion Rivero

Benito Diaz

S. J. P.

Extraordinaria del 30 de abril de 1946.

bula villa de Simula d finita el año de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, provia convocatoria, cursada con fecha del veinticinco último, los señores Gobernadores Municipales que después se mencionan, que son todos los que en este día componen la Corporación municipal, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria.

Presidente el exto el Dr. Alcalde don Juan Alvarez y Alvarez, y prestaron asistencia los señores Gobernadores Municipales don Rafael Ormea; don Hilario Bonaparte; don Tomás Cuadrado; don Francisco Sello; don José Otero; don Pedro Alarcón y don Encarnación Rivero, estando presente el informante Secretario - miembro del Ayuntamiento.

Acta de la ante - da presidencia declaró abierto el acto a la hora de las 5<sup>9</sup>. y, seguidamente fue leída el acta de la sesión anterior - Replección de ordinaria, celebrada el diez y siete anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Solicitud de audi - ción a cuenta del cargo de Comptador - Seguidamente el Dr. Presidente dio conocimiento de las numerosas obligaciones que pesan sobre este cargo, pudiéndose pagar y a las cuales se se impone



uicio del presupuesto, oír sido de poder atender motivo das a que el Busto  
de Compensación que en sustitución de los anteriores  
suprimidos por la ley de Bases de Hacienda Social  
estableció la misma, y que en este Municipio repre-  
senta presentase debido del presupuesto ordinario,  
no ha sido aun en esta fecha, determinado, ni  
en consecuencia, previsible, situación que se presu-  
me se prolongaría algunas incertidumbres, en  
relación al procedimiento que a tales efectos señala  
los art. 68 y siguientes del Decreto de Dedicación eco-  
nómica de 26 de enero del año en curso, con gra-  
ve trastorno para el funcionamiento de los servi-  
cios que corresponde cumplir en este Municipio.

La Comisión Gatica municipal informada,  
aprovó deliberación acordó por unanimidad  
facultar a la Presidencia para que en nombre de  
esta Corporación solicite del Honro. Sr. Minis-  
tro de Hacienda un anticipo en cuenta del bu-  
sto de Compensación que corresponde percibir a  
este Ayuntamiento, para atenciones del presu-  
puesto ordinario de ejercicio actual, por la  
cantidad, al menor, del 50 por ciento solicitado  
busto de Compensación figurado en el presupuesto  
y a compritor con éste, la cantidad anticipada,  
una vez sea fijado de manera definitiva, con-  
forme al Decreto de Dedicación económica, que  
anterior se cita.

Presupuesto extraordinario - Conoció la Corporación de la Orden dictada por  
el Honro. Sr. Ministro de Hacienda, con fecha 5 de  
marzo último, comunicada a este Ayuntamiento  
por conducto del Honro. Sr. Delegado de Hacienda  
de esta provincia en comunicación del quince  
siguiente por la cual dicho Ministerio puso en  
aprobación al presupuesto extraordinario de

obras municipales, votado por esta corporación  
POAMEXICO

en sesión ordinaria del seis de agosto pasado de 1945, por un importe total de 285.023'75 pesetas, apoyándose en el Ministerio que ha de estimarse definitiva, a través del art. 846 del Decreto de Ordenación económica de las Haciendas locales, de 25 de enero del ejercicio en curso.

de la Corporación, visto antecedentes de los que resulta que el citado presupuesto se nutre, en su parte fundamental, por operación de crédito, por una cuantía de 275.649'00 pesetas, a concertarse con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional o entidad bancaria de análogo carácter.

que la ejecución de las Obras, constituye medida suficiente, por lo que se hace necesario obtener el crédito con la posible brevedad, como medio de poder llevar a ejecución las obras de referencia.

La Comisión Lectora municipal media discusión, acordó prenunciándose. Autorizar a la Alcaldía-presidencia, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, gestione del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, la celebración del supuesto a que se refiere el acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión del diez y seis de marzo de 1945; o en otro caso, estudie proyecto de contrato de préstamo con alguna entidad bancaria a los fines de cubrir la configuración comprendiente, en citado presupuesto.

Ley de 27 de abril  
de 1946, sobre uso

de la Presidencia dio conocimiento de estudio que, en cumplimiento al acuerdo de esta Corporación de plazo de diez días, fecha 7 de febrero ultima, ha sido realizado sobre fincas del término, en relación con la declaración de utilidad social, a los fines de expropiación y con este respecto y, a su vez, fue leída la ley de 27 de actual, que versa el R. D. del 8. del día siguiente sobre la expropiación de fincas rústicas con la debida



información:

La Corporación municipal, informada y做出  
dició acuerdo por unanimidad: "que se rea-  
lizan estudios en relación con la finca "Natal", de  
este término, perteniente al Señor Dr. Díaz de  
Tiquau-Núñez y a los vecinos de Sisuela, a los  
fines que señala la citada Ley de 27 del ac-  
tual como medio de resolver el problema so-  
cial que padece este pueblo, y que por suen-  
tante viene sufriendo."

Finalizados los asuntos de la convocatoria  
el Dr. presidente levantó la sesión, siendo la  
hora de las once, de lo cual yo el informante  
leentón certifico:

Juan Huerta *Firma* - Dijo (Firmado)  
Rafael Moncada  
Eduardo *Firma*  
Encarnación Sánchez *Firma*  
José Otí *Firma*  
Palma *Firma* *Siglo*  
*56*

Sesión ordinaria del 30 de abril de 1946.

En la villa de Sisuela, a treinta de abril de  
nuestros Jueves cuarenta y seis, se reunieron  
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los  
señores señores que componen la Comisión Extra  
del Ayuntamiento de esta villa, con el fin de  
elevar la presente sesión ordinaria, que presidió  
el Dr. Alcalde Domingo Álvarez y protestó asistencia  
el informante, Subsecretario-intendente del Ayunta-

Acta de la anterior,

La presidencia, siendo la hora de las once, de-  
claró abierta la sesión, y leidos los acuerdos  
adoptados en la ordinaria precedente, fue-

*En apoderados por unanimidad.*  
funcionamiento. Seguidamente se dio conocimiento del resultado de contaduría de que ausa la lectura de los contadores de agua, instalada aguas dentro en los domicilios particulares, con relación al primer trimestre del año actual. En su vista, acordó la corporación que se conceda un plazo de hasta el 30 de junio próximo para normalizar las instalaciones en aquéllos casos que el organismo no fuese con una utilidad, y se prohiba el suministro, pasado el plazo, en aquellas casas que se carece de contadores.

*Cuentas y facturas.* - Despues de examinadas, se puso aprobación a concierto al pago de las siguientes cuentas y facturas, que serán libradas dentro:

en favor al presupuesto ordinario del ejercicio: de don José Otero, por gastos de viaje a Mazatlán, para la elección de Comisionarios, que designan Procurador en Cortes, representante de los Municipios, y la cual asciende a 284.65 pesetas, que será librada con cargo a la comisión para elecciones; de Adolfo Sanchez, en gasto viaje a la Costa Rica, el 23 y 26 del actual, que asciende a 199.75 pesetas, con cargo al Capítulo 5º art. 11º. De impuestos, que se relacionan por despartida. el 27 anterior, y ascienden 500.55 pesetas, del Capítulo 6º art. 1º = Deliberación de la pagadera, por resto del contrato de adquisición de la Ora "Francisco I. Madero" que asciende a 521.80 pesetas, a libras del Capítulo 10º art. 3º =

Asimismo, y también por unanimidad, fue aprobada la ordenanza de recaudación del arbitrio municipal en aceites de inspección sanitaria, importante, dedicado princiialmente de recaudación, pesetas 1840.88 que corresponde formalizar en ingreso del presupuesto ordinario del ejercicio en curso = Se llevante la sesión a las 20'30 de que certifico:

*François Sibley Rafael González  
Encarnación Vito Tomás Bracho  
Joaquín Gómez José Otero*



sión ordinaria del 15 de mayo de 1946<sup>16</sup>.

En la villa de Simeón a quince de mayo de 1946,  
que nacieron cuarenta y seis, se reunió en el se-  
ñor Ordinaria, los miembros de la Comisión Extra  
municipal que después se mencionan, sesión que  
tuvo lugar en la Casa Consistorial, Salón de Ses-  
iones y que fue presidida por el Sr. Alcalde, don Juan  
Alpaz y Albares, presidiendo asistencia fundamen-  
tal con el Secretario-intendente del Ayuntamiento,  
los señores señores don Rafael Ordoño; don Francisco  
Billo; don José Otero y don Benjamín Guardado.

No comparecieron, ni justificaron falta de asis-  
tencia los señores don Hilario Domínguez; don Pedro  
Alegredua y don Juan Antonio Ríos.

Acta de la anterior es la presencia del alcalde en la mesa  
de las 20, y leída que fue la acta de la sesión ordi-  
naria del treinta anterior, fue aprobada por una  
unánimidad.

Circular del Gobierno de Rioja licencia a un Circular del Ejercito Dr. Go-  
civil sobre noticia demanda Civil, fecho 17 de abril último, inserta en el  
de cosechas.

Bolígrafo Oficial de la provincia nº 89, correspondiente al  
20 de enero de 1947, sobre medidas que se autorizan  
en relación con la guarda y protección de cosechas.  
La Corporación acordó por unanimidad facultar  
a la Alcaldía-presidencia para que disponga la  
adopción de medidas que estén convenientes en  
este respecto.

Padrón de cotas reales. Al mismo teniendo en cuenta la necesidad  
de estos antejeros para de formar el padrón de contribuyentes por riqueza  
camino señales determinadas por la cual se ha obligación de reinteg-  
rar antejeros por caminos vecinales, en el ejercicio 1947-48, según normas de anteriores ejerci-  
cios, se acordó por unanimidad autorizar a  
don Arturo Mora Chamorro, para que forme el pa-  
drón citado, percibiendo su importe con cargo al

Capítulo 5º art. 5º del presupuesto ordinario de actas y gastos.

Ceros abusos de esa prudencia dio cuenta de supuestas infraacciones que temores de la vía se le denunciaron solo ceros abusos en tenores de comisión pública y sobrantes de la vía pública. La Corporación informada, acordó por unanimidad, deferir para estudio y resolución, el su caso, los hechos de referencia.

Percepción de esa diligenciamente, conoció la Corporación de que segundades del impuesto comunicado Agosto de este Ayuntamiento en Hacienda para percepción por don Francisco González Angulo, se ha percibido por el del Paseo Olvera. Durante un año de la Comisión, la cantidad de 11.180'40 pesetas de la declinación por parte de él, desde el primer trimestre de 1948 al fin de 1946.

La Corporación quedó informada, como así mismo de las gestiones que realiza la prudencia, sobre la situación con intervención de la Comisión Administradora de la Décima del paseo Olvera, de la suma que anteriormente se expresa.

buenas y facturas. Aprobó la Corporación, una vez examinados -  
ras con cargo al sus antecedentes y justificantes, las siguientes cuentas  
punto ordinario. y facturas, que serán llevadas con cargo a los conceptos  
del presupuesto que después se citan: De Adolfo Sanchez, por gastos de viaje a Villanueva de la Reina, a la baja Nubla, presentando los informes de Aficia, de 1946- el 22 ultimo, y ante la junta de la  
aficionado y Revisión, el 25 siguiente, al fin de revisión  
de los exemplares de 1943 y 1945, cuya cuenta impone 199'75 pesetas y serán llevadas con cargo al Capítulo 1º art. 5º. De sobres a detener en el Depósito munici-  
pal, según relación del mes de la fecha, que impone 80,00 pesetas, con cargo al Capítulo 3º art. 5º  
de impuestos, por matrícula de Oficina, a D. Ildefonso  
y Barrera, que suma 434,00 pesetas, y será llevada  
al Capítulo 6º art. 5º y de impuestos suplidos  
por la Delegación Provincial de Abastecimiento, que



Negro y Negro

suman 65'50 puestas y serian abonadas con cargo al Capítulo 9º art 41º del citado presupuesto -  
terminado el orden del dia, la presidencia dio la  
plata para negros y negritas y no solicitando  
el uso de la palabra, para ejercitarse tal derecho, in-  
vito de los señores testigos, durante la sesión a la  
hora de las 11 y dos minutos, de lo cual yo qd infas-  
ento quedo certifico

17

Juan Marín

Rafael Ormeño

Franco Echíllas

José Otero

Hernández

Pedro

Suárez

### Sesión ordinaria del 30 mayo de 1946

En la villa de Siruela a treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en sesion ordinaria, los miembros de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que despues se mencionan con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria que se verificó bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Alvarez y Alvarez, tuvo efecto en Salón de Actos de la Casa Consistorial y participaron asistiendo plenamente con el presidente, Secretario intérprete del Ayuntamiento los señores testigos don Francisco Echíllas, don Rafael Ormeño, don Pedro Alcántara y don Encarnación Suárez. Dejaron de asistir sin justificación legal, don los señores don Tomás Cuadrado, don José Otero y don Solano Bermejo.

Acta de la anterior

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Se dio conocimiento de una comunicación de la

Alcaldía de Sonora del Dique requiriendo al Ayunta-  
miento para designar representante en la sesión de apertura  
el siguiente atentuado: una de las cuentas y liquidación del presupuesto ordinario  
fisrtua despartido del partido judicial - Oficinas de Justicia - de 1945, para  
el dia proximo. Se acordó designar representante de esta  
corporación, en tal acto, a don Pedro Pablo Chacón, veci-  
no de aquella localidad, comunicando este nombramiento  
al interesado y Ayuntamiento.

Valores en la agencia Portuaria y en vista de los antecedentes obrantes  
en su oficina. Y en ésta, en consideración al estado de abandono en que  
se encuentra la recaudación efectiva del Reporto sobre  
utilidades, la corporación municipal acordó presuma-  
minimod: que por la Alcaldía - Presidencia se dicamen-  
ta del saldo que asume la cuenta del Agente don  
Angel Jiménez Arista, a los fines de adoptar auer-  
do en la sesión propina, con todo respecto.

Cuentas y facturas lo procedió al examen de las facturas y cuentas pre-  
sentadas en la agencia portuaria desde la última sesión, y se acordó presu-  
mo ordinario mifra: tales asistencias y que las mismas se libren con cargo  
a las consignaciones del presupuesto ordinario, en la forma  
siguiente: De Antonio Gallardo, por propia caballería,  
de la fuerza concentrada de la Guardia Civil, que im-  
porta 36.00 pesos y se libra del Capítulo 5: art. 58;  
de material de oficina, en mayo - actual, que suman  
158'20 pesos, y se abonan del Capítulo 6: art. 1º; de  
Fulgencio Pacheco, por fumigación y reparación fuentes y ca-  
ñeras, en mayo - actual que suman 195.00 pesos  
del Capítulo 7º: art. 1º; de Joséfa Faro ex presidente, por  
costo del contrato de publicidad, que suma setenta y  
cinco pesos y se libra del Capítulo 10: art. 3º;

Ruegos y preguntas. Terminado el orden del día, se tomó pleno para res-  
pondy preguntas y se solicitando el uso de la palabra  
para ejercitar este derecho, el señor presidente libran-  
do la sesión siendo la hora de las veintiuna y



diez minutos, de lo cual yo el diputado secretario certifico.

18



Juan Alvaro

François Elio

Alvarez

Rafael Moreno

Eucarriacion Rijo

Suárez

Exordium del 8 de Junio de 1946.

En la villa de Sivuela y Salón de Actos de la Casa Consistorial, a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis; se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde - don Juan Alvarez y Alvarez, y con asistencia del diputado secretario y miembros del Ayuntamiento, los señores lectores don Rafael Vizcaíno Piscina, don Francisco Elio García, don Pedro Alcolea das-Villanjo y don Juan Antonio Rijo Onate.

Después de prestar asistencia, sin presentar excusa, los lectores don José Otero; don Tomás Cuadrado y don Salari Ballesteros.

Acta de la anterior  
Se pidió la presidencia, declaró abierta la sesión, de acuerdo al ordenanza, según convocatoria del cuatro último, a la hora de las veinte. De su orden fue leída el acta de la sesión anterior, que fue aprobada, por la corporación y por unanimidad.

Cuentas del presupuesto ordinario de la Presidencia dieron comienzo del expediente ordinario, de 1945, seguido para aprobación de la Cuenta general del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio último y la de Patrimonio municipal del mismo ejercicio, cuyas cuentas redactadas que han sido por Secretaria-intervención, y acuer-

pañadas de la Memoria que la Comisión de Hacienda de este Municipio, en vista de las mismas, ha formado en ocidente de mayo próximo pasado, somete a la review de la Corporación municipal a los fines que señala el art. 362 del Reglamento de Administración económica de 25 de enero de 1916.  
La Comisión Local Municipal, no teniendo informada, acordó por unanimidad: que citadas cuentas, sus justificantes y su distanciamiento de la Comisión, se expongan al público por plazo de quince días, conforme al apartado 2º artículo 352, anteriormente citado.

Solicitud autorizada - Se dio conocimiento de una comunicación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fechada el 27 ultimo, para proceder a la cual se adjeta, en el sentido a la aprobación de presupuestos municipales. punto ordinario de ejercicio actual, cumplimiento de las normas oficiales que la misma señala, relacionados con la imposición de exacciones en tal presupuesto -

Visto antecedentes de lo que resulta: Que el presupuesto citado ha sido formado reconociendo como ingresos aquellos recursos que obtienen en el término con base de una ejecución efectiva, aplicando las disposiciones determinadas por el Decreto de Administración económica de las Haciendas locales de 25 de enero de 1916.

Que los tributos municipales sobre Renta y Utilidades, y el repartimiento general sobre utilidades, hoy suprimidos, son recursos que produjeron en el ejercicio anterior casi el 50% de los ingresos efectivos, sin que los mismos respondan que la ley de Bases al efecto autoriza sean bastantes a cubrir el déficit que aquellas provocan, por lo que indebidamente, expresado déficit ha de ser cubierto con el fondo de compensación de las Corporaciones locales.

Que manteniendo por las disposiciones citadas, un orden de imposición de exacciones, corresponde cumplir los trámites correspondientes para prescindir de aquellas que se presentan inaplicables en el término.

En su vista, la Comisión Local Municipal, previa



disuiri acuerdo por unanimidad: Solicitar al  
Hno. H. Delegado de Hacienda de la Provincia de Baja California que  
autorice el que prescribe el art. 63 del Código Fiscal  
estatal, para prescindir en el presupuesto ordinario de  
este Municipio correspondiente al ejercicio en curso, en  
razón a su condición de incertidumbre en el término, de  
las exacciones siguientes: a) Recargos  
a) Recargo municipal sobre la contribución de utili-  
dades de la riqueza mobiliaria.  
b) Fondo social de impuesto del 3% sobre el producto bruto  
de las explotaciones mineras.  
c) Arbitrio sobre camas y sabaleras de lujo y re-  
lajadas.  
d) Impresiones especiales o tradicionales de los Mu-  
nicipios, de antaño, en este no establecidas.  
e) Arbitrio sobre solares sin edificar  
f) " sobre incremento del valor de los terrenos.  
g) " " Pompas fúnebres  
h) " " trávesas en espectáculos públicos.

que ante el carácter de imposición oportunitaria que se  
establece por el art. 168 del respectivo Código de Hacienda  
economía hacer constar ante la Delegación de Hacienda. Que en este término no existen obras, instalaciones  
o servicios afectadas por las contribuciones especiales  
determinadas en el apartado b) art. 6º del mismo;  
que los elementos con base de imposición por derechos  
y tasas sobre prestación de servicios o aprovechamientos  
especiales, son solo aquellos para los cuales se re-  
coje consignación en los conceptos dirigidos al ejercicio  
anterior citado, y que por la Alcaldía-prudencia  
se de cumplimiento al presente acuerdo, en la parte  
precedente.

Ordenanza de cada Seguidamente convocó la Corporación de los comuni-  
ciones municipales. Edictio del Hno. H. Delegado de Hacienda de

la provincia, dictada el 11 de mayo próximo pasado, por la cual se nombra director las Ordenanzas de excepciones municipales, redigidas en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, para que sean conocidas las referentes al consumo de carnes y pescados fuertes y la de bebidas espirituosas y alcoholicas.

Muformada la Corporacion y en vista de antecedentes, anterior discusion al efecto, acordó por unanimidad: Que se redigieren Ordenanzas que han de regular los impuestos municipales sobre el consumo de carnes, volatina y caza menor, pescados y mancos fuertes, y la que se refiere al consumo de bebidas espirituosas y alcoholicas, sean modificadas en el sentido de que las especies gravadas y los tipos impositivos sean los mismos que se determinan en el Decreto de Ordenacion económica de 25 de enero de 1946, quedando, así mismo, quedé synonymizada la Ordenanza referente al consumo municipal sobre cuotas de la contribucion de utilidades de la misma mobiliaria, en cuanto ha sido suprimida la consignacion correspondiente, en el presupuesto ordinario, por carencia de base de imprecision, al ser modificado dicho presupuesto conforme al acuerdo adoptado tambien en la presente sesion.

Presupuesto ordinario - Conviene la Corporacion de la resolucion dictada por el Juez de Letras Delfinado de Gavinda de la provincia, trasladada a este Ayuntamiento por comunicacion N° 1195 de fecha 21 de Mayo ultimo, y por lo qual se dispone la desolucion del presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio actual, a los fines de que se llevan a efecto modificaciones que al efecto señala, presupuesto que ya rectificado, la autoridad somete a conocimiento de la Corporacion municipal a los fines que estime convenientes. Examinado este y comprobado que en la parte de gastos, al igual que en la de ingresos, se han llevado a efecto aquellas modificaciones que la resolu-



20

cion cito, tanto en lo que se refiere al cumplimiento de  
convenios en los capítulos y artículos respectivos  
que en la cuantía de sus partidas, en cuanta ello se en-  
cuentra atenperado a las disposiciones oficiales al efec-  
to en vigor.

Considerando: que el presupuesto, así modificado,  
responde a su fin y surge conseqüencia adecuada  
para todos los servicios, encontrando cumplidas las  
varias señaladas por el Decreto de Reducción econó-  
mica de 15 de enero de 1916.

La Comisión Local Municipal, previa discusión, por  
dijo por unanimidad: Aprobar el presupuesto ordinario  
de este Municipio, en la forma que se presenta, resulta-  
do de las rectificaciones apuntadas, y que tanto  
en gastos como en ingresos asciende a la cuantía de  
veintiún mil ochocientos veinti y cuatro pese-  
tas con veintimil centavos, por lo que resulta viola-  
da; y que se remita nuevamente al Mins. tr. Delegado  
de Hacienda, quien dispone la resolución repetida.

Verificadas las asuntos señalados en la convoca-  
toria, el h. Presidente levantó la sesión siendo la ho-  
ra de las veintimil y doce minutos, de todo lo cual  
yo el Secretario certifico

Juan Alvarez

Rafael Moreno

Franco Zello Encarnacion Sijico  
Moreno

J. P. D. S. J. P. D. S.

Diligenciamos en el día de la fecha, en esta sesión la Comisión  
municipal permanente, por falta de asuntos que  
conceder a su convocatoria - Sinaloa a quienes de  
junto de un acuerdo acuerda y desea de que

estípico

Diligencia - Por la misma causa expresada en la diligencia anterior no se celebra la sesión que corresponde en este día. Siruela a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y seis; estípico.

Sesión ordinaria del 35 de Junio de 1946.  
En la villa de Siruela a quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial, y en sesión ordinaria los señores Jueces Municipales don Rafael Orueta Pizarro, don Francisco Bello Gracia, don José Pérez y otro Cuandilviri Risco, siendo presidente por el Sr. Alcalde don Juan Álvarez, y poniendo asistencia ejemplar secretario del Ayuntamiento.

Defiaron de emitir, sin presentar excusa, don Pedro Alcubendas, don Hilario Monroy y don Tomás Cuadado.

Acta de la com-  
isión de la com-  
isión de la com-  
isión de la com-

isión de la com-  
isión de la com-  
isión de la com-  
isión de la com-

Balancio de per-  
dida y gasto  
de la Agencia de  
la Comisión de  
los presupuestos  
y ordenanzas para  
el año 1946, fijo  
el día 16 de junio  
en la villa de Siruela a  
treinta y un de junio  
de mil novecientos  
cuarenta y seis, dada  
en la villa de Siruela  
a treinta y un de junio  
de mil novecientos  
cuarenta y seis; estípico.

Primer. Que don Angel González Anoba, viene  
desempeñando, desde hace varios años y precio nom-



transmiso en forma, el cargo de Agente del Tesoro de este Ayuntamiento para el efecto de la ejecución de los desembolsos del repartimiento general sobre utilidades y demás epaciones del presupuesto ordinario del Municipio, con lo que el saldo de saldos en su poder asciende, en esta fecha, a las cantidades siguientes:

a) Por repartimiento general sobre utilidad de 14,895'47 pesetas, y \_\_\_\_\_

b) Por cobros de epaciones sobre el beneficio 366.00 pesetas partidas que hacen un total de 15,261'27 pesetas.

Segundo: Fue el ultimo ingreso en la Depositaria Municipal que aparece fechado por epresada - Agencia, lo ha sido el 4 de febrero del año en curso y por una cuantía de 330,06 pesetas, según epresada el organismo n.º 1 de tal fecha, estando paralizada la recaudación de valores a partir de tal día.

Nota el Artículo V del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928; el Decreto de Ordenación económica de 25 de enero de 1946 y \_\_\_\_\_

considerando: Fue el estado de abandono en que se encuentra la Recaudación ejercitada, perjudicando sensiblemente los intereses del Municipio y entorpeciendo el funcionamiento normal de los servicios, dando lugar a perjuicio de saldos y cargo de prescripción originarios de responsabilidad.

Fue el art. 239 del citado Estatuto de Recaudación, señala el plazo de dos años para poder adeudar perjuicio de saldos en caso como el presente, por cuanto tal circunstancia se da en el cargo de saldos en poder de la Agencia, a excepción de los correspondientes al repartimiento de 1944, cuyo cargo fue realizado el 9 de julio de 1945 y, en consecuencia, el plazo de dos años no transcurrido.

La Comisión Técnica municipal, mostrando in-

firmado, y previa deliberación, acuerdo por unanimidad:  
Vedarnos perjudicados, a los fines determinados por el  
siguiente tratado de liquidación, que anteriormente se cita, los  
valores del repartimiento general sobre utilidades de  
este Municipio, en poder de la mencionada Agencia ejecuti-  
va, pertenecientes a los ejercicios de 1939, al de 1943, in-  
cluso, que suman la cantidad de tres mil ciento  
setenta y tres pesetas con setenta céntimos, y los de ipas-  
ciones municipales sobre el servicio del Cementerio, as-  
ciendentes a trescientas sesenta y seis pesetas.

De este acuerdo se traslade al interesado, haciéndole  
saber que tendrá expuesto el expediente que lo autoriza  
por plazo de quince días a los fines de que pueda exa-  
minarla y formular los descargos que estimare procedentes,  
dentro de cuyo plazo deberá presentar en la Alcaldía  
piedra liquidación de su gestión conforme a lo de-  
terminado por el art. 377. del repetido Estatuto, y que  
des risultado de todo ello se de cuenta, en su día, a la  
Corporación municipal para la resolución que pro-  
ceda.

Con cuentas reintegro. Posteriormente y en razón a ser crédito que fi-  
jó en anterior decreto para el presupuesto ordinario municipal, se acuer-  
da lo siguiente: ...do por unanimidad que por la Alcaldía-presi-  
dencia se disponga el cobro en periodo voluntario  
del repartimiento general para reintegro de cuentas  
presentadas a Agencias a tenor de la ley de cul-  
tivo anterior, cuyos valores serán entregados a tal  
efecto al secretario municipal don Emilio Monroy  
Quintana.

En virtud de lo dispuesto la Corporación, la Circular del Min. de Hacienda  
que conceptuado de Hacienda de la provincia que insiste  
de pronto del fondo Boletín Oficial de esta, señalado con el n.º 642 del  
de Corporaciones locales. 16 de junio último, la cual da a conocer resolu-  
ción del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda señalando  
al Municipio de Simela un cargo, más



22  
dellamado "Fondo de Corporaciones locales" con  
una cuantía de 88,573'57 pesetas en compensación  
de la supresión del repartimiento general sobre mu-  
nicipalidades y arbitrio de Peas y Medicinas, a tenor de la  
ley de Bases del Niguero local de 17 de julio de  
1945.

La Comisión Legislativa municipal, convista de an-  
tecedentes, acordó por unanimidad: No hacer com-  
pensación, y no interponer recurso alguno, contra la se-  
cción ministerial que determinó el mencionado cupo  
de compensación para este Municipio.)

Facturas y cuentas - En acto seguido, la Comisión municipal, previo exa-  
men de los presupuestos antecedentes, acordó aprobar las siguientes  
cuentas y facturas, que se libraron con edicto a los  
siguientes Capítulos y artículos del presupuesto au-  
torizado: Del depositario por pago de licencia y otros  
gastos para contrato prestamo con el D. G. de Espa-  
ña, en virtud del presupuesto de liquidación de deudas  
que se acuerda, 375'50 pesetas y se libraron del Capítulo  
lo 5º art. 3º de factura bombillas, devueltas por den-  
uncia de defectos, importante 615'90 pesetas con destino  
al alumbrado público, del Capítulo 4º art. 5º - Del  
Ganadero que limpia del Matadero en el 26  
mismo, cuadra 94.00 pesetas, del Capítulo 4º art.  
5º - Del Supuesto Consultor Ayuntamiento por recibos  
para reintegro anticipado ultimo intercambio, que  
asuman 198'30 pesetas, y de trabajos olleros recibidos  
y materiales nártica (que suman cien pesetas, y serán  
finalizadas del Capítulo 5º art. 5º - y de tierras  
para el Padrón de Urbanas o Registro Fiscal de Coli-  
ciones y solares, devueltas por la Supuesto Consultor  
Ayuntamiento que asuman 618.00 pesetas y se formarán  
cuentas del Capítulo 5º, artículo 5º = 300'00 pesetas,  
en virtud de reparación de caminos en suelo el-  
tano que suman 540.00 pesetas y se abonaran

del Capítulo 7º artículo 5º; de Eugenio Rodríguez y  
otro, por fraude en reparación cementerio que suman  
12.00 pesos, del Cap. 7º art. 3º - De limosnas religiosas  
y mas, según relación, que importa cuarenta pes-  
nos, del Cap. 8º art. 4º; De la Delegación Parroquial de  
Abastos, por impuestos para esta localidad que suman 183,70  
pesetas del Capítulo 9º art. 1º - De fraude, por factura  
banachis y otros en limpieza placa, que importan 50,00  
pesetas y de Eugenio Rodríguez, por limpieza a la  
palle bautaria, por 40,00 pesos, del Cap. 11º art. 8º -  
de Santander Ayuntamiento, por gastos de viaje en  
servicios de Interés del Municipio que importa 384,80  
pesetas, del Capítulo de Fajones, y de mate-  
rial de Oficina en el mes de la fecha que importa  
128,90 pesos, del Capítulo 6º art. 1º

Renuncia José González presidente dio cuenta de la presidencia de  
ley cargo alquinal la misma dada en el día del actual, por la  
mismo y designo, qual aceptó la renuncia de José González Misión  
cón Pablo Gómez - al cargo de alquinal de este Ayuntamiento y  
ley Bonaparte.

La Corporación municipal acordó por una  
unidad; aprobar la resolución de la Alcaldía y  
confirmar en el cargo de alquinal interino al citado  
José González Bonaparte, esté el haber determinado  
en presupuesto.

Muertos y mayim.

Comunado el orden del día, la presidencia abri-  
paso para muertos y mayimatas y no solicitando el  
uso de la palabrita, podía ejercitar este derecho, ningu-  
no de los señores Gobernadores, el Dr. presidente levanto la se-  
sión a las veinte y diez minutos, de todo lo cual  
yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Krause

Rafael Mivaco

POAMEN  
Firmado ante

Encarnacion Diaz

for. Dr.



Licencia - En el dia de la fecha no celebra sesion la Comision Local municipal, por faltar de asuntos que poner, digo, para su celebracion suficiente numero de señores lectores, procediendo celebrar Supletoria el dia uno proximo - Siruela a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, de que consta

### Sesion del 1 de agosto de 1946 - Supletoria.

En la villa de Siruela el uno de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al dia treinta ultimo, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Juan Alonso y con asistencia del informante secretario-interventor, los señores lectores municipales don Rafael Vraes; don Francisco Solla, don José Otero y don Pedro Alcolea Pendas - No comparecieron, ni presentaron excusa, los señores don Tomás Guardado, don Encarnación Rico y don Celso Rodríguez.

Cita de la anterior. (A procedimiento declaró abierto el acto a las 19 y media que fue el acta de la sesión correspondiente al quinto ultimo, fué aprobada, por unanimidad -)

Membranito 2. Angel Seguidamente, ante el estado de abandono de la cuenta, Agente que en la que se encuentra la Recaudación ejercitiva, por parte del Municipio, interino parte del actual titular, según ya consta por los autos anteriores, la Comisión Local municipal acordó por unanimidad nombrar Agente ejercitivo de este Ayuntamiento, con carácter interino, a don Angel Amba Rodríguez, al que se le producirá cargo de los valores pendientes de cobro del repartimiento de 1945 y demás que proceda.

*S* Se dio cuenta de una solicitud que dirigía a este  
Solicitud sobre cuya Ayuntamiento Francisco Castell y otros, interviendo  
ta muesquero. Se les autorizó para elevar la cuenta de quincuagésima de las  
reuniones de las Dehesas reales en el año actual. La Co-  
misión letrada impuso acuerdo por unanimidad denie-  
tar la petición, por estimarla extemporánea, dado el  
que ha sido presentada a la terminación del contrato  
de quincuagésima a que se refiere.

~~Blanqueo de los~~ Seguidamente, y teniendo en cuenta el carácter hi-  
~~edificios de la villa~~ ~~higiénico-sanitario~~ que ello representa, la Corporación  
cione -

Acuerdo por unanimidad que la presidencia ordene al  
señor alcalde la obligación de blanquear con cal las fa-  
ciadas a la vía pública de los edificios de la villa -  
ción, en un plazo que al efecto estime conveniente,  
con la advertencia de que en otro caso se realizará a  
su cuenta con aplicación de las sanciones procedentes.

~~Instalación de con-~~ Posteriormente, teniendo en cuenta de esta Corporación  
~~tadres en abante~~ de fecha 30 de abril último, la Comisión letrada uni-  
verso de aguas. Impuso acuerdo por unanimidad, conceder un nuevo plazo  
de treinta días para que las instalaciones de agua  
pública en los domicilios particulares se normalicen  
con la instalación por contados en condiciones legales  
de funcionamiento y que pasado tal plazo y sin  
mas aviso se corte el suministro de agua al ab-  
uado, estimando como desviación, a tenor de  
la respectiva Ordenanza, la utilización de la instala-  
ción agua oey fijado el plazo de referencia.)

~~Cuentas y facturas~~ Comprobado antecedentes, la Corporación municipal  
con cargo al presupuesto acuerdo por unanimidad aprobar los pagos y factu-  
raciones presentadas desde la sesión anterior en la forma  
siguiente. Depóstalo, por gastos de quintas, que relacio-  
na el 27 último, e importa 76'70 pesetas; y otra de ma-  
terial de Oficina, por D. Pedro Ponce, sumido al farga-  
do de Paz de esta villa, que importa 332'80 pesetas  
que se abonarán del Capítulo 8º art. 55 - de gastos

siguiente. Depóstalo, por gastos de quintas, que relacio-  
na el 27 último, e importa 76'70 pesetas; y otra de ma-  
terial de Oficina, por D. Pedro Ponce, sumido al farga-  
do de Paz de esta villa, que importa 332'80 pesetas  
que se abonarán del Capítulo 8º art. 55 - de gastos



24

en reposición de fondos, fechada el 27 de julio, que  
suman 21'15 pesetas, del Capítulo 2º art. 1º de una  
tasa de Oficina, según relación del 26 proximo  
pasado, que importa 507'80 pesetas, del Capítulo 6º Ar-  
tículo 5º. De acuerdo Conrado y otros, por trabajos  
y materiales para la Junta Oficiala que importa  
75'80 pesetas y del Santuario Ayunt. de Sariel a Ba-  
dares para asunto delabacion escuchas, del Capí-  
tulo 9º art. 8º ambas eventadas, importante esta  
última 327'30 pesetas; Otra de Adquisición de  
un ejemplar reglamento Oros y Comuneros, que  
suman 20'50 pesetas, del Capítulo 9º art. 1º y otra  
relación de gastos de carácter imprevisto que  
importa 20'00 pesetas, con cargo al Capítulo  
de esta clase.

Preguntas y Preguntas. Terminado el orden del día, y no solicitando el  
uso de la palabra, durante el plazo al efecto con-  
cedido, ninguna de los señores Gobernadores, el Dr. Presi-  
dente levantó la sesión a la hora de las 20 y dos  
minutos, de lo cual yo el infrascrito Secretario cer-  
tifico. Juan Alvaro

Rafael Briones - J. M. González -  
Francisco Silla - Val -

Diligencia. En el día de la fecha yo reabre la sesión  
extraordinaria que se encontraba convocada por  
haber comparecido los señores D. Juan Alva-  
ro, como presidente y Gobernador don Francisco Silla,  
don José Otero y don Pedro Alejandres, que no  
fueron mayoría. Se envió convocatoria, para  
ser celebrada como segunda citación, el  
día veintiún y hora de las 22. Sariela

a mitad de agosto de un movimiento quincea  
y seis, de que nació.

### Extraordinaria del 6 de agosto de 1946.

En la villa de Sinaloa a seis de agosto de mil nove-  
cientos quincea y seis, se reunió en el salón de Actos  
de la Casa Cívica municipal en sesión extraordinaria, celebra-  
da en segunda convocatoria, por falta de número bar-  
tante para adoptar acuerdo en la primera citación, los  
miembros de la Comisión Local Municipal don Juan-  
Alonso Alonso, como presidente y secretario don Rafael  
Ortiz, don Celso Bonaparte, don Francisco Silla, don  
Pedro Alcántara, don José Otero y don Tomás Gua-  
drado, quienes son siete de los ocho que forman la Co-  
misión - No compareció sin deuda excusa, el Ge-  
nero don Leopoldo Ríos Ormeño.

Acta de la sesión: La presidencia declaró abierto el acto a la hora  
de las veintidós y leída la que fue el acta de la sesión  
anteriormente al día anterior de los comienzos, fue  
aprobada por unanimidad.

Presupuesto para obra incendio dio conocimiento de que conste  
que la comisión de Obras en balsa fijó el llamado "Presupuesto para la Pro-  
moción de la villa de Paseo Olvera" presidente de recargo en las con-  
tribuciones urbanas e industriales, y teniendo en cuenta  
que al terminar las facetas de revolución se produce  
pánico, en este terremoto, por lo que se procede con-  
siderando la ejecución de obras municipales, había  
dispuesto que por los proyectos de la localidad, para  
hacer Titular de Obras en la misma, se formara  
presupuesto para realización de las obras de repa-  
ración y afirmado de la calle Generalísimo, como de  
mayor importancia, el cual somete a conocimiento de  
la corporación, para su resolución correspondiente.



Estudiado el mismo y visto la orden Ministerial del 10 de Abril de 1942 y Decreto de 22 de Junio de 1943, la Comisión Gestora municipal acuerda por unanimidad Aprobar el citado presupuesto, ascendente a 14,391'70 pesos, y que se dé al mismo la tramitación que comprenda hasta su aprobación por la Legislatura.

Subasta de rai-

llegadamente, y teniendo en cuenta la época y  
tragedia de la dehesa constumbre local con este respecto, la Corporación au-  
dió por unanimidad que se saque a subasta pública  
la constumbre de las Dehesas vecinales, del año actual,  
bajo el tipo de tasaión de cinco mil pesos, y que  
de resultar, desista queda fijada la cuota de diez  
mil pesos dentro del porcentaje procedencia lauas y pro-  
porcional a ésta en cuanto a las demás clases de  
caudal que pertenezcan al aprovechamiento.

Padron de cuentas. Posteriormente se dio conocimiento de la li-  
bre alojamiento. En el padrón de verano sujetos a prestación  
a fuerzas comunitaria en razón de alojamientos y suministros forci-  
dos Guardia Civil. Consultados a fuerzas concentradas de la Guardia

Civil en persecución de huidos, como servicio ex-  
traordinario y acuerdo de lo fuere, y se  
acordó, por la Comisión Gestora municipal, pres-  
tar aprobación al padrón citado y que el  
mismo se exponga al público, por plazos de  
quinientos días, o lo fuese de necesidad.

Aprobación en- - Conoció la Corporación del expediente de esa  
tas del presupuesto una y censura de las cuentas municipales per-  
odístico en 1945. stribuyentes al ejercicio de 1945, que, a los fines de  
aprobación les sometió a la misma en esta sesión  
y Resultando: Que en suero ultimo, el Alcalde Pre-  
sidente de este Ayuntamiento rendió la cuenta  
liquidación del presupuesto ordinario munici-  
pal correspondiente al citado ejercicio de 1945, re-  
presentado al público por plazos de quinientos días,

previa la publicidad legal, sin que contra la misma  
aparezca haberse formulado reparo o reclamacio-  
nes de clase alguna, estando auditadas en suce-  
pediente.

Resaltando: Que así mismo, dentro del primer tri-  
estre del año en ejercicio, la Intervención munici-  
pal redactó y firmó la culata general del citado  
presupuesto ordinario, y comprueba con los documen-  
tos que cita el art. 349 del Decreto de Cederación es-  
timaria de las Haciendas locales de 25 de enero de  
1946, sometió a examen de la Comisión de Crea-  
ción de esta Corporación, y por ésta se redactó la  
Memoria procedida pr.º art. 362 del citado Decre-  
to, que dio su visto al expediente de referencia.

Resaltando: Que las citadas cuentas, así formadas  
y contados sus partecantes, permanecieron expues-  
tas al público, en la Sesiónaria del Ayuntamiento por  
plazos de quince días, sin que durante esos mismos y los  
ocho siguientes, que se haya preceptuado, se formu-  
laran reclamaciones, expidiéndose al público dada a  
conocer por los edictos reglamentarios, incluyéndose  
un ejemplar, como medio de mayor publicidad, en  
el Boletín Oficial de la provincia, señalado con el  
número 145 de fecha 8 de julio del año en curso, se-  
gún también auditado consta.

Nito: la ley de Bases de Hacienda Local de fecha  
17 de julio de 1945 y Decreto de 25 de enero de 1946,  
dictado para abandono de la misma, y  
bordando: Que del examen de tales antecedentes  
aparece comprobado que las cuentas que nos ocu-  
pan han sido redactadas en plazo legal, se encuen-  
tran acuartilladas, en su estructura, en los mismos  
señalados por citadas disposiciones oficiales y se  
sean auditadas las operaciones de base con los  
correspondientes mantenimientos de cargo y dato



quandoando perfecta autorización y acuerdo  
la distribución en sus conguadres y liquidación  
de los servicios, por lo que procede presentar la  
aprobación, sin embargo sin observaciones, de  
acuerdo con el dictamen de la Comisión de  
Hacienda en la citada Memoria.

Considerando que las facultades las corpora-  
ciones municipales en cuanto a estos clase de cuentas  
está limitada en la aprobación de las mismas con  
carácter provisional, estando revocada la aprobación  
definitiva, por vicio de la ley en Municipios  
de este estado, oficio provincial de suspec-  
tivo y Acusamiento a qui hace menoscabo la Ho-  
ja 66 de la ley mencionada y artículo 352 al tam-  
bién expresado Decreto de la Comisión Legislativa munici-  
pal, para discusión al efecto, acordó por una  
unánime: No trate conforme con el dictamen de  
la Comisión de Hacienda en su Memoria de lo  
de Mayo último, ya repetida, y presentar aprobación  
con carácter provisional para la cuenta gene-  
ral del presupuesto ordinario de este Municipio  
correspondiente al ejercicio económico de un corre-  
ciente cuarenta y cinco, en la forma que ha si-  
do rendida, y que se remitan al Servicio de  
suspectivo y Acusamiento de la Provincia, a los  
fines de su correspondiente aprobación definitiva  
en su caso.

Aprobación cuenta. Posteriormente, fue sometido a conocimiento  
de Admón del Patrimonio y resolución de esta Corporación la cuenta de  
mis municipios. Administración del Patrimonio municipal en  
el ejercicio económico de un corriente de cuan-  
tia y cinco. Examinada y visto:

Que esta cuenta, al igual que la general del  
presupuesto de su ejercicio fue redactada dentro  
del primer trámite defacto acuerdo, o sea, del

actual, de la cual concurre la Comisión de Hacienda  
municipal en su Memoria de fecha veinte de mayo  
del año en curso, remida al expediente de aquellas  
cuentas, exponiéndole al público por plazo de quin-  
ce días, sin que durante el mismo y los ocho si-  
guientes se formularan reclamaciones, expiración  
del plazo nuevo fue comunicada por medio de edicto  
del qual se insertó en ejemplar en el Boletín Ofi-  
cial de la provincia N° 145 del fecha 1.º de julio pri-  
mero pasado.

En su vista y teniendo en cuenta lo determinado  
por el art. 35º del Decreto de Evaluación económica de  
los bienes locales del 26 de enero de 1946, la Comisión  
Centra municipal acordó por unanimidad: Prestar  
aprobación, con carácter definitivo, a la Cuenta de  
Administración del Patrimonio municipal, Maner-  
da también de Propiedades y Recursos constituidos  
de acuerdo al periodo de 1945, cuyo activo y resultado  
de bienes señalan la cantidad de un millón cua-  
trocientas treinta y siete mil seiscientas diez y seis  
pesetas en ochenta y tres centavos: 1.437.618'83  
pesetas y que se une a las mismas certificación  
de este acuerdo, a sus efectos.

Fernández los acuerdos de la comisión  
y no tiene otra cosa que adoptar se-  
solución, el Dr. Presidente levantó la sesión a la  
hora de los veintidós y quince minutos, al lo cual  
el informante desfotó certificó.

Juan Manzanares

Francisco

Hernández

Hernández Soto

José Pérez

J. G.

DOAME DIAZ DE ALMENDRA

Rafael Marquez

Sí-



27

liquenca, fecha día de la fecha no se clausura la sesión  
bancaria la sesión ordinaria que constituye la parte  
ta de asuntos que concierne a la rendición de cuentas  
Siruela a finales de agosto de un año noventa y seis  
cuarenta y seis, de que consta:

Otra / No se clausura la sesión ordinaria, por la misma  
causa que se expresa en la diligencia anterior  
Siruela a mitad de agosto de un año noventa y seis  
cuarenta y seis; consta:

Sesión extraordinaria del 7 de setiembre 1946.

En la villa de Siruela, Salón de Actos de la  
Casa Consistorial a setenta y dos de setiembre de un año nove-  
cientos cuarenta y seis. Se reunieron, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Olvera, en sesión  
extraordinaria, los señores Gobernador Rafael Ormeño,  
don Francisco Sills, don Joaquín Cuadrado, don José  
Olivo y don Encarnación Rico, encargados pre-  
sentes y secretario interventor del Ayuntamiento y  
dejando de asistir, sin excusa, los señores doctores  
don Pedro Alcobaendas y don Hilario Bonreguer.

Acta de la anterior, da prudencia destinar abierta la sesión a la  
hora de las siete y una vez leída y acta de la  
última sesión, la del 6 de agosto último, fui  
aprobada por unanimidad:

Comisión de un préstamo. Se dio conocimiento de una cuenta del Banco  
Estatal del Banco C. de Crédito Agrícola de España, fechada el día de ago-  
sto de España, para el mes de este año en curso, dando cuenta de haberse otorgado  
un nuevo préstamo de la cantidad del préstamo solicitado por este  
liquidación deudas. Ayuntamiento con destino al presupuesto estableciendo  
el límite de liquidación de deudas, y quedando  
abierta con tal fin una cuenta, por el importe  
del préstamo, a nombre de la corporación,  
la corporación municipal, encargado informa-

da, acordó por unanimidad que se ponga en ejecución, el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas que anteriormente se expresa.

Proyecto de construcción de casas baratas. La presidencia dio conocimiento del problema que trajo la situación de Casas Baratas. La escasez de la vivienda en esta localidad, el cual reclama solución lo más inmediata posible, ya que lo agudizó la falta de nuevas construcciones en los cinco últimos años y anteriormente de la guerra y actual incremento de la población durante este período. La comisión Asesora municipal acordó por unanimidad autorizar a la Alcaldía - presidencia para que presente proyecto de construcción de casas baratas viviendas protegidas, conforme a la siguiente legislación sobre la materia, de lo que dará cuenta a la corporación, a los fines que procedan.

Obligaciones a cargo de la corporación. La corporación de acuerdo con la circular del Jefe del Montepio de todo el país de Provistas, fechada el 29 de julio último, Administración local, estableciendo antecedentes para el inicio del el Montepio de Administración Local de los Municipios Interiores y Departamentos a quienes, conforme al Reglamento del 10 de mayo de 1946, asiste derecho, en su caso, para emitir en el Montepio el pago de las pensiones nombradas a derechos habientes de los mismos.

Resaltando, de los antecedentes obrantes, que solo existe en este Municipio el cargo de Secretario, cuya titular lo desempeña en propiedad con autoridad el 18 de julio de 1926, por lo que para figurar en el anterior ha de proceder solicitud del mismo, y que como pensiones concedidas se cuenta solo la mencionada a favor de D. Bernardo Solido Callejo de orfandad con sueldo de 40- Secretario de este Ayuntamiento. La Comisión Asesora municipal, previa discusión al efecto, acordó por unanimidad que se abone al Montepio la pensión



28

de ofrendas que tiene recordada dona ~~heredada~~  
Solada Callejo Rivero, acuerdo a ~~disponemos~~  
que pague sesenta cestinos mensuales, por lo que afecta  
a este Ayuntamiento, informa mensual conforme  
al apartado a) art. 48, del ya citado Regla-  
minto.)

**Cuentas y facturas** Tras examen y comprobación de antecedentes,  
con cargo al presupuesto la Corporación Municipal pone aprobación a las  
cuentas y facturas que contiene el cuadro, que  
señala concordancia con cargo a las asignaciones del  
presupuesto que también se expresa:

**Del presupuesto ordinario:** De don Luis Lopez, como  
gastos ocasionados para revisión del reemplazo  
R.H. y accion a maos, que importa 250.00 pesetas,  
y otro de reintegro de expediente y matrícula ofici-  
aria que suma 289,10 pesetas, del Cap. 1º art. 48, par-  
tida 22; De Cecilio Cuadrado y otros, adquisición citi-  
as para limpieza de Oficinas, por 47.00 pesetas, del  
mismo Capítulo, partida 23; De matrícula y timbre  
correspondencia oficial en agosto último, que su-  
ma 96'65 pesetas; Del Cap. 6º partida 57, de Rog-  
elio Recio, por reparación canales aguas publi-  
cas, que suma 308.00 pesetas, del Cap. 7º partida  
60; Del mismo, por fábrica de reparación edificio  
Escuelas, por 149.00 pesetas, del Cap. 11º art. 1º parti-  
da 97; De fábricas bambas de la plaza, que suman  
21'50 del mismo Cap, partida 98; De Manuel  
García, propietario de finca, por 91.50 pesetas  
del Cap. 13º art. 3º partida 100; De 50'45 pesetas,  
suscripción y gastos de giro, a la cuenta "Hacienda  
de la corporación", manejada por la Alcaldía en  
virtud de este Ayuntamiento, del Capítulo de Gastos;  
De D. Antoni Mora, por construcción del Estadio  
de votas para reintegros de anticipo por bami-  
nos recibidos, según acuerdo de este Ayunt. en e.

um de 15 de mayo ultimo, importante desembolso de  
ciento pesetas que se abonaron del Cap. 5º Art. 1º Par-  
tida 51: Una relación de fondos en trámites forma-  
ción del Padrón municipal de habitantes de acuerdo  
antebols que importa quinientas cuarenta pesetas.  
del Cap. 8º Art. 11º partida 21; de familia fumigación  
y desinfección del Municipio, en el término de Trujillo, de  
94,80 pesetas del Cap. 4º art. 1º. Asimismo, se  
pronto aprobación a la cuenta presentada por el Mar-  
celino Solquilla Román, en la medida ofrecida por  
el Ayuntamiento al Gobernador Civil, en su refe-  
rencia a esta villa, en el año anterior, con asistencia de  
las autoridades provinciales que le acompañaban  
y de representantes, en el d. de este Ayuntamiento  
y demás autoridades locales, la cual importa cincuenta  
y tres mil pesetas, que serán libradas en cargo  
al Capitán de Ingenieros del Estado presupuesto.  
La medida establecida por el Ayuntamiento curvóse  
al interés general de la localidad que tenía enpre-  
bada visita de la Comisión Provincial y con cuyo mis-  
mo de ésta, el Excmo. Sr. Gobernador Civil donó  
tres mil pesetas con destino a pobres de esta villa  
los cuales se distribuyeron por la gente que definió  
señalada por el Alcalde, Gua Párrico y Comandante  
del puesto de la Guardia Civil, y así se cuenta.  
Del presupuesto extraordinario de liquidación de den-  
das. - Los libros y materiales de Oficina adquirido  
por Sustancia para contabilidad de este presupuesto,  
que importa 123'90 pesetas, que se libraron del Capí-  
tulo 6º art. 1º del estado presupuesto.

Jugosos de don-  
francisco Jiménez,  
Almer. como es.  
Tenía en su poder  
la cantidad de cuatrocientas setenta y cuatro pes-  
etas 7º. Deudas tas de centavos, que figuraba como existencia en ser.



poder desde la Acta de Aquella levantada en  
esta fecha 23 de julio de 1915, y se ovió, en virtud  
de lo que las demás señoras, a partir de la misma,  
y así mismo había mencionado, la oportunidad  
de pagarlas, señaladas con el n.º 3 - la cantidad de cuen-  
taciento veintas pesetas que figuraban pendiente de in-  
greso como resto de ingresos de Títulos de la deu-  
da, en el tercer trimestre de 1916, y que recogió como  
crédito pendiente de cobro el presupuesto extraordinario  
de liquidación de deudas que tiene for-  
mado este Ayuntamiento.

La Comisión Extra municipal acordó por unan-  
imidad mostrarse informada y estudiar canula-  
das las obligaciones descritas por el Señor, por los  
mencionados de referencia.

Verificadas las cuentas determinadas en el  
orden del día, el Dr. Presidente levantó la sesión  
a la hora de las veintiuna y quince minutos,  
de acuerdo y el suscripto Secretario certificó.  
Juan Alzate

Rafael Muñoz Francisco Esteban

J. Otero  
Franquicido

Eucarriación Rico

P. P. J.

Extraordinaria del 23 de septiembre 1916  
En la villa de Serruela a veintiuno de sep-  
tiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se  
reunió en el Salón de Actos de la Casa Con-  
sistorial los señores de la Comisión Extra  
municipal que después se mencionan, con

el fin de celebrar la presente sesión, convocada  
defecto y que tuvo lugar, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Alvarez y Alvarez, con asis-  
tencia de los señores Gobernantes Municipales don Ma-  
juelo Onate, don Tomás Guardado, don Francisco  
Cebillo y don José Otero, como así mismo de sus  
correspondientes interventores del Ayuntamiento.

No comparecieron, sin justificación, los señores lec-  
tores don Pedro Aleobuday, don Hilario Domínguez y  
don Encarnación Pérez.

Acta de la an-  
terior.

da presidencia dictado abierto el acto a la hora  
de las do y leída la acta de la extraordinaria con-  
siguiénte al siete anterior, última celebrada, que  
fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de una comunicación del Mins-  
terio de Trabajo - Dirección General de Trabajo, que copiada dice:  
"Ministerio de Trabajo - Dirección General de Trabajo Mi-  
nistro 635 - Registro Salida - Con esta fecha se dice al  
para percibir el sueldo. Sr. Ministro de Hacienda, lo que sigue: "De con-  
sideración del sueldo del  
Pais Obres

Se dirá cuenta de una comunicación del Mins-  
terio de Trabajo - Dirección General de Trabajo Mi-  
nistro 635 - Registro Salida - Con esta fecha se dice al  
para percibir el sueldo. Sr. Ministro de Hacienda, lo que sigue: "De con-  
sideración en las disposiciones vigentes sobre la mate-  
ria, se ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de  
Siurcio, de la provincia de Badajoz, para que pre-  
nda percibir el sueldo para la Presidencia del País  
Obres, por dudarse de la documentación que aporta que lo tenia establecido era anterioridad a la  
publicación de la ley de 16 de diciembre de 1940,  
y que subsistan las causas que en su día motivaron  
su implantación = 60 que de Orden comunicada  
por el Excmo. Sr. Ministro traslado a V. E. con el ruego  
de que tenga a bien disponer lo pertinente para que  
por la Delegación de Hacienda de Badajoz se en-  
treguen la dicha corporación las cantidades que  
los Ministerio - Obra e Industrial se encargaron  
retener hasta 1940, en que fue autorizada  
la Diputación para percibir la parte correspon-



quinto a Nistea, y a partir de esta fecha lo que se recuerde en lo sucesivo por los días siguientes ultimamente citados: lo que ha sido a Dí para su conocimiento y efectos debidos grande a V.S. muchos años - Madrid 14 septiembre de 1946 - El Director General de Trabajo - firma ilegible - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Siruela - Badajos ="

La Corporación municipal, informada, pone a discusión, acuerdo por unanimidad: mostrarse conforme en la transcrita resolución Ministerial y que por la Alcaldía - presidencia se practiquen las gestiones oportunas para la percepción de las cantidades establecidas y sucesivas que periódicamente vayan recibiendo, por tal concepto.

En su punto, fue leída una comunicación, de la anterior citada Dirección General de Trabajo, fechada el 14 de septiembre último, y dirigida a esta Alcaldía, cuyo contenido dice:

"Examinada la documentación que aporta este Ayuntamiento y encontrandola conforme, se ha resuelto autorizar a la Comisión administradora, para que pueda percibir el presupuesto para la ejecución del Paro Obrero, con arreglo a las normas que establece el Decreto de 22 de Junio de 1945, y Orden de 32 de julio siguiente - lo que comunica a V. para su conocimiento y efectos - Díos grande a V.S. muchos años - Madrid 14 de septiembre de 1946 - El Director General de Trabajo - firma ilegible - Sr. Alcalde - presidente del Ayuntamiento de Siruela - Badajos ="

La Comisión Gestora municipal, acuerdo por unanimidad mostrarse informada y que presentar los antecedentes a la Comisión Administradora local del "Presupuesto de referencia")

Presupuesto del  
Paro Obrero

Re cargo sobre la  
contribución nis-

Se dio conocimiento de acuerdo de la Cen-  
tral Diputación Provincial de Badajoz, visto en el  
Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al 29 de  
Junio, para imponer nuevos y últimos establecidos un re cargo de diez por  
ciento sobre las contribuciones nísticas y pecunaria de  
la provincia, en uso de la facultad concedida a los  
Corporaciones Provinciales por la Base 52 de la ley  
de Reajuste local de 17 de Junio de 1945 y art. 255-  
del Decreto de 25 de enero del año en curso, sobre dire-  
cción de las Haciendas locales.

La Comisión Gestora municipal con vista de  
antecedentes y tras deliberación al efecto acordó por  
unanimidad: no prestar cumplida, al acuerdo  
de la Central Diputación Provincial que nos ocupa  
por extender esta Corporación municipal que el re-  
cargo que se proyecta resultaría gravoso a la ri-  
gencia nística, ya de suyo bastante gravada con  
la contribución del Estado e impuestos canarios que  
sobre la misma pesan.

Solicitud de nuevo - En acto segundo, se acordó velar en la lista o  
síntesis de beneficios de la Beneficencia municipal, en favor a fra-  
neca Olvera Nieto e hijos a su cargo en tanto se  
mantenga la precaria situación económica en que  
encuentra ~~y a halle~~ en caso en prisión, y de la  
causación Abelardo Castillo, en razón al estado de  
menoría en que se encuentra.

Permiso al Señor - Siguiendo a posterioridad del intercambio, se acor-  
dó al Ayuntamiento de conceder veinte días de permiso al Señor don  
Joaquín Palomares, para  
asuntos propios, ante enfermedad de un hijo suyo,  
que comienza a disputar cuando estime con-  
veniente.

Re cargo sobre  
la Agricultura

Posteriormente y con vista de antecedentes se  
acordó mantener el re cargo, con carácter cumu-  
nicipal de 1947 esq., del veinticinco por ciento sobre las cuotas.



del buro de la contribución industrial, para el año próximo de 1947, en cuya cuadra se estableció para el año en curso.

Y no teniendo mas asuntos sobre que querer adoptar resolvieron el Dr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintiuna y dos minutos, de lo cual yo el infrafirmo quedando constipado

Juan Alvarez

Gaudrado

Itapay Moroco

José Otero

Franco Echeverría

Sesión del 15 de noviembre de 1946.

En la villa de Serruela a principios de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron, en sesión los señores de la Comisión Central municipal don Rafael Orueta; don Hilario Breguero; don Tomás Cuadrado; don Pedro Alarcón das, don Encarnación Ríos, siendo presididos por el Dr. Alcalde don Juan Alvarez y con autorización del infrafirmo Secretario-intendente del Ayuntamiento.

Desfilaron de asistir, sin expensa legal, los señores don Francisco Bello y don José Otero.

Acta de la anterior Sesión: se declaró abierto el acto a la hora de las do y leída el acta de la sesión anterior, que comprende aprobación de presupuesto anual, fue aprobada por unanimidad.

Representante aprobó. Se dio cuenta de que por la procedencia han sido suscripto al Dr. Benicio Ubarril Llamas, para representar al Ayuntamiento en la aprobación del presupuesto del fregadero municipal en Galambide para 1947, según licencias cursadas al efecto por aquella Alcaldía. La Caja

señor acordó prestar aprobación a la disposición que se expresa:

Camino vecinal de dij lectura a una comunicación de la Alcaldeza de esta villa al día de Carlitos trasladando deseos de que se gestione la construcción de un camino vecinal desde tal pueblo a esta localidad, con suficiencia a las disposiciones especiales sobre esta materia.

La corporación municipal acordó por unanimidad tras discusión, tratar en consideración, la propuesta citada y autorizar a la Alcaldía-policía para que realice las estimadas pruebas sobre citado camino, dando cuenta

Camino vecinal fue leída una comunicación del Hno Dr. Pérez con fondos fiduciarios de la Specia. Diputación Provincial inter-  
del Pbro Obispo recordó de formalizar el expediente relativos al ca-  
mino vecinal del Km 7 del de Tamayo - Liruela  
Chillán, cuyas obras se realizaron con fondos del fun-  
damento para protección del Pbro Obispo, a los fines  
de contribuir lo Ayuntamiento con la subvención  
que sea procedente - La Comisión Lectra impuso  
acuerdo por unanimidad dejar para estudio y se-  
solucion posterior la comunicación de referencia

Cuentas y facturas - Recibió examen y comprobación de anticuentos,  
yas correspondientes al presupuesto ordinario - se presta aprobación a las siguientes cuentas y  
presupuestos ordinarios:

facturas, que serán libradas con cargo a los contingua-  
ciones del presupuesto ordinario que se expresan a  
continuación - De Proficio Vieja, por reparación ma-  
yoría cubierta al reloj de Señalera Ayuntamiento -  
que importa, en gastos qis. 569.30 pesetas; de Santín.  
y Os Meagán, gastos de traslado de libras, a esta villa,  
según orden superior, que importa 283'55 pesetas. y  
otra de material y libros al Registro Civil, impor-  
tante 176.25 pesetas. Se han pagadas, estas facturas  
del Capitalato S: partidas 24-25 y 27 respectivamente.

Viva relación de cantidades, fechada el 30 septiembre el-



trino, satisfecha por Depósito en gastos de 200  
y gastos de frutos, que importa 44'85 pesetas  
del Cap. 2º partida 36 - Alquiler Comunicaciones, su  
factura contrato publicidad, importante documen-  
tos pesetas, del mismo Capit. partida 37 - de don  
Obtuso Alvaro, por sus trabajos provocación docu-  
mentos contribución visita para el año próxi-  
mo, importante, en gastos 910, mil seiscientas  
cincuenta y ocho pesetas 30 céntimos, que son las  
pagadas al Cap. 5º partida 53, y de don Fran-  
cisco Linares y Luján, vecino del Padrón y de la  
factura para Caminos vecinos, que dura en  
unida, e importa 45'50 pesetas, que se pagarán  
del la partida 53 - de material de Oficio, que  
facienda Depósito el 25 octubre que importa 187'20  
pesetas y se abonará del Capítulo 6º partida 57 -  
de formales y materiales en canteras, durante el mes  
de octubre, que suman 30 los pesos, del Cap. 7º art.  
5º - de lumbra y escoria a indigentes que im-  
porta 85,00 pesetas, del Cap. 8º art. 21 - partida 79; de  
mismos servicios para la delegación de Obertos  
y sumas locales, relativos al Depósito del 21 de  
octubre, que suman 184'25 pesetas, del Cap. 9º  
partida 82; de formales y materiales en Blan-  
ques y linderos edificios y reparaciones, que  
importan 889,25 pesetas, y de formales en empreda-  
dos y plaza por pesetas 150,50 que se pagarán del  
Cap. 11. partidas 97 y 98, y de fidej. Mioico, por  
gastos en festividad 11 de Octubre, Altares, por pesetas  
158,00, digo 167,00 ptz del Cap. 12º partida 100, dy me-  
jorito, viviendo en ejercicio.

facturas dep. pto  
extraordinarias

Bocanadas extraordinarias - Por gastos de transfe-  
rencia y reparación de fondos, en aparte, rebocco  
y octubre ultimo que importa 94'25 pesetas  
del Capítulo 5º art. 3º.

*S*  
Transferencia de  
máximo de  
máximo -

Se dice cuenta de una propuesta de transferencia de  
máximo, por Secretaría - intervención visto en el informe  
del presupuesto ordinario municipal para hacer frente a  
atmósfera de carácter imposible.

La Corporación municipal informada, acuerda proclama-  
miento "Se acepta en principio la propuesta de  
transferencia que ha sido leída, y proponer al presidente  
por el plazo de quince días, y cumplido este trámite  
con las salvedades que se hayan formulado con-  
cordio al Ayuntamiento pleno y dicho acuerdo.

Ruegos y preguntas de presidencia declinó abierto plazo para ruegos  
y preguntas - Seguidamente, el licenciado Sr. Alber-  
tado, en uso de la palabra, solicitó del Dr. presidente  
acabar o de aclarar causas que han impedido no  
se haya efectuado el acuerdo de esta Corporación en se-  
sión del día de ayer ultima sobre reparación de la  
calle que el mismo cita -

El Dr. presidente, en contestación, manifestó que, por  
no concordar con la validad de este Municipio y culpa  
de compensación que figura en presupuesto, se consideran  
haber a funcionarios municipales y se encuentran sin  
pagar otras atenciones de carácter obligatorio y preferen-  
der cuenta para gastos administración de finca de  
partido - Juntas libertad vigilada y muchos otros - pro-  
hibiendo por el Decreto de Ordenación económica de 25  
de enero de 1916, liberar condición alguna para gastos  
voluntarios, cuales son el de arreglo de calles, sin estar  
cubiertas las obligaciones del personal, bajo la respon-  
sabilidad que señala el artículo 157 y siguientes de  
expresado Decreto.

Decumulado ello, la presidencia levantó la sesión  
a las ochenta y dos minutos de lo cual se puso  
seal certifico.

*Juan Alvaro Gaytán Francisco Silla*  
*Presidente*



Rafael Moreno Encarnación  
Bragado

Diligencia - En el dia de la fecha no celebra la  
apertura la tesorería ordinaria que corresponde, por  
no haberse reunido suficiente numero de se-  
ñores señores - Siruela a treinta de noviem-  
bre de mil novecientos cuarenta y seis de que cor-  
responde -

Sesión del 3 de diciembre 1946.

Subsecretaría:

En la villa de Siruela a tres de diciembre de  
mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron, en  
la Sala Capitular los señores de la Comisión  
Electoral de este Ayuntamiento q. e. después se  
encuentran, con el fin de celebrar la presente se-  
sión, supletoria de la ordinaria correspondiente  
al dia treinta ultimo, la cual tuvo lugar bajo  
la presidencia del h. Alcalde don Juan Alva-  
rez y Alvarez, asistiendo el siguiente Señora-  
rio integrante del Ayuntamiento, y quedando  
señal asistiendo los señores señores don Rafael  
Ordoño, don Francisco Díaz, don Juan Encarnación  
Mico, don José Otero, don Tomás Cuadrado  
despues de asistir, sin justificación legal,  
los señores señores don Hilario Montejano y  
don Pedro Alcolea.

La presidencia declaró abierto el acto a la  
hora de las 19 y leida el acta correspondiente  
al dia de noviembre ultimo, quedó apla-

basta por unanimidad.

Guardas de las Señoras en la sede -casa de esta villa, solicitando de los nombre guardadas  
buenas vecinas. numero que de las señoras de cuales, en el año ac-  
tual, en las buenas vecinas llamadas llaman. Mi-  
nistro.

Estudiadas la corporación municipal acordó pro-  
mover una reunión para talis cargos a don-  
dos Melo Maye, Félix Rodríguez Pérez y Valentín  
Romero Alivio, los cuales podrían tener suficiente  
seguimiento, si bien teniendo en cuenta que el  
poder que como tales designen sea satisfecho, por  
los propietarios de las señoras afectadas, siguiendo  
unas que se viene siguiendo desde anta prece-  
dente.

Petición de vasco -Comercio la corporación de una petición de la  
calle de pared por finca Quacal, vecino de esta villa, solicitando au-  
torización finca. Autorización para sacar vasante de pared en cercado  
de su propiedad al sitio llamadas Quacal - y se  
acordó que por los señores d. Encarnación Pérez  
y d. Tomás Cuadado, se informe al Ayuntamiento  
que verificado el oportuno procedimiento

formación nuevo seguidamente, fue informada la corporación de  
documentos contigo que es fecha 5 de noviembre último, fueron remit-  
idos a la Oficina de Propiedad y Contribución Ge-  
neral de la provincia, los documentos relativos  
de contribución territorial para el año próximo, se  
recibió orden telegráfica de la superioridad autorizan-  
do tales documentos por haber sido remitida, en  
virtud a una ley, los tipos impositivos de la contri-  
bución citada, fueron virtud a lo cual obliga a formar  
nuevos documentos utilizando personal temporal o  
encargando a la Oficina Pírra, la confección de  
ellos.

ROAMEX

La Comisión Llama a la reunión acuerdo por unanimi-



dar motivo se informada y autorizada la audiencia para que disponga, de acuerdo con la forma, la formulación de los tales documentos, en la forma que sean procedentes.

Cuentas y facturas En acto seguido, previo examen de antecedentes concernientes a lo que fueron aprobadas las cuentas y facturas presupuestadas en representadas desde la última sesión, siguientes:

Relación de materia de Oficina, para Secretaría, importante 386.60 pesetas, que eran libradas del Capítulo 6º partida 57; de gastos invertidos en operaciones de quinientos pesos viaje comisionado mismo en Costa Rica en el año 1947, y otras que suman 144'45 pesetas, del Capítulo 5º partida 2d; de carbón adquirido para Oficina Ayuntamiento y fregadero, que importa 220.00 pesetas, de igual Capítulo partida 2d, digo 2s; de uniformes y suplidos para el funcionamiento de las oficinas, que importa 144'45 pesetas, del Capítulo 9º partida 82 - de hilo para a religiosas y vecindad de la localidad importante = 80,00 pesetas del Capítulo 8º partida 79, y de fiesta y material en otros impuestos, que importan 437'75 pesetas y eran libradas del Capítulo 11 partida 99 - todas del presupuesto en ejercicio como así mismo, se acordó abonar a don António Mora Chacón, la cantidad de veinticinco cincuenta pesetas, por confección de la nueva lista de contribuciónística para 1947, haber sido dilatadas muchas, según ya consta, las anteriores formuladas, por causal alguna al Municipio, que eran libradas del Capítulo 5º partida 55 de tal presupuesto.

Se dispuso también, y acuerdo y abono a don Santiago Martínez Llores, Jefe de los administrativos en Madrid, la cantidad de mil pesetas, por

gestión y suplidas en la resolución de asuntos de interés al Municipio, presupuesto extraordinario, operaciones de crédito con el Banco de Crédito Local, Gastos de compensación paga doméstico y otros varios, los cuales se eran librados del Cap. 2º - partida 27. del respectivo presupuesto; factura de suscripción al periódico Hoy en el d.º tomóse su valor importando 32'55, por los que serían libradas del Cap. 1º art. 8º de gastos limpieza y suspenso anticruduloso y otros, que suman 150. pesetas del mismo Capítulo partida 26 - De Filiación, por finales trabajos meras listas urbanas de 1947, que suman 80 pesetas, del Capítulo 5º partida 51; de limpia en el Municipio en el actual trimestre, importante 9'60 de pesetas, por liquidaciones, del Capítulo 1º art. 4º partida 14, del respectivo presupuesto.

Del presupuesto extraordinario - En mismo se pone aclaración al pago realizado bajo el mandamiento n.º 1 de este presupuesto, referente a honorarios de doña Anselma Delclot en la formalización de Escritura de préstamo en el Banco de Crédito Local de España, que importaron 500.00 pesetas - A la fecha de la Escritura correspondiente al préstamo citado, que suman mil ciento veinte pesos veinte centimos, unida al libramiento n.º 20; y a la cuenta presentada por el Banco de Crédito Local de España, citado, que suman treinta pesetas, como derechos de Agencia en la presentación de la Escritura citada, librada bajo el mandamiento n.º 24, todas las cuales se formalizan del Cap. 1º art. 3º del citado presupuesto.

Yestauria de lo - Se dio conocimiento de una circunstancia que, fecha Hacienda Nacional de los señores de noviembre último, los señores Maestro de escuelas Dr. Muñoz de esta villa dirigen a la Alcaldía municipal casa - Presidencia de la Junta Local de Bureaucrata no habitación y otras cosas, en suplicio de que en tanto se reglamente de manera definitiva la siguiente ley de Educación



Primeria, se acuerda por este Ayuntamiento  
aumento de la asignación que por acuerdo -  
cón de casa-habitación, y de calificación y lim-  
pieza de las Escuelas, se tiene establecida en  
el presupuesto ordinario de este Municipio.

La Comisión Local Municipal, con vista de  
antecedentes y teniendo en cuenta: Que la asig-  
nación de indemnización por casa-habitación,  
de acuerdo reglamentada por disposiciones  
antiguas a citada ley, aun en vigor, sin que  
exista precepto legal específico que aumente  
las actuales asignaciones de 500,00 pesetas anua-  
les que figura en presupuesto, para cada Es-  
cuela, que los líquidos imponibles del Registro Fis-  
cal de mbanda, no han tenido incremento al-  
guno en este término, desde hace varios años,  
como base que justifique elevación de alquileres  
en su caso; previa discusión al efecto, se acor-  
dió por unanimidad: y con abstención, por in-  
compatibilidad, en todo acuerdo de Gestor o Obre-  
ro; Desestimar la petición que ilocupa, en  
cuanto al concepto de indemnización por ca-  
sa-habitación para el Maestro, utilizando sub-  
sistente la que se halla fijada en el actual  
presupuesto y antecedentes que le preceden, y  
que a partir del primero de enero del ejercicio  
proximo, se perciba una indemnización  
de sesenta y dos pesetas cincuenta centavos  
por el concepto de limpieza e igual cantि-  
dad por el de calificación, por cada Escuela,  
en lugar de la de cincuenta y ocho centavos  
pesetas que, respectivamente, tiene fijada en  
actual presupuesto.

Juntamente de lo anteriormente, fue leída una instancia de  
implicado imparte los empleados administrativos y subalternos

de este Municipio que con fecha 26 del mes anterior  
sobre devoción de dirigir a esta Corporación la exigencia de que auer-  
habene, y paga de devoción de sus haberes en el futuro presupuesto  
extraordinaria en razón a las especiales circunstancias actuales de  
varia de vida.

Estudiada la misma, las disponibilidades del  
presupuesto y el carácter provisoria de la Ordena-  
ción económica del País, consideradas loables, actual-  
mente en vigor, la Comisión Extraordinaria acordó  
por unanimidad: Sustentar la petición en tanto  
se aplique, por la ley el sueldo mínimo que corres-  
ponda percibir a los suplidos nupciales; y que en  
su efecto y recordando los fundamentos de la  
instantánea ~~expuesta~~, se abra al personal admi-  
nistrativo y subalterno del Municipio, con inclusión  
de centros interiores, una vacunalidad de su  
valor, en concepto de paga extraordinaria, en el  
mes actual, para lo cual se dispondrá habilita-  
ción de crédito, si ya no estuviera provista, en el pre-  
supuesto en ejercicio.

Mucho y preguntado terminado el orden del día, la presidencia  
dijo: pleno para negar y preguntas, y no solici-  
tando el uso de la palabra ninguno de los señores  
estimó, loanto la sesión a la hora de las 19 y 30 mi-  
nutos, de lo cual usó el informante Secretario conti-  
nuo Juan Alvaro

José Pérez Francisco Gómez Gómez  
Rafael Benítez  
Encarnación Ríos Pedro  
Córdova



36

traordinaria del 3 de diciembre 1946.  
En la villa de Sinsuelo a tres de diciembre de  
mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en el  
Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros  
de la Comisión Ejecutiva Municipal que dispusieron se  
mencionara, con el fin de celebrar sesión extraordinaria,  
convocada con tal carácter el próximo día  
actual, y que se llevó a efecto siendo presidida por  
el Dr. Alcalde - Don Juan Álvarez Álvarez, manteniendo  
asistencia los señores concejales D. Rafael Pma-  
co Piñam, don Francisco Sille, don Juan Vicente Ruiz,  
don José Estévez y don Tomás Guadado, como así  
mismo el informante secretario-interventor del Ayunta-  
miento.

Dicho día de ayer, sin oposición alguna, los señores con-  
cejales don Beltrán Bonenius y don Pedro Alarcón.

Acta de la anterior reunión donde se dio lectura al acto de cesión / mi-  
tibia a la hora de las 19 y 30 minutos y lidos, en  
conadre los acuerdos de la precedente sesión ordinaria,  
fueron aprobados por unanimidad.

Prórroga del presupuesto que se sometió a consideración y se llevó a votación y ordenan la corporación municipal, el expediente de prórroga  
res de 1946, para que del presupuesto ordinario de este Municipio, del  
año vigente en 1947, año actual, para el ejercicio que

Resultando: Que la Secretaría - intervención de este  
Ayuntamiento, al dar cumplimiento al art. 225  
del Código de Organización Económica, del 25 de enero  
de 1946, firmado en Madrid, fechada el 15 de este  
mes último, propone la prórroga del presupues-  
to ordinario del actual ejercicio, para que tenga ob-  
tención en el año próximo, en razón, entre otras, a  
que al haber sido aprobado y puesto en ejecución  
a fines de junio próximo pasado, su escasa vigen-  
cia que lleva en transcurso, no permite estudiar de  
nuevos para futuros presupuestos, librándola

Su pasada a estudio de la Comisión de Hacienda  
del Municipio, esta emitido dictamen, sosteniendo  
conforme con la propuesta de Secretaría - interven-  
ción.

Multaude: Fue cumplido voto trámite, la Alcaldía  
presidencia, somete a consideración de este la formación expre-  
sado ayerante, apreciando del mismo, que se han  
cumplido las prescripciones legales -

Nota el Benito de Ordinación económica que antea-  
se cita y

Considerando: Que las razones expuestas por la Ju-  
ticia municipal, en la citada Municipalidad y que con-  
firman la Comisión de Hacienda en posterior dictamen, son  
atendibles por cuanto basado en presupuesto del  
actual ejercicio en las nuevas orientaciones que la  
siguiente ley de Presupuesto ha querido imponer a las Mu-  
nicipalidades, no se cuenta con plazo bastante pa-  
ra hacer estudio del rendimiento anual de los re-  
caudos que el presupuesto recoge, hecho que pro si no  
lo acorta la prorroga que se proyecta.

Abierta discusión sobre el particular, la Comisión  
dicho municipal acuerdo por unanimidad:

Presentar el presupuesto ordinario de este Municipio  
para el actual ejercicio de sus acontecimientos econo-  
mico y social, para que tenga vigencia en el de mil corre-  
spondientes cuarenta y siete, y mantener, asimismo,  
la vigencia de las ordenanzas de sus ejecuciones  
municipales en tal ejercicio, y que el expediente  
de prorroga, con los demás documentos, se expone  
al público por plazo de quince días, a los fines  
de fiscalizaciones, cumpliendo, posteriormente,  
los demás trámites que se indican por el citado

Decreto de 25 de enero de 1946.

Expediente de = Comisión la formación del expediente seguido  
el año de veinte y cuatro años al Dr. Angel Arnao Ayala, como Agente



31

en el poder del Agente encargado de la recaudación ejecutiva de valles que tuvo don Angel de este Municipio, del que resulta:  
Luis Alfonso Arroba 7. Que, consecuencia de acuerdo de esta Corporación celebrada el treinta de mayo ultimo se organizó al efecto la comisión para que presentara liquidación de valores en poder de la Agencia, la cual fue presentada, con fecha 28 de noviembre pasado, de los valores pendientes de cobro, por la cantidad de 9564'50 pesetas del repartimiento sobre utilidades en los ejercicios 1939 al de 1943 inclusive, y de 392'00 pesetas por anticipos sobre el cementerio, que en su liquidación con el cargo resulta un alcance de tres mil seiscientas diez y nueve pesetas doce centavos por el concepto de valores pendientes del repartimiento sobre utilidades.

La Corporación Municipal, teniendo en cuenta de una parte el alcance total de la recaudación que la liquidación causa y de otra la necesidad de continuar el procedimiento recaudatorio solo los valores pendientes, previa discusión efecto, acuerdo por unanimidad;

1º. Fue requerida al interesado, don Angel Luis Alfonso Arroba, para que dentro de un plazo máximo de quince días informe en esta localidad municipal la cantidad de 2619'80 pesetas, como alcance de la liquidación citada, bajo aviso de requerir en su contra las responsabilidades administrativas y penales correspondientes, si deseja transcurrir tal plazo sin realizar el informe, y

2º. Que los valores pendientes de cobro presentados con la respectiva liquidación se entreguen al actual Agente ejecutivo municipal don Angel Luis Alfonso Rodríguez para continuar el procedimiento administrativo de acuerdo hasta su fin.

*de la Cofradía*

terminados los asuntos determinados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinte y cinco minutos, de lo cual ya quedaron presentes certificadas:

*Pedro Marín*

*José Otón*

*Eduardo Pérez*

*Franco Gómez*

*Eduardo*

*Rafael Moreno*

*gto*

Extraordinaria del 23 de diciembre 1946.  
En la villa de Linela y local de la Casa Consistorial a veintimila de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en sesión extraordinaria dentro de la Convención los señores señores don Rafael Otón, don Francisco Gómez, don Pedro Alberdiñas, don José Otón, don Tomás Gradrós y don Encarnación Ríos, siendo presididos por el Alcalde don Juan Alonso y pidiendo asistencia al fraude Lumbrales - Interventor del Ayuntamiento. No comparecieron otras personas, y dentro de los señores Bonapartes, y se celebró esta sesión en segunda convocatoria porque habían reunido suficientes votos de los señores en la primera, que fue citada para el 17 anterior.

Acta de la audiencia presidida declaró abierta sesión pública a la hora de las 19 y se dio lectura al acta de la sesión última, llevando el tres de febrero con el carácter de extraordinaria y otra de varios días ordinaria, que fueron aprobadas por unanimidad.

Cuando abrió la sesión, el presidente dice cuenta



en tenores ~~seguales~~ de los antecedentes revocados en relación con errores  
o de uso público  
abusivos que sevios de ésta estarián ~~restando~~  
en tenores de uso público y común de ~~los~~ <sup>38</sup> de  
este Municipio, al sitio Malumar, Bananquillas  
fuentे Santa, fuentes Oveas y otras.

La Corporación municipal, sabiendo informa-  
da, acordó lo siguiente. Fue por la Alcal-  
día-predicencia se disponga lo preciso para deter-  
minar el tiempo de las reuniones y cacerías y  
el nombre de los vecinos por quienes hayan sido re-  
bajados, adoptando, a su vez, las medidas precisas  
para impedir la continuación de estas uniones  
y dando cuenta a esta Corporación para adoptar  
la resolución que proceda con sujeción a cada-  
caso.

Transferencia de ~~esta~~ la propuesta de transferencia de crédito de  
crédito en el presu- ~~presu~~ - ~~presu~~ a otros Capítulos del presupuesto municipal  
puente trunano ordinario de gastos oriente, que formula el Secretario  
interior, que ha sido aceptada en principio  
por la Comisión municipalista en sesión del quince  
de noviembre último.

Resultando: Fue en el periodo de quince días que  
ha permanecido expuesto al público, cuando fue  
sustado reclamación alguna, habiéndose fijado  
el crédito en el Boletín Oficial de la Provincia un  
mes 1866, del 27 de noviembre pasado.

Considerando: Fue los deducciones de consignacio-  
nes primitivas del presupuesto de referencia, no de-  
ficiaron ni restaron los servicios a que estarián afectos,  
ni cuenta que haya sido liquidada su contraci-  
ón, otorgación de pago alguna ni suscaciōn  
de especies disposición por la que pueda venir per-  
juicio al Ayuntamiento.

Considerando: Fue a este Ayuntamiento correspon-  
de la resolución de este expediente, conforme al

Bentito de Aduanas en su viaje del 26 de enero de 1810

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el Decreto de 25 de enero citado

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su apoyo a la Transacción propuesta, que fija en las cantidades siguientes: || \$ 2 || Bonigas: || Cuarenta || Rotac ||

~~autóades~~ signante:

Capital	Entrega	Retiro	Consignación	Entrega	Retiro	Total
1,3 4. 3000.	1500.	1500.	8 7 8	200.	2240.26	3440.26
11,4 6. 3000.	1500.	800.	" 8 10	150.	150.	400.
11 16 30. 1500.	1000.	500.	10 21 65	8000.	2500.	
4 4 14. 1500.	1000.	500.	5 8 55	3000.	2550.	6150.
4 8 18. 1000.	750.	250.	6 4 37	3000.	3050.	4350.
7 2 63. 1750.	1500.	250.	8 1 78	8033.10	2354.40	10387.50
8 1 73. 1250.	1000.	850.	1 10 21	1000.	150.	1150.
10,3 90. 1500.	1000.	500.				
11,1 97. 3000.	1000.	2000.				
4,4 98. 2000.	1644.66	1055.34				
			12894.66			12894.66

~~Atentuoso~~ rueda que de este expediente se remita copia al Gobernador de Coahuila de la provincia a sus efectos.

Distribución apres. - bocanío la Corporación de los antecedentes obrantes  
reclamaciones veci. - sobre reclamación de los apresamientos veciales  
en el año agrícola 1946- y distribución entre vecinos  
del importe de los mismos.

Se acuerda por unanimidad dejar la resolución definitiva de este asunto para la sección propia.

Souatios fista  
Naoidas



unión de datos de referencia.

Terminado el orden del día, y no teniendo  
ningún otro asunto sobre que adoptar resolución  
el Sr. Presidente levió la sesión a los veinte y  
quince minutos, de lo cual y el informe de  
estas actas:

Félix Hernández

Fernández

José Pérez

Francisco Díaz

Eusebio Rico

François Pérez

Pérez

François Pérez

Ordinaria del 30 de diciembre de 1946.

En la villa de Trujillo y Salón de actos de la Casa  
Centro de Trujillo, en sesión ordinaria, el veinti-  
ta de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Álvarez,  
y asistidos del informante Santiago, los señores  
Pérez don Rafael Inca, don Francisco Díaz, don  
Eugenio Cuadado, don José Pérez, don Pedro Alve-  
redas y don Eusebio Rico, dejando de au-  
tizar, sin causa alguna, el testo don Hilario Ro-  
dríguez.

Acta de la anterior se producía declaró abierto el acto a la hora  
de las 19 y leída la acta de la extraordinaria con-  
siderada anteriormente, fue aprobada por una  
unánime.

Cuentas de aprobación. Seguidamente se dio conocimiento de la cuenta  
anteriormente oportuna de los aprobamientos oportunos de partos, nacimientos  
de pesa Ternau-Wuiez y maternidad correspondiente a los ocho meses de esta  
en 1946. Villa sobre la Pesca Ternau-Wuiez, en el año de  
mil novecientos cuarenta y uno y resultado -

do: que siendo cuenta reseña como cargo, y solvante (estimado) de la cuenta del ejercicio que precede, mas el importe de los aprovechamientos de su ejercicio, figura siendo en dato, los gastos del aprovechamiento; las cantidades consignadas en la Caja General de Depósitos, efecto de recursos económico-administrativos que tiene interventivo el Ayuntamiento, contra retención de cuotas correspondientes a los impuestos del citado por el 20% de Propios y 50% de aprovechamientos fondatarios, mas la cantidad distribuida entre vecinos como solvante de tales gastos, todo lo cual motiva un expediente, para cuenta nueva por montos 518'96.

Coordinando: que a esta Corporación, en representación de los intereses de los vecinos del Municipio, corresponde la aprobación de tales cuentas, siendo estas agrupadas por virtud a las del presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal.

La Comisión Localta municipal, informada, acordó por unanimidad: Prestar aprobación a los montos de los aprovechamientos vecinales, anteriores citadas, con sus justificantes de cargo y dato que las forman y que el saldo o solvante que las mismas arrojan para una prima partida de los recursos ejercitados.

Distribución de un - Encogió la Corporación de las sumas recaudadas por aprovechamientos y gastos producidos, en relación con los aprovechamientos vecinales recibidos en el año 1946.

Con vista de ello, la Corporación municipal acordó por unanimidad: que el saldoido sobrante se distribuya entre vecinos, en proporción igualdad de familias a vecinos, según es costumbre, estipulando una cuota de 50'60 pesos por habitante con derecho, y viendiendo cuenta posterior a este Ayuntamiento, a sus efectos.



que fueron aprobadas, fueron cesadas las cuentas y facturas presentadas desde la última liquidación con cargo a los fondos del presupuesto ordinario, desglosadas en cuenta, demandando su aprobación Cuentas y facturas y abonos con cargo a los Capítulos siguientes: del ppto ordinario. De Juan Nieto y otros, por servicios de limpia para las Oficinas municipales por 46'75 pesetas, de cumplida traumática, por 173.20 pesetas, asiento del servicio de oficiales de conducción de detenidos por la Compañía Militar, serán pagadas del Capítulo 1º partidas 25 y 26 respectivamente; De reembolso de fondos y correspondencia, con Banos y Alquiler, que importa 125.59 pesetas, del Capítulo 2º partida 36 - de la Junta del Ayuntamiento que asistió en Barranquilla al acto de juramento del S.E. el Jefe del Estado, en sucesos actuales, importante 528'20 pesetas, que serán pagadas del Capítulo 2º partida 37 - de Pedro Abellán, facturas de materiales alumbrado, que importa 55'50 pesetas, del Capítulo 4º - partida 48 - de franelas limeñas y Alquiler, cargado en el por trabajos realizados matrícula sobre contribución del Estado, por pesetas 802'25, del Capítulo 5º partida 51 - de Matrícula Femenina que suman 835'65 pesetas, del Capítulo 6º aut. 1º - de Francisco González López, por matrícula para fuentes locales, que importa 864'60 pesetas, del Capítulo 9º partida 82 - de Nofelio Tizón, por vigilancia junta en el año actual que importa 850.00 pesetas, del Capítulo 9º aut. 1º - de Juan T. Loran, por matrícula para junta Agropecuaria, que importa 36.20 pesetas, del Capítulo 9º aut. 1º - de Jorge Gómez, matrícula de Pago de una villa, por gastos materiales al mismo que importa 50.00 ptas y del Registro Civil por limpia, que suman 74.80, del Capítulo 18º aut. 33 - partidas 24 y 28 - y gratificación a personas delegadas en fiestas bárbaras, por 50.00 pe-

etas del Cap. 12, poniéndolas todas de este presupuesto  
enfermedad.

Y clausura en el Poder de la Beneficencia Posteriormente, y en atención a la presente situación económica en que se encuentra el instituto y familia a su cargo, se acordó comprender en el Poder de la Beneficencia supradicho cargo de familia, a Martina Gutiérrez Sevillano, el cual pasará a ocupar su lugar comprendiendo en el Poder que se cita.

Ruegos y preguntas - Terminado el orden del día, el Dr. Presidente aludió plazo para ruegos y preguntas y no solicitando quejas de la mala hora, para ejercitarse este derecho, ninguno de los señores señores, el Dr. Presidente llevó todo la sesión a la hora de las once y dos minutos, de lo cual yo q infrascrito presento certificado.

Juan Alvarez Rafael Inacio

Otero Eucarriación Nisco

Fernández Francisco J. Pérez

Pérez Gómez Pedro

Alvarez J. Pérez



sin formular escusa, los señores lectores don Joaquín Cuadrado Pachá; don Celso Bracamonte Pérez y don Pedro Alcobaudas Villanueva. - Puesto  
adistancia a la seño el infame secretario-intendente del Ayuntamiento

Acta de la audiencia presidencia dictada abierta el acto a la hora de las diez y media, en sesión pública y, seguidamente, se dio lectura al acta de la víspera en la cual consta que el día 26 de diciembre de 1886 se acordó que se aprobara por unanimidad

Ampliación de labores a la hoja de esta condonación de una cuantía que consta en las deudas vecinales de esta, dirigida al Sr. Presidente de la Junta Agrícola, solicitando se gestionase la administración de la casa Quer de Fernan-Núñez en esta villa, la cesión para labores en el año actual a la hoja señalada con tal fin en las deudas señoriales, la finca Bejardillo, como así mismo el que para lo sucesivo se cambie el ciclo de roturación que llevan tales tierras reduciéndolo a cinco años, en lugar de seis en que se viene realizando.

La Comisión Local municipal, y intendente o gestor se realizadas por esta Alcaldía en dicho respecto, acordó por unanimidad: Acceder a la petición de los agricultores, en cuanto a que se solicite por este Ayuntamiento, de la autorización de cesión de la finca Doral, el que conceda para labores en la campaña actual, como ampliación de la hoja que por turno corresponde, la finca Bejardillo, y dejar para estudio y resolución portentos de esta corporación los demás extremos que se interesan en la instancia que se expresa

formación del Comité la Corporación del Decreto dif.

~~Presupuesto ordinario y ejercicio del año 1946, por la cual se dispone el carácter provisional de las resoluciones de las delegaciones de Comuna, aprobadas en los presupuestos municipales para el actual ejercicio de 1947, en tanto se disponga de forma definitiva la ley de Presupuesto de julio de 1946.~~

En su vista, la Comisión Central municipal, trae disposición al efecto acuerdo por unanimidad que por la Secretaría - Intendencia y Alcaldía - Presidencia se disponga la formulación de presupuesto ordinario para el ejercicio en curso, dejando sin efecto el acuerdo de provisión del ejercicio último, que fue adoptado por esta Corporación en virtud del trámite de expediente próximo pasado.

~~Ejpediente sobre~~ Se dio cuenta del expediente seguido al Oficinista salvo procedimientos don Angel González Anoba, sobre des la Agencia ejecutiva sobre el o alcance que tenía la recaudación de salvo que tuvo a su cargo, la Corporación municipal acuerdo por unanimidad que quede sobre la Oficina, durante el plazo de seis días, para estudio por los miembros de la Corporación, dicho expediente y sus antecedentes respectivos, para ulteriores resoluciones.

~~Reclamaciones~~ Sobre la Corporación de reclamaciones sobre derechos nacionales sobre derechos del aprovechamiento económico de las aguas ultimas. Declaraciones vecinales correspondientes al año ultimo que dirigen algunos vecinos con residencia actual en otros términos. Se acordó por unanimidad que por la Alcaldía - Presidencia se redacten antecedentes de cada caso, para la resolución que proceda.

~~Designación reyes~~ Se dio "conveniente de una comunicación vertiente en la Junta del Trabajo de la Comunidad Local Mista de Chopenaria, para esta villa, informando la designación de un



miembro del Ayuntamiento, para llevar la representación de quienes en la junta de Representación que se hace constituir en tal oportunidad - da corporación municipal acuerde por unanimidad designar al lector municipal don Juan Francisco Pérez Vivas, para que forme parte, con tal carácter, de la junta de representación -

Petición de funcionarios municipales - Se dirá cuenta de una petición que dirigen los funcionarios municipales, expresando. Que padece sobre elevadas cifras de sueldos que disponen  
que el aumento de los sueldos dirigidos a la Corporación municipal dando  
que disfrutan

se dirá cuenta de una petición que dirigen los funcionarios municipales, expresando. Que padece sobre elevadas cifras de sueldos que disponen  
que el aumento de los sueldos que como tales disfrutan, no pueden con creces atender a las necesidades y mas apremiantes desfornamiento de sus familias respectivas  
y si bien es cierto que esperaban, cumplidos en la inferioría de sueldos al establecer la ley  
de Bases de 17 de julio de 1946, el retraso en aparecer la publicación de ésta, mantiene  
una situación insostenible para los mismos, má-  
nime temiendo en cuenta que el haber que  
tengen percibiendo es mucho muy inferior al del  
físico medio de un brazo en la locali-  
dad sin cito de los de menor categoría en el  
mismo.

da corporación municipal, en vista de  
antecedentes, se visto malo en recordar  
la justicia de la petición de los solicitantes  
y tras discusión al efecto acuerde por unani-  
midad: Aumentar el sueldo que en la ac-  
tualidad disfrutan los empleados y funcio-  
narios municipales cuyos cargos después se  
encuentren, fijándose a los siguientes -

*(Signature)*  
cuantos -

Alquaciles y servos municipales, en tres mil dos  
cientas setenta y cinco pesetas anuales, cada uno  
de estos cargos, equivalente a diez pesetas de haber  
diario = El cargo de Guarda Correife del Ayuntamiento,  
en dos mil quinientas cincuenta y cinco pesetas -  
anuales - El de Oficial de Secretaría en cua-  
tro mil trescientas setenta pesetas anuales, que  
representan un haber diario de doce pesetas;  
El cargo de Oficial Mayor de Secretaría, en cua-  
tro mil quinientas pesetas anuales, fijándose, -  
así mismo, en doce mil pesetas anuales el sueldo  
del Secretario del Ayuntamiento; este en razón,  
además de las circunstancias comentadas, al excesi-  
vo trabajo que cumula a la Secretaria los  
funciones de la Intervención municipal, los servi-  
cios especiales que se encuentran a cargo de los  
Ayuntamientos y la escasez de personal con que  
cuenta la plantilla de Oficiales administrativos  
del Ayuntamiento habrá. Los fijados por este  
decreto, que se entenderán aplicados con efectos  
desde el primer de enero del año en curso y  
que se llevarán a coniguiente, en sus capítu-  
los correspondientes, al finalizar el presupuesto  
ordinario del ejercicio en curso.

Y presupuesto para esa Alcaldeza presidente, dio a conocer  
la Presidencia del a la Corporación municipal las obligaciones  
Poco Obras en 1947 que impone el Decreto de 22 de junio de 1943,  
referente a normas para la ejecución de la  
dado Y presupuesto para la Presidencia del Poco  
Obras, que tiene establecido este Ayuntamiento  
esa Comisión Ejecutiva municipal, con vista de  
interés de la, y no transiere informada, avor-  
do por su autoridad: Mantener establecido  
dentro el ejercicio de un año dentro cuarenta



y suerte, en este término, el Presupuesto para la 43  
Provincia del Pan Olivo, y seguir pendiente a  
los beneficios de percepcion por este Municipio  
y que este acuerdo se comunique a los  
representantes del Ministerio de Hacienda y Traba-  
jo, en cumplimiento a lo que dispone el  
art 7º del Decreto de reforma.

## Cuentas y factu- ración

Previo examen y comprobación de antedem-  
pues, se pone aprobación a las cuentas y factu-  
raciones del año anterior, que serán libradas con  
cambio a las consignaciones del presupuesto ordi-  
nario, siguientes: De Marcelino Solana, por  
el cobro para fuerzas del Ejército, cincuenta  
dias en tránsito, que importa 76.00 pesos, del  
Capítulo 1º art. 51.- del Secretario del Ayunta-  
miento, por gastos viajera Badajoz, en bono de  
el Ayuntamiento, segun expusieron los fiscu-  
lidades, verificado q lo del mes anterior, que  
importa 475.20 pesos; de empresa viajera,  
por servicios concedidos detenidos en el  
ultimo, que importa 102.81 pesos; del Capí-  
tulo 3º art. 4º - De matrícula alumbrado público  
y Ayuntamiento que importa 370.50 pes-  
tos, del Capítulo 4º art. 1º - Del Colegio Veteri-  
nario Veterinario, por aparatos para servicio del  
Matadero que suman 165.00 pesos; del in-  
frenta Consultor Ayunt- por matrícula para  
recaudación cobros impuestos, que importa  
62.25 pesos, del Cap 5º art. 1º - De ociosas im-  
puestas, por matrícula Oficina en q nro de  
cuentas que suman 234.50 pesos - Delegación  
Ferias Caballariente, dgs del C.M.B. que im-  
porta 124.15 pesos y serán librados, la prima  
ra del Cap. 6º art. 8º y esta ultima, dgs de la

POAMEX

ESTACION

IMPRESA

Art. 9º art. 8º - De Juan Llano, por con-  
vención facilitada para calificación Oficial, que suman  
280.80 pesos, y de Benjamín Serratos, por gastos  
de finales, en favor del Ayuntamiento, que su-  
mara 100.00 pesos - Del Capítulo de Impuestos y  
de los correspondientes, por gastos viaje a Tijuana del  
Gobernador, Comisionado por el Gobernador para asistir en  
reunión del Supremo a la discusión del presupuesto bancario  
y del presupuesto, que suman 64.75 pesos, del Capítulo  
2º art. 5º - De Juan Felipe Núñez, por festejos en rellen  
matrícula, rubor, y Trajinera Padilla curtas cultivo in-  
terior, que importa 80 pesos, del Capítulo 5º arti-  
culo 8º - Presencia en el Colegio Oficial de la pro-  
vincia de derechos, por el de rectificación de la pa-  
trona municipal de habitantes, 21.36 pesos, del  
Capítulo 5º art. 8º - De la Delegación Provin-  
cial de Abastecimiento, por impuesto arrojado a  
esta localidad que suman 36.40 del Cap. 9º art. 5º  
terminando los asuntos de la convocatoria y  
no teniendo mas asuntos sobre que fue adoptar  
resolución, el Sr. presidente levantó la sesión a  
la hora de las ocho y veinte minutos, de lo cual  
yo el suscrito Secretario certifico.

Juan Llano En caravaca Rico

José Oter

Higinio Egido

Rafael Brivaco

José Soto

Extraordinaria del 30 de marzo de 1917  
En la villa de Simela a diez de marzo de mil  
seiscientos cuarenta y siete, se reunieron, en ses-  
ión de Actas de la Casa Consistorial, los señores Con-  
sejeros



tres municipales que después de la verificación, se celebraron sesión extraordinaria, para la cual fue cursada la apertura correspondiente. Presidió la sesión el Dr. Alcalde-presidente don Juan Alvaro Alvaro y prestaron asistencia los señores señores municipales don Francisco Chillo, Boza; don José Benítez Diaz; don Tomás Guardado Paepa; y don Encarnación Mico Oma-  
ro, estando presente el infrafirmo Secretario-interventor. Dejaron de asistir, los señores señores, don Rafael Onate; don Pedro Alcoba das y don Hilario Bon-  
ferris, sin formular ninguna alianza.

Acta de lo anterior. La presidencia declaró abierto el ses-  
sionario de la hora de las 17. y leída el acta de la sesión  
del 25 de febrero último, última celebrada, fue  
aprobada por unanimidad.

Votación (maya) del presupuesto ordinario municipal, para el ejercicio de la Corporación municipal de 1947. Resultado: que la Corporación municipal  
que concuerda en el conocimiento de la Corporación  
presupuesto ordinario municipal, para fines de discusión y votación de  
los mismos de 1947. Resultado: que el presupuesto ordinario de este Municipio  
para el ejercicio de mi nuevo mandato con-  
veniente y satisfecho, formado en este Ayuntamiento  
conforme al Decreto de Ordenación económica de  
las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946. y  
Resultando: que la Corporación municipal  
en sesión celebrada el tres de diciembre último,  
acordó aprobar el presupuesto ordinario de 1946.  
para el ejercicio de 1947. Por este acuerdo, adopta-  
do el veintimismo de febrero del año corriente, dejan-  
do de efecto el anterior citado y que  
se formara un nuevo presupuesto para este ejercicio,  
según consta en los acuerdos de referencia.  
Resultando: que formulado este, ha sido redac-  
tado en consonancia con el art. 225 del Decreto  
de 25 de enero, y acompañado de los documen-  
tos que el mismo manda se suelen a la Corpo-

*(Firma)*  
Corporación municipal para su revisión comprendiente:

Considerando: Que siendo que han sido todos y cada uno de los relaciones que forman los capitales y gastos de este presupuesto, tanto en la parte de ingresos como en la de gastos, se encuentran ajustados a las disposiciones vigentes y atemperados a las exigencias de la municipalidad, por lo que procede su aprobación comprendiente, en este aspecto.

Considerando: Que a este Ayuntamiento compete la aprobación del presupuesto, y habiendo concuerdado cinco miembros de los ocho que componen en esta fecha la Corporación municipal, procede ser sometido a votación.

En su vista, la Comisión Gestora municipal, trae a la discusión el efecto acordado por unanimidad: Aprobar el presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, en la forma que ha sido presentado, y que tanto en gastos como en ingresos asciende a \$20,963,20 pesos, y que se adjunta al público por plazo de quince días, a lo que señala el art. 227 del Decreto de 26 de enero de 1946 que antepone de memoria.)

Prólogo de las Ordinarias de ejecuciones municipales.  
Seguidamente, se dio conocimiento a la Corporación del artículo 866 del Decreto sobre Hacienda Local en cuanto a ordinarias de las ejecuciones municipales y el Ayuntamiento teniendo en cuenta:

Que los recursos que entra en el presupuesto de 1947 son los mismos que comprendían el anterior de mil novecientos cuarenta y seis, cuyas ordinarias de ejecuciones fueron aprobadas en el citado año de 1946 para varios ejercicios, teniendo, para vigencia para el actual, propia discusión al-



45

efecto de acuerdo por unanimidad. (Montar la riqueza, durante el actual ejercicio de 1947, de las Onduranzas de vacunas municipales que se encuentran en vigor, y que se acuerda en la fecha de este acuerdo al presupuesto de este ejercicio a sus fines correspondientes)

Alcance de valores / La presente dio comienzo al expediente del Agente ejecutor de seguido al que fue recaudador municipal de este Ayuntamiento don Angel Linares Arroba, sobre liquidación de valores en su total recaudado, sobre el cual adoptó acuerdo esta Corporación, en sesión de tres de diciembre ultima.

Visto el expediente en el que aparece: que copiado acuerdo que notificado a citado recaudador con fecha 17 del mes expresado, sin que dentro del plazo de los quince días, que a efecto le fue concedido, haya respondido en esta Secretaría el importe del alcance, ascendente a 3,619'30 pesos, hallando, también constituido que la Alcaldía presidencia hizo entrega al actual Agente recaudador de los valores pendientes de cobro, que sirvieron de dato en aquella liquidación, para presentación de la obra. Por lo que encuentra cumplido el acuerdo de referencia.

Visto, asimismo, lo art. 257-289 y acuerdo del Decreto de Organización de las Comunidades Sociales, de 25 de enero de 1946, y el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, la Comisión Central Municipal, forma deliberación al efecto, acuerdo por unanimidad:

Declarar responsable, en concepto de director, como comprendido en el apartado d) del art. 9º del siguiente Estatuto de Recaudación, a don Angel Linares Arroba, por la cantidad de

tre mil seiscientas diez y nueve pesetas treinta ci-  
sture, como importe del alcance de valores motivo  
de este expediente; que por la Secretaría -instrucción  
sea expedida certificación de este crédito, conforme  
al art. 2º del art. 283 del ya citado Decreto de 26 de enero  
de 1946, y que por la Alcaldía -presidencia se disponga  
la entrega de la misma a la Recaudación mu-  
nicipal para ser ejercida por el procedimiento ad-  
ministrativo de apremio, esto sin perjuicio de las  
demás sanciones y responsabilidades de carácter penal que cons-  
truya según los respectivos alcances, sobre lo cual se  
acordará lo procedente, posteriormente, por cuenta Cor-  
poración municipal.

Romenafe a sd se dio conocimiento de una comunicación de  
Becerril, jefe de la Confederación Nacional de Casas Rurales de  
Estado Espanhol Espanha, referente a normas sobre honra a su  
máximo.

Becerril Generalísimo Franco, jefe del Estado, en su  
expresión de gratitud por su actuación en el frente  
del Alzamiento y posteriormente, al frente del Estado  
lo, como así fuiste por manifestación de adhesión  
en los momentos prueantes.

La Corporación municipal acordó por unani-  
midad adherirse fervorosamente al estado honra-  
rife y que por la presidencia se disponga cum-  
plimiento de las instrucciones que se reciban, con-  
focu a la Circular o comunicación que se sobre-  
sa.

Solicitud para al- da presidencia dio cuenta de que en el proyecto  
tar de orden de del presupuesto ordinario de este Municipio para el  
impuesto de uso ejercicio en curso, del que ya ha corrido la Corpo-  
ración presup 1947 para el municipio, se encuentran auditadas las con-  
diciones que con relación a vacaciones municipa-  
les existen en este término, condiciones o circuns-  
tancias también auditadas en el presupuesto del  
ejercicio anterior, y que ha comprobado la experien-



cia ocupada en el alzado ejercicio de 1946 para  
comprender familiarizar con relación al presupuesto  
de la corporación municipal, mostrando informa-  
da y previa discusión efecto guardó por una  
señal: Solicitud del Jefe. El Delegado del  
Hacienda de la provincia la autorización que  
permite el art. 163 del Decreto de 25 de enero de  
1946, para, en el presupuesto ordinario municipal  
del ejercicio en curso, prescindir de las exacciones  
siguientes, en razón de insuficiencia en el término  
de base de imposición:

- a) Recargo municipal sobre la contribución de utili-  
dades de la riqueza mobiliaria
- b) Sobre el aumento del 3% del producto bruto de  
las explotaciones mineras.
- c) Arbitrio sobre camiones y caballitos de lujo y  
velocípedos.
- d-) Impuestos especiales o tradicionales de los Mun-  
icipios, de autors no establecidas
- e) Arbitrios sobre edificios sin edificar.
- f-) Arbitrios sobre incremento del valor de los terrenos
- g-) Yolum sobre propinas fijadas.
- h-) Yolum "horarios del espectáculos públicos".  
que ante el carácter de imposición obligatoria  
que establece el art. 163 del citado decreto, haue-  
remos: que en este término no existen obras, ins-  
talaciones o servicios afectados por las contribui-  
ciones especiales determinadas por el apartado b) del  
artículo 6º del mismo; que los elementos en base de  
imposición por derechos y tasas son prestación  
de servicios o aprovechamientos especiales, son  
solo aquellos para los cuales se nos ha consig-  
uido en el proyecto del presupuesto del ejercicio  
en curso, q. que por la Alcaldía-presidencia se  
de cumplimiento al presente acuerdo, en la par-

comunicación de la  
Adm. de la Casa  
Buenafuente Capadillo

te prudente:

Conviene la Corporación de una comunicacion  
que el Sr. Administrador de la Casa Buenafuente  
Buenafuente Capadillo  
dirige a la Alcaldía-prefectura, fechada en este día, y en contestación a la que  
en fecha 22 de febrero último se le dirigió trasladando  
acuerdo de esta corporación adoptado el día veintiuno de febrero citado respecto a labores de la finca  
Capadillo de expresada Casa Buenafuente y del pueblo de  
Simpelo.

A la Comisión Gestora municipal acuerdo por unanimidad mostrarse informada de la comunicación  
de referencia.

Y no teniendo mas asuntos que concretar a conocimiento de la Corporación, el Presidente lo hace constar  
la sesión siendo la hora de las siete y cuarenta minutos,  
de todo lo cual yo el suscripto certifico certifico:

Juan Alvarez

Encarnación Busto

Franco Gillo

Rafael Jiménez

J. Otero

Francisco

Extraordinaria del 28 de marzo de 1947  
En la villa de Simelata veintiocho de marzo de  
mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron, en ses-  
ión extraordinaria, para convocatoria al efecto, los  
señores Gestores municipales que después se mencionan  
con el fin de celebrar la sesión citada, que tuvo lugar  
en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial.  
Presidió la sesión el Sr. Alcalde D. Juan Alvarez

y Alvarez y prestaron asistencia los señores  
Gestores municipales don Rafael Ormeño, don Juan



ciso Sello; don Pedro Alarcón; don José Gómez  
Cuadrado y don Encarnación Nicasio.  
Después de asistir los señores lectores don Hilario  
Bonaparte y don José Otero.

Se encuentra presente y visto como consta en la acta  
el supuesto Secretario del Ayunt. don Joaquín Pa-  
lacios Palacios.

Acta de la anterior, se ha presidido declarado abierto el acto a la hora  
de las diez y media, y leída la acta de la extraordi-  
naria correspondiente al diez del actual, última  
celebrada, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente, se dio lectura a un telegrama  
del Gobernador Civil de Cáceres. Sr. Gobernador Civil de la provincia, fechado  
el 26 del actual y que copiado dice:

Mo Propios y Comunes y otros 6  
A reunión convocada proximo lunes dia 31 este  
Sobrino Civil Secretario Ayuntamiento deberá  
entregar ademas de lo solicitado en mi telegrama  
ayer convocandola lo siguiente: 1º Contarán su-  
perficial de los bienes inmuebles de propios y comunes  
en Municipio especificando nombre y extensión  
de cada una de las fincas que los comprenden. pun-  
to 2º: Tasa actual de aprovechamientos de cada  
una de ellas acompañándola ordenanza que se  
rige punto 3º: Una antigua el que se aprovechan  
los bienes comunales en ese Municipio acompañan-  
do en lo posible sus ordenanzas por linea general  
de la misma punto 4º: Si en ese término munici-  
pal permite explotación de fincas llevadas con re-  
gimen colectivo propiedades civiles o administrati-  
vas nombre y extensión de los mismos y estatutos  
y Reglamentos por los que se rigen punto Saludable-  
mente dirigido el transrito telegrama al "Sr. Alcalde  
de esta villa" y se refiere al anterior que menciona,  
a requerimiento al Secretario del Ayuntamiento  
para que se persone en el Gobierno Civil con datos

relacionado sobre existencias de basura en fin del mes actual.

Los señores señores, convocaron, a su vez, de los datos obrantes en este Ayuntamiento relacionados con los bienes y demás documentos que indica el telegrama de fecha 26. Dr. Gobernador Civil que se dejó transcrita, y tras amplia discusión, en la que intervinieron todos los señores asistentes, se acordó por unanimidad:

Que por la procedencia se dispone el cumplimiento de la orden, autorizando al Secretario para que comparezca a la reunión convocada, y que los antecedentes que aperte, cuyos contenidos quedan aprobados por esta Corporación en este acto, respondan al siguiente contenido literal.

Municipio de Siruela: Año de 1947. Relación de datos que facilitan al Excmo. Dr. Gobernador Civil de la provincia con efecto a su orden telegrafía de fecha 26 del mes actual =

Bienes y derechos del Municipio referentes a fincas rústicas  
Bienes de Propiedad = Aparecen en el inventario de Bienes del Municipio dos tipos de terrenos denominados "Cauadas Onavas" y "Calleada Comunal".

Miden, éstos dos tipos, una extensión aproximada de 130 Ha = Se destina a descansaderos y paros de ganados por lo que su aprovechamiento y disfrute es realizado en común por los vecinos de esta villa estando éstas bien como ampliación de los Ejidos y demanaderos del pueblo.

No producen renta el Municipio y por la situación de los mismos y su suelo no son susceptibles de una explotación económica.

Ejidos y demanaderos comunales Existe varios Ejidos y Demanaderos del pueblo, donde los vecinos sueltan sus ganados como descansaderos de los mismos, en días determinados.



48

Son, pues, bienes de dominio communal y sin su posesión  
ni sus características del suelo permiten explotaciones  
individuales de cultivo si no sea que para el que  
se destinan.

### Derechos Vecinales

finca a que afectan: La denominada "Dehesa de  
Siruela" que está formada por las Dehesas llamadas  
"Tabosa" "Campillo" "Cerrodon" y "Canto de Santa María"  
radicantes en este término municipal de Siruela.  
Miden estas cuatro Dehesas, según planos de gober-  
nación, una extensión total de 18,122-83-80 Ha. equi-  
valentes a 12,653 fanegas, 11 alerines y 2 cuartellos  
de M.N. de Cartilla (El catálogo las sitúa 13,855 fa-  
negas) y otra formada por 25 "quintas" entre todas  
ellas, que los vecinos conocen con la denominación  
de "Posiciones".

Les esta finca, toda ella, de suelo bajo, adhesado;  
en gran parte, con encinas, ya mayores, sin chaparro  
ni maderas.

Se exceptúa de esto la finca llamada "Tancas",  
que se le cree parte integrante de la Dehesa "Cer-  
rodon" y que mide una extensión de 1758-95-00  
Ha. equivalentes a 1689 fanegas y dos cuartellos de  
M.N.

Se encuentra de suelo bajo, circundada por un  
seco en su parte Suroste y con suelo susceptible  
de plantaciones de olivo, toro, frondosas (pino y en-  
calíptro). También permite formación de algu-  
nas huertas, en los manantiales inexplorados  
que tiene esta finca "Posiciones" citada.

Comunian las expuestas Dehesas, a modo de cur-  
va de la población, extendiéndose hasta los términos  
municipales de Bartolos, Ricos y Laurete-Spiritus  
separándola el río Guadalete de los términos

de Puebla de Alcon y Catambo - Representan, por su extensión, el 30% del término municipal y, casi toda ella, su mejor suelo.

Pertenecen al Duque de Fermat-Núñez, propietarios del Brindado de Siruela, a ejercicio de los derechos que sobre las mismas tienen estos vecinos, que son los siguientes:

Derechos comunales Pertenecen al Señor el Duque de Fermat-Núñez los montes de invierno en el periodo comprendido entre las fechas del primero de octubre al quince de marzo de cada año. - Desde esta ultima fecha hasta el dia de San Miguel, el aprovechamiento de pastos y agostados corresponde a los vecinos de Siruela, que los disfrutan libremente, como bienes comunales exceptuando de la desamortización.

El expresado derecho de agostados se encuentra gravado con un canon de 125'75 pesetas, que los vecinos deben pagar a la Casa Ducal, en como precio de indemnización de agostados y si como caiga, según se declaró en sentencia del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 13 de diciembre de 1874.

Pertenecen, también, al común de vecinos de Siruela, como bienes exceptuando de la desamortización, de carácter comunio, el disfrute de bellota o morabunta, que abarca desde el dia de octubre al dia y ochenta de noviembre, produciendo noventa y dos "disfruta" incluso coquedola y bambuledola; pagando asimismo lo manejados, como caiga, por cada uno que produjera al disfrute que no manejase el dia de San Miguel. Es un canon precio de indemnización y de como caiga, según declaró la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, que autorizó su memoria.

Osi mismo, tiene el pueblo de Siruela el derecho de labor en la finca, pagando un canon a la Casa



que, como dueña de las viviendas, dispone del derecho vecinal de cesión del ganado que disfruta dentro de su casa, sin que se permita hacer uso de tales derechos con animales que no sean propiedad de los vecinos.

El derecho de apastadero se hace por la subasta y fijación de una cantidad, que han de pagar los ganaderos de los vecinos que pertenezcan al distrito y de quedar desierta la subasta, por parecer edictiva la cantidad fijada, se señala un tanto por cabeza a cada clase de ganado, cuyo importe se reparte por vecinos en proporción al número de personal que se encuentran bajo la dependencia del caballo de fa-  
milia.

La montanera se utiliza con cuerdas de los vecinos asignándole un tanto por cabeza, o bien cogiéndola a mano, por todos ellos, cuando no se permite apastadero con cuerdas, según se indica.

El derecho de labor es también disputado en relación a las personas que componen la familia del caballo respectivo.

El Ayuntamiento, como representante legal de los vecinos, regula y vigila el aprovechamiento de estos derechos, sin que de ellos perciba recauda-  
do alguno para los fondos del presupuesto de este Municipio.

Título de los Derechos vecinales En 15 de julio  
de 1587 otorgaron escritura de concordia el Conde  
de Sireba y el Concejo, Justicia y Regimiento de  
este pueblo, por la qual se convino que los vecinos  
del pueblo disfrutase libremente y sin pena del  
aprovechamiento para sus ganados del aposta-  
dero y "cogeduras" en las cuatro secciones que

autent. se mencionan, Comisión de Concordia que  
se encuentra anexada en este Ayuntamiento  
el Tribunal Supremo de Justicia en sentencia de  
13 de diciembre de 1875, de los siguientes de la de-  
claraciones oídas y suscadas aprobamientos, senten-  
cia interviada a reclamación de la Casa Real en  
demanda contra el pueblo de Simeña, el pretender  
el Rey se declaren comprendidos tales derechos  
en las leyes de desamortización.

Otra, también, en este Archivo, testimonio de suscada  
sentencia.

Cargas y Tributos - En relación a la citada Comisión  
de Concordia, todos los tributos e impuestos que gravita-  
ren sobre la finca "parroquia" sobre la Casa Real,  
dando el carácter communal, libre y gratuito de los  
apropiedamientos establecidos sobre los servicios, que  
dichos se mencionan.

De la Dirección General de Propiedades y Contribu-  
ción Fáctima, en resolución de fecha 13 de mayo  
de 1942, y a reclamación de este Ayuntamiento, órden-  
te resolución, cuya parte dispositiva dice:

"Esta Dirección General, de conformidad con lo impri-  
mido por la Intervención General del Estado, ha acor-  
dado aceder a lo solicitado por el Ayuntamiento  
de Simeña, declarando, en su consecuencia, que  
los tributos y percusamente de la contribución  
territorial los apropiamientos de aportaciones y en-  
cordados que los servicios de dicho Municipio tie-  
nen establecidos en las Dehesas "Cabezas" "Compujillo"  
"Monarón" y "Santa María", sitas en el mismo ter-  
reno municipal.

Aspiraciones de los vecinos - Constituye as-  
piración constante de este vecindario la ad-  
quisición de los derechos del Rey sobre la fin-



ca, a los fines de que se orientan sobre el pueblo  
de Sijuela = \_\_\_\_\_

Lluvia de propiedad particular \_\_\_\_\_



Como finca que permite explotación en cuenta  
múltiple, se cuenta la finca 'Pie de Cuento y Corrau-  
lo'; en este término, de plena propiedad del Señor  
de Fernan-Virrey y con una extensión aproxi-  
mada de 1,000-00 leguas de M.R. Sobre ella no tie-  
ne el pueblo derechos de los que anteriormente se men-  
cionan, ni otros conocidos. = "

Fundación de ocho. Posteriormente, se dio lectura a una instancia  
de vecinos pidiendo ante-sacristía por Félix Ormeño y sus mas, vecinos de aten-  
dientes otros derechos contra ella, interesando se les facilite copia de la Cedula  
real que establece este día ante este Ayuntamiento y la Caja Real de  
Fernan-Virrey, en 15 de febrero de 1587 y copia lite-  
ral de la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia  
de fecha 13 de diciembre de 1871, para ciertas ges-  
tiones relacionadas con los derechos comunales  
que se indican en expresadas Cédulas y Sentencias.  
El Ayuntamiento, acordó su mucha utilidad que  
se facilite a los peticionarios los documentos que  
se indican en la instancia de referencia.

Formulados los asuntos de la correcaría, el  
Sr. presidente levantó la sesión, siendo la hora  
de las veinte y cuarenta minutos, de lo cual yo el  
supracitado Secretario testifico: Entre líneas - consi-  
derando = valez declararan = vale -

Juan Alvarez Francisco Soto

(Firmado)

Rafael Ormeño

Eucaristía en Piso

Fernández

## Sesión ordinaria del 30 de abril 1947

En la villa de Lorula y Salón de Actos de la Casa  
Consistorial a treinta del abril de mil novecientos eua-  
rense y siete se reunieron en sesión ordinaria, bajo la  
presidencia del Alcalde don Juan Alonso Alonso  
y asistida del infanteño Secretario, en representación  
municipal los señores Aytores Municipales don Joaquín  
Gutiérrez Pachón, don José Otero, don Francisco deillo  
don Rafael Ormea y don Francisco López Ríos.

Dedican su asistencia, con fraterna amistad, los señores  
doct. don Pedro Almodóval y don Claudio Bonquier.

Acta de la an- spa presencia declaró abierto y acto a la hora de  
tura los 19 y leída que fue la Acta de la Sesión ante-  
terior, la correspondiente del 28 de marzo anterior, en  
bozadas, que aprobada por unanimidad.

Vestimera de Valde dio lectura a una instancia, que suscriben Vatas Alcaldesas y concejales de Alcobendas y otros, fechada el 14 del actual, sobre datos relativos interesando la facultad del doctor de la Suntencia aydo con aprobación - Tribunal Supremo de Justicia, de 12 de Octubre de 1871, niente en las Díces - sobre derechos vecinales y certificación del valor de los vecinales. de los apercibimientos en varios años.

de la Coopración Municipal acordó que en una audiencia que se facilitó a los solicitantes lo antecedentes que ostentan y se expida, por Secretaría certificación de los valores de los ayuntamientos, de las citadas fobas vecinales, correspondientes a los años 1933-1934 y 1935-1942-1943 y 1944, entregándose dicha certificación a los mismos solicitantes.

Reunidos a la oficina presidencial dio cuenta de que por don José  
Cantíodo y su esposa Silveria Moyano, se había entregado en la Caja  
Nación y poder de Municipal la cantidad de doscientas setenta  
y seis Silveria y dos pesetas con quince céntimos, como concepto

La presidencia dio cuenta de que por don Fré  
lix Viana Moyano se había arribado en la Caja  
Municipal la cantidad de doscientas setenta  
y dos pesetas con quince céntimos, suma concepto  
de "renta q. Caja" suma que en las Actas de  
Diputados Municipales se viene anotan-



51

de como existencia en bala, y en poder del interesado  
se viene anotando desde julio de 1946 en los cuadros  
treinta y cinco, en cuya ejecución desaparece el cargo  
de Subasta de este Ayuntamiento.

La Comisión Gestora municipal, teniendo en cuenta  
que por proceder tal existencia, de cantidad  
contabilizada no procede dejar nuevos ingresos  
en los libros de contabilidad del presente ejercicio,  
acordó por unanimidad: Mantenerse inscrita  
y dejarla cancelada la obligación del interesado,  
Dr. León Mozano, con este respecto, cuya repetida  
cantidad disponía de figurar como existencia en poder  
del interesado, pasando, en el Acta de Alquiler  
de bienes en curso a reflejarse como saldo efectivo  
el pago, en los fines del presupuesto.

Subasta de portales  
de verano, en las  
horas ocasionales

Segundamente, se dio cuenta del expediente  
de subasta de aprovechamientos ocasionales de los  
Bajos Términos - Víveres verificada en este Ayun-  
tamiento el 23 de marzo próximo pasado.

La Comisión Gestora municipal, con vista del  
expediente, acordó por unanimidad, aprobar el  
mismo y dejar a definita la adjudicación pro-  
cedida verificada en la subasta de referencia,  
la cual se contiene al aprovechamiento de los  
portales de verano, del ejercicio en curso.

Doscientos Quinientos Pesos. En acto seguido, y previo trámite de antece-  
dentes, acordó por unanimidad, la Corporación  
Municipal, adquirir el anexo Oficio del Alca-  
ritud de Cárcel de 1946-47, conforme al  
trámite provincial llevado y fecho el il-  
lustrísimo, cuyo pago se verifica con cargo al siguiente  
presupuesto.

Asimismo se le da cuenta como acuerdo de su Presidente de  
estimado Oficio de la Diputación Provincial, de fecha 3 de  
Diciembre, dirigido a este Ayunt. sobre un  
ultimo

mas y unidos de avlados que comprende a este  
pueblo ser cortadre para Beneficencia Pivotal.

Acordó la Corporación, sufragar informada de  
expresada Circular.

Solicitud tenida de dio egresamiento de una comunicación, fechada  
línea electrica, de el 23 de febrero ultimo, por Fuerzas Electricas del Oeste S.A.  
Fuerzas electricas del cual que interesa se le conceda permiso por este  
Oeste - S.A. Ayudamiento para instalar postes conductores por  
fuerza propia del mismo.

la Corporación municipal, acordó por unanimi-  
dad, dejar para estudio y aprobación posterior  
la instancia de referencia.

Mencionando a Gobernación la Corporación de las cuentas de Medio-  
la Beneficencia, comunitos suministrados ala Beneficencia munici-  
pal el primer trimes 1947, por los farmacéuticos don José Diaz Calde-  
ra, y don Pedro Rodriguez Ward, en el primer trimes-  
ta del ejercicio actual y que asciende a 1819'70 pes-  
tas las del primero y de 466'63 pertenecientes al segundo.  
Acuerdo que mencionada prestación aprobación  
y que se abra su importe con cargo a la con-  
federación del presupuesto de su ejercicio.

Cuentas y facturas - Recibo de cuenta y comprobación de antecedentes,  
ras con cargo a la Comisión Electrica municipal acuerdo por una-  
sistencia similarmente emitida, prestar aprobación a las siguientes cuen-  
tas y facturas, que serán libradas con cargo a los ba-  
jíndoles que se leitan del presupuesto ordinario de  
este ejercicio.

v. De veinte pesos y otros, que relación deposita-  
ria el 18 del actual, que importa 125.30 pesos, por  
utilidades y menaje de Oficina, del Cap. 6º art. 1º - De  
cafe consumido y gastos de guntas, en recoger  
cotillas militares helicóptero 1947, que importa 145.00  
pesos; de suministros a caballerías utilizadas por  
fuerzas concentradas de la Guardia Civil, que asciende a 24.00 pesos y suscibe Antonio Gallardo, que



serán libradas, ambas, del Capítulo 1º art. 112º 52  
del Decreto de Ayuntamiento, por el que se establece  
la Caja de los 25 de marzo último, respondiendo por el  
licito Sr. Gobernador Civil, para datos de inventario  
el Municipio que importa 487'50 pesetas, del  
Cap. 2º art. 5º de material de Oficina y reuni-  
dos documentos, fechada en relación, Q12 del  
actual y ascendente a 328'85 pesetas, del 6º 1º  
Oficio de Manuel Barrena, por cuenta 325'80.  
de material de Oficina, concerniente al citado Ca-  
pítulo y art. 2º de la Delegación Provincial de  
Abastecimiento, por inventario servido a este  
local con otras dependencias propias, que suman  
326'65 pesetas, del Cap. 9º art. 5º - Del valor  
de cinco banderas para las Escuelas Nacionales,  
que importan 150'75 pesetas, del Cap. 50 art. 8º  
de finales y materiales, en obras de reparación  
de edificios, en enero último, que suman 167'00  
pesetas; De Ejercito Móvil y otras en obras  
también de edificios, que suman 404 pesetas,  
del Capítulo 11 art. 8º de finales y materiales  
en obras de reparación del Cementerio, que impor-  
tan 1181'50 pesetas, del Capítulo 7º art. 3º -  
De Valentín Cuadrado y otros, por construcción  
cuales recibirán de su Dr. Obispo, que suman 94'00  
pesetas, del Cap. 53 art. 2º - De Daniel Loura-  
cha, por cambio facilitado para calificación  
de Oficinas, que importa 340'00 pesetas, del  
Capítulo de Fiscales, de Edomasa SA por un  
contado de cuales a nombre del Ayunt. que su-  
ma 255'60, y que si librárás del citado Ca-  
pítulo de Fiscales, se bien esta suma será  
reintegrada a Caja una vez que se abone el  
valor del contado por el transportista don Vi-  
cente Cortés Barrio, y cuajal no ha presentado dicho

contador y el que te hizo cargo del talón bancario,  
para restar el mismo. De igual suerte por la  
casa de Mataderos en el primer trimestre, que importa  
84.00 pesetas del Cap. 6º art. 2º de acuerdo de diciembre  
en el Molino Viejo de la provincia, que importan  
64.50 pesetas del Cap. 5º art. 8º. De suplidos y gastos  
de correo y telégrafo, por el Agosto de este año. en Ba-  
dalos, que importan 50'75 pesetas del Cap. 6º art. 2º  
del mismo, por confección de avituales recibidos de contri-  
buciones y demás que relaciona y cargo en cuenta  
en el primer trimestre del año actual, que suman  
220.28 pesetas, del Cap. 5º art. 5º - Del Banco de Cri-  
dito General de España y otros, por giro y reposición  
de fondos que relaciona depositados e importan  
14'89 pesetas del Capítulo 6º art. 2º.

Nuevos y pregun-

tos presidente abrió plazo para ruegos y pre-  
guntas y no solicitando el uso de la palabra,  
ni ejercicio de tal derecho, ninguno de los señores  
tores, levantó la sesión, siendo las diez y cuarto y  
cuarenta minutos, de lo cual yo de acuerdo al se-  
cretario certifico.)

Juan Alvaro

José Otero

François Estelle

Rafael Moreno

Eucarriación Díaz

Huadarraga

J. P. D. J. G.

Extraordinaria del 30 de abril de 1947.

En la villa de Soria a treinta de abril de  
mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presiden-



cia del Sr. Alcalde y con asistencia del representante, secretario-interventor del Ayuntamiento, se reunieron en la corporación municipal, los señores señores don Tomás Cuadrado Pachá, don José Pérez Díaz, don Francisco Díaz García, don Rafael Ormeño Pisant y don Juan Domingo Risco Ormeño, dejando de asistir sin formular excusa, los también señores municipales don Pedro Alvarado y don Belano Bonaparte. Se celebró esta sesión en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y con carácter de votación dirigida.

Acta de la anterior. La presidencia declaró abierto el acto, en sesión pública, a la hora de las once y fueron apabullados por unanimidad los acuerdos de la sesión anterior leída en bonader.

Presupuesto ordinario. Se dio cuenta de una resolución del Hno. Fr. para 1947.

Selgado de Gavinda de la jefatura, fechada el 25 del actual, y por la cual acuerda la devolución del presupuesto ordinario de este Municipio, para el ejercicio en curso, que para fines de aprobación se ha remitido, para que se practiquen en él las modificaciones que la resolución señala, presupuesto que ya rectificado, somete al conocimiento de la Corporación Municipal a sus fines correspondientes.

Comuniquédo el mismo y visto que tanto en la parte de Pontos, como en la de Yegueros, se han llevado a efecto las modificaciones intercambiadas; que, en la forma en que queda respondió a su fin y plenaria y considerando que ante lo avanzado del ejercicio procede dar a su tramitación la mayor celeridad, la Comisión Gestora municipal, mostrándose informada, acordó por una unanimidad:

Aprueba el presupuesto ordinario citado, para

actual ejercicio en la forma que se presenta, y que  
asiente, tanto en igual número en la Caja, a la suma  
de 226.195'99 pesos y que se remita copia del  
mismo al Hno. lo delegado de Hacienda, para  
su aprobación correspondiente, sin perjuicio, tal  
aprobación supone, de continuarse mediante Ajuste  
anualmente la tramitación de las Ordenanzas de las  
nuevas exacciones que el presupuesto recoge, has-  
ta que reciba sobre las mismas la aprobación  
que señala el Decreto de Ordenación de las Haciendas  
Locales, de 25 de enero de 1946, con este respecto.

Ordenanzas En acto seguido, convocó la Corporación de las  
exacciones unídas Ordenanzas de las exacciones Municipales que, con-  
cuerdal, en 1947 formó al acuerdo que precede, tiene de aplicarse en  
el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en  
curso, y que son las siguientes:

- a) Del derecho o tasa por desague de caudales y otros  
en la vía pública o tenencia del común
- b) Apertura de calzadas o banquetas en la vía pública  
o tenencia del común o cualquiera otra renuncia del propi-  
etario
- c) Ocupación de la vía pública con escombros
- d) Vallas, postes etc. en la vía pública
- e) Postes, palomillas, etc en id. id.
- f) Pueblos y barriadas etc en id. id.
- g) Arreglo y manejo por vías Municipales en cada  
pueblo.

da a la Corporación Municipal cuando por unanimidad  
puedan aprobarlas a las sustitutas Ordenanzas, consi-  
derándose a exacciones aplicadas por primera vez en este  
Municipio, y que se expuscan al público por plazo  
de quince días, a la fije de reclamaciones.

Y no teniendo mas asuntos sobre guardado,  
tar resolución, el Presidente levantó la sesión a  
las veintidós y diez minutos, de lo cual yo q. no



~~Francisco~~ Leontine certifico.

Juan Alvaro

L. Otis

François Delpech

Rafael Amoco

Encarnacion Peru

## Polyhydroxyl

200

Extraordinaria del 13 de mayo de 1947  
En la villa de Simula a trae de 13 dias de nro  
movimiento cuarenta y siete, se reunió en el Salón  
de Actos de la Casa Municipal, plena convocatoria,  
avisada al efecto, los señores de la Comisión Local  
municipal de esta villa, que después de reunión  
elaborando la sesión a que se contiene la presente  
acta, habiendo tenido lugar con el carácter de  
extraordinaria y pública.

Presidió el acto el Sr Alcalde don Juan Alonso  
Alvarez y asistieron los señores Secretario don Rafael  
Orueta, don Francisco Chillo, don Celso Rodríguez,  
don Tomás Guadalupe, don José Otero, don Evar-  
torio Ríos y don Pedro Alejandral, que son  
 todos los que en esta fecha componen la corporación  
 constituyente y como tal el suscripto  
 Secretario-interventor del Ayuntamiento.

Peticion de dulana - La presidencia del año habiendo efectuado el acto de la  
cónsul de utilidad so - hora de las 12 y cuadante, se dio lectura  
cial de los derechos de a una comunicación de la Hermandad Sindical  
la casa de la feria - Muestra de Siruela, fechada el diez de abril, y  
Núñez, fundación de la cual transcribe otra de la Hermandad Min-  
eraria y de la Fuerza Sindical, que dice tenida con el N° 835 de  
Pie - Cueto y Gondwele, fecha 18 de abril último, y un escrito del Dr. Gu-  
amino Jefe del Instituto Mauricio de Colonia -

cion del 1º de los comienzos, referente a la adquisicion  
en plena propiedad de la finca de este término en conde-  
mnia del pueblo de Siruela con el Duque de Fernan-  
Nuñez.

Los señores de la Corporacion, manteniendo informados  
y tras discusion al dicto acuerdo su procuradurado:  
Pedir declaracion de utilidad social a favor del pueblo  
de Siruela, de todos los derechos que guardan correspondencia  
al Señor D. Duque de Fernan-Nuñez en todos los pro-  
cessos o quicás que en este término tiene en conde-  
mnia con los vecinos del mismo.

Como antecedentes que puedan orientar tanto a  
la Hermandad como al Instituto de Colonizaciòn, que  
se libre una certificacion del acuerdo de este Ayun-  
tamiento en la sesion extraordinaria del 28 de mar-  
zo ultimo, con este respecto

Este Ayuntamiento oira con gusto que al hacer  
la solicitud al Instituto de Colonizaciòn se solicite  
el que se haga por referido Instituto un estudio de-  
tallado y minucioso, para que en aquella formacion  
que sea susceptible de transformacion y mejora, pue-  
dan realizarse asentamientos de familias campi-  
nial basado en concepto de patrimonios familiares -  
inembargables e invendibles, respetando, en la parte  
que sea susceptible, los derechos que en la actuali-  
dad tienen los vecinos

Que teniendo en cuenta que por este Ayuntamien-  
to se han realizado gestiones para la adquisicion  
de la finca Nava, y, ante la negativa de la Casa  
Ducal, todo que desiste, o es innecesario el realizar  
en la actualidad la peticion amistosa de clausura

que se autoriza a la Alcaldia-presidencia para  
que proceda, en representacion del Ayuntamiento,  
realizar las gestiones y formular las peticiones que



escribir la realización de este acuerdo por los Oficinas correspondientes

fue en igual forma solicitada sea declarada de utilidad social las propiedades particulares del Señor Dr. Durán de Geronau-Watney, conocidas con el nombre de Pie de Buitre y Cervuelo, contundentes con las propiedades anteriormente citadas y de una extensión aproximada de mil fanegras.

Y siendo, ello, el único asunto determinado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 25 y cuarenta y cinco minutos, de lo cual yo el suscrito Secretario certifico.

Juan Alvarez Encaracion Hijo

Concejal de Hacienda

Rafael Ormaechea

Jose Otero

### Ordinaria del 30 de Mayo de 1947.

En la villa de Limpias a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron, en sesión los señores concejales municipales don Rafael Ormaechea, don Luis Cuadado, don Francisco Lillo y don Encarnacion Hijo, y el Sr. Alcalde,

Presidió el acto el Sr. Alcalde don Juan Alvarez Alvarez y prestó asistencia el diligente Leontino Interrogador del Ayuntamiento: Defensa de acudir, sin excusa alguna, los señores concejales don Pedro Aleobrubles, don José Otero y don Kiliano Noriega, y se celebró la sesión con carácter de ordinaria y pública.

De la presencia declaró abierto el acto a la hora  
Acta de la an- de las 19 y leidas que fueron las actas de los sesio-  
turas ordinarias correspondientes a los días treinta  
de abril último y trece de mayo actual fueron  
aprobadas por unanimidad.

Liquidación que sometido a conocimiento y resolución por la  
presupuesto ordinario la liquidación del presupues-  
to ordinario de este Municipio correspondiente al ejer-  
cicio de 1916, de cuyo examen resulta:

Que expresada liquidación, en cumplimiento a  
lo determinado por el art. 238 de la vigente Organi-  
zación de las Haciendas locales, ha sido formada -  
en fecha veinte de enero del año en curso, encon-  
trándose compuesta de los cuatro partes que indica  
el art. 248 de expresado Decreto y acompañadas  
de las relaciones correspondientes justificativas de  
los créditos anulados, comprometidos e inscritos  
en el ejercicio, y demás documentos que indica  
la Sección Provincial de Administración, en circular  
de 14 de enero citado.

Que expresada liquidación, con sus justificantes,  
ha permanecido expuesta al público por plazo  
de quince días, sin haberse formulado reclama-  
ciones, seguidamente se fijó fecha para la certificación que  
se acompaña al expediente.

Considerando que la aprobación de la liquida-  
ción corresponde a este Ayuntamiento, conforme  
al art. 3º del art. 238 antes citado:

La Comisión Local Municipal, informada,  
acordó por unanimidad: Proceder  
a la aprobación a la liquidación general del presu-  
puesto ordinario municipal del ejercicio de mil  
novecientos cuarenta y seis, en la forma que ha  
sido rendida, y que se remitan las copias co-  
respondientes a la Sección Provincial de Admini-



deral, a sus efectos.

Reposición al público / Liquidamente, se dio cuenta de que las cuentas  
de cuenta principal del presupuesto ordinario y la del Patrimonio  
de y Patrimonio municipal, correspondientes al ejercicio de mi gove-  
rnación en 1966, son  
cuentas cuarenta y seis se encuentran redactadas  
conforme a lo art. 347 de siguientes del Decreto de  
ordenación económica de las Haciendas locales -  
de la Corporación, informada, acorde por unanimi-  
dad que se opongan al público, las citadas cuentas,  
en forma reglamentaria, a los fines de reclama-  
ciones, dando cuenta posteriormente a esta Corpo-  
ración municipal.)

Cuentas y facturas. Precisocamente y comprobación de justificantes  
con cargo ppts ordinarios antecedentes, la Corporación municipal puso  
aprobación a las cuentas y facturas siguientes  
que serán libradas con cargo a los Capítulos del  
presupuesto que después se citan = De don Joaquín  
Soley, gastos ocasio a Villanueva Llerena, Armería.  
Igual para el finca revisores ante la junta Elec-  
toral y Revisor, que importa 275'55 pesos;  
De Angel Salgado, gastos de traslado de dete-  
nidos ante el juzgado de instrucción, según rela-  
ción del 15 del la que que importa 180.00 pes-  
tas, del Cap. 1º del 58, ambas montados al 8 y 25 -  
septentenario; De José López, viaje a Curua  
Bueno, comisionado para representar al Ayun-  
tamiento en la discusión del P.M. Cancelario, de la  
partida 22, Cap. 2º por 4'70 pesos; Relación fue-  
rrizada, fechada el 8 ultimo, por material de  
oficina, que importa 153'50 pesos, del Cap. 1º  
partida 11, para el juzgado de Paz; De mate-  
rial para Oficinas Municipales, según relación  
del 20 ultimo, que importa 263.05 pesos del  
Cap. 6º partida 59; De Rosario Picado, materiales  
y materiales en fuentes y canales, en el monto de

traz que importa 621'50 pesetas, del Cap. 7º partida 56.  
Señor Miguel y otro, por rectificación extraordinaria  
de bens de Canario y Camafel sujetos a requisita  
militar, del Cap. 8º partida 32 por pesetas 120'50  
de Pregón Maam, por fonda y materiales en  
otras municipios en el mes de mayo, en reparación  
de daños, que importa 285'50 pesetas, del Capo-  
13, partida 93, de Juan Felip Alvaro, por trabajos  
invertidos en establecimientos fuentes breales, que importa  
58'00 pesetas, del Cap. 9º partida 19.

Así como la Diputación, autorizando sustraerse informa-  
ciones procedentes de la de que el presupuesto ordinario impreso para el  
16º año ordinario anterior ejercicio ha sido aprobado por el Honr. Dr.  
Delegado de Hacienda de la provincia, según comunicó  
el Oficio N. 747 del 17 de los corrientes, que se tiene a  
la vista.

Tras y preguntas terminada el orden del día y abierto pleno-  
para negar o preguntar sin que ninguno de los  
señores señores solicitaran el uso de la palabra para  
el ejercicio de tal derecho, el Dr. Presidente recordó  
la sesión siendo las do horas y dos minutos de  
lo cual yo el informante Secretario adjunto  
Juan Alvaro Rafael Monroy

Fernando Gómez Flavonrada

Encarnación Rico

Sesión extraordinaria del 30 de Junio de 1947.

En la villa de Jimena y Sabiote de actos de la Ca-  
sa Consistorial, en treintena de junio de mil novecien-  
ta cuarenta y siete, se reunieron, en sesión extraor-  
dinaria y pública, los señores que componen la Co-  
misión local de este Ayuntamiento; don Juan Al-



57  
rares, que presidió el acto como Alcalde-Presidente  
don Rafael Ormeño, don Hilario Bonilla, don  
Francisco Célico, don José Otero, don Pedro Alcántara  
don Juan Bautista y don Encarnación Flores.  
Asistió al acto, el representante decretario-interventor  
del Ayuntamiento don Joaquín Palomares.

Acta de la reunión: de la que se dio cuenta al presidente al final de la misma se adjunta la acta de la reunión correspondiente al

20 de mayo anterior, que fue aprobada por la corporación  
Reunión contra prove de díos concierto de un acuerdo de la Diputación  
dijo de apremio y presentación Provincial, adoptado en sesión del veintiún  
descubiertos a la diez de mayo último, por el cual se acordó girar la  
presentación Provincial, en contra este Ayuntamiento de Sonsonate por  
descubiertos de aportación municipal, reparto de  
Audencia y cédulas personales de 1915, por la can-  
tidad que figura la certificación que adjunta,  
acuerdo que ha sido notificado a la citada Alcaldía  
por conducto del Dr. Conquistante del puesto de la  
Guardia Civil de esta villa, en fecha veintiséis  
de junio pasado.

Estando atentos y

Resultando que en cuenta los descubiertos de  
aportación municipal de 1915 y reparto de Cen-  
dencia en los ejercicios que están apareciendo  
el descubierto por parte de este Ayuntamiento,  
circunstancia que no se produce por lo que respecta  
a la partida reclamada, de veintiún cuatrucientos  
setenta y dos pesos con ochenta centavos, proceden  
las personas de 1915, por cuanto dichas cédulas  
aparecen liquidadas y saldado el cargo correspondiente  
que oportunamente fue formulado a este  
Ayuntamiento.

De la Comisión de otra municipal mostrándose  
informada, acordó por unanimidad: Formular re-  
clamos de reposición contra el acuerdo de la Diputación

Diputación Provincial de veinte de mayo último, dis-  
puesto procedimiento de apremio contra este Ayun-  
toamiento por descubiertos de ciertas personas del  
ejercicio de sus negocios treinta y cinco, por la cuan-  
tia que anterior se cita, en razón a que dicho des-  
cubrimiento se encuentra cancelado, record que sería in-  
tervenido por la Alcaldía-presidencia, en nombre de  
esta Corporación municipal, aportando los datos  
y justificantes comprendientes, y haver presente la  
conformidad de la Corporación en cuanto al procedi-  
miento de apremio referente a los descubiertos por  
aportación municipal y reparto de audiencia  
que se expresan en la certificación que motiva el  
apremio de referencia.

Presupuesto para la presidencia dio conocimiento de la necesidad  
Obras y Subvención a su vez manifestó que en su tiempo se verificar las obras  
para la Junta Vecinal precisas para el saneamiento y condicionamiento de los  
circuitos del Paseo. aquellas que vienen a las ofertas de la población,  
encancamiento del arroyo que cruce la misma,  
y las de captación de aguas e instalaciones apro-  
piadas para el abastecimiento de la localidad, como  
así mismo las de pavimentación y empedrado,  
en lo cual en un mismo tiempo que se cumple el  
plan sanitario mismo se atiende a resolver  
el problema del paseo obra local.

Estudiados antecedentes y medios que existe la  
Corporación municipal, tras discusión al efecto,  
acordó por unanimidad: Solicitar de la Junta  
Vecinal del Paseo una subvención de cua-  
trocientas mil pesetas, como importe del cincuen-  
ta por ciento del presupuesto que se calcula ade-  
darán tales obras, y que por la Alcaldía-presiden-  
cia se disponga la formación del proyecto y  
presupuesto comprendientes

Terminados los asuntos de la convocatoria



El presidente convocó la sesión a la hora de las veinte y cuarenta minutos, de lo cual ya el informe del secretario certifica.

Juan Alvarez

François Lillo

Eucarascio Nisco José Otero

Francisco Molina

Rafael Ortega

J. P. G.

J. P. G.

Sesión del 30 de Junio de 1947. Ordinaria  
En la villa de Lirivila a treinta de junio de mil no-  
vecientos cuarenta y seis, se reunió, en su total or-  
dinaria pública, en el Salón de Actos de la Casa Con-  
stituyente, los miembros de la Comisión Gestora del Aymu-  
tamiento de esta villa, que son los siguientes: Don -  
Juan Alvarez y Alvarez, como Alcalde presidente, y  
doctores don Rafael Ormae, don Pedro Aleobanda, don  
francisco Lillo, don José Otero, don Tomás Cuadado  
don Hilario Bonales y don Eucarascio Nisco  
estando ausentes del informe de sueldo.

Cuenta de la ante - La presidencia dictó el acto a la hora  
de las veintimilla y lindos los acuerdos de sueta  
ordinaria, panteos fueron aprobados.

Subasta de rastro - En acto seguido, la presidencia indicó la conve-  
niente Sesión vecinal para proceder a la euocación de los apre-  
rechamientos ocasionales de rastroja y barbechos  
de las Bichas Tercian-Nuey, el este término en  
el año actual, cuya disfrute de estos aprecham-  
ientos se viene realizando por los vecinos del  
Municipio, según consta de años anteriores.  
La Comisión Gestora municipal mostró una  
información acorde por unanimidad: que se oIFI-  
que la subasta de los aprechamientos estados

bajo las siguientes condiciones.

- 1º Se fija un tipo de tasaación de diez mil pesetas, celebrando la subasta por sistema de trufal a la llana.
- 2º Los ganadores que pierdan al disputar quedan obligados a respetar los mebranes existentes de Barberos y
- 3º Ley de aplicación las condiciones generales del pliego de bases que sirvió para la subasta del aprovechamiento de pastos, de bien lo ganadores que pierdan a la subasta, por primera vez, pagarán el 50% del ultimo plazo establecido al aprovechamiento de pastos, con derecho a disputar de estos.

Se verificará la subasta el 19 de julio próximo y lanza de las doce.

Cuentas y facturas - Segundamente, sección española y comprobación de las concepciones y procedimientos, se pone aprobación a las siguientes supuestas oltanas cuentas, que serán llevadas con cargo a las consecuencias del presupuesto ordinario: De D. Francisco Leon-Saiz Alquier, por impuesto al S. M. E. representados ante Ayunt. que importan ochenta y siete pesetas, del Cap. 9º 1º partida 79: Ospinares, por reintegro en el Cuerpo Compensación, y derechos, por inventariado, que suman 17.03 pesetas, del Cap. 5º partida 44; De D. Angel Gómez y otros, por cuantía de Oficio, siguiente al depositario del 8º de actual que importa pesetas 749'95 del Cap. 6º partida 55; De D. Francisco Leon-Saiz Alquier, por comprobación y reposición fondos en el Ayuntamiento, que importan otras cuentas del Cap. 6º partida 55; De misas, por dos ejemplares Reglamento procedimiento adquiridos del librero José, de 15 pesetas del Cap. 50 partida 90; De Angel Salgado y otros, por fondos dados detenidos y sacados ante el fisco de sujeción, que importan 300'50 pesetas, del Cap. 1º partida 25; De Auxilio funerario, por impresión del libratario en el 8º trimestre, y pesetas 94'50 del Capítulo 6º partida 39; De Oficio de Oficio, antiguo fundidor de estación de



plazas que importa 25,00 pts- del Capit. 1º partida 42.  
Se tiene visto, por la Oficina de Comunicaciones en este trimestre, que suman 250,60 pesetas, del  
Cap. 6º partida 52; de Alfonso Rodríguez, por tras-  
lado de un demente a Urueta, pesetas 189'75. del  
Cap. 8º partida 77; de Casiano Árias, por formales en  
pantano las eras tallas que suman 50,00 pts- del  
Cap. 9º partida 79; de jornales y materiales en  
obras de fuentes y cañerías, según relación del 1º  
del actual que importa 537'50 pesetas, del  
Cap. 7º partida 57; de formales y materiales  
en obras de la Plazuela Cabada, y foso existente  
en la misma y otras, que importa 750 pesetas,  
del Capit. 1º partida 94.

Ruegos y preguntas.

La presidenta abrió plazo para ruegos y  
preguntas y no solicitando el uso de la sala  
baja, para efectuar tal derecho, viéndose de los te-  
rmos del Consenso, levantó la sesión a la hora de  
las 21 y treinta minutos, de lo cual yo qd in-  
frascrito sentíom certifio

Juan Alvarez

François Elio

Sesión de la coronación Nro. José Otero

(Presidente)

Rafael Andrade

Francisco Ruiz

Extracción maria del 21 del mes de agosto de 1947.  
En la villa de Sincula a cuarto de agosto de mil  
novecientos cuarenta y siete, se reunieron, en sesión  
extraordinaria, en plena convocatoria, los señores  
que componen la Comisión Directiva del Ayunta-  
miento de esta villa. Se celebró el acto en el Salón  
de Sesiones de la Casa Consistorial, que presidió  
srs. el Alcalde don Juan Alvarez Alvarez, y pres-

toyan asistiendo los señores señores don Rafael Ormeño, don Francisco Díaz, don Hilario Bonaparte, don Tomás Guadalupe, don Pedro Allobudos, don José Otín, don Encarnación Pérez, y con asistencia del sacerdote don Juan Esteban - interventor de este Ayuntamiento don Joaquín Palomares.

Acta de la audiencia presidencia ordinaria abierta efectuado a la hora de las 25 y, seguidamente, fué leída y acta de la sesión del Tribunal de Juicio anterior, última celebrada, que fué aprobada por unanimidad:

Reclamación de la Señora Diputación - Se dio cuenta del expediente de expreso y cesión de la Caja de la Diputación - las cuentas municipales del presupuesto ordinario en el Párrafo sobre anticipo ejercicio último, digo, de una reclamación de la Señora Diputación Provincial, transcrita en su parte el 863 la a Camunes:

de 25 de julio último, comunicando al Ayuntamiento de esta villa para que haga efectivo a la Corporación la cantidad de 471860'90 pesos, correspondientes a consumo establecido, dice, por construcción del camino vecinal situado a Camunes; bajo apercibimiento de apremio. Conoció igualmente, de la contestación dada por la Alcaldía, a dicha señora, recibiendo antecedentes con este respecto.

La Corporación municipal acordó por unanimidad autorizar informada y aprobar las gestiones realizadas por la presidencia a cargo de la Señora Diputación Provincial, con este respecto.

Cuentas del presupuesto - Se dio cuenta del expediente de expreso y expediente de presupuesto de 1946. - Se dio cuenta de las cuentas municipales del ejercicio último y cuenta general - Resultando: Que en el mes de junio del año en curso la Alcaldía - presidencia realizó liquidación del presupuesto ordinario municipal del ejercicio anterior, ciento cuarenta y seis, que respondió al público por plazo de quince días, sin formularse reclamaciones y aprobada por la Corporación municipal en treinta de mayo siguiente.

Resultando: Que la Administración municipal en el



Miércoles 10 de junio, preparo y formo la  
cuenta general del estado presupuesto ordinario, que  
autorizada en forma, la Comisión Gestora municipal  
dispuso, en sesión de 30 de mayo, ya citada, se dura  
a la misma la oposición al público determinada por  
el Decreto de 25 de enero de 1946, en virtud a lo cual ex-  
presadas cuenta, con sus justificantes y el dictámen  
de la Comisión de Hacienda, han permanecido ex-  
puestas al público por quince días, sin que durante  
tal plazo y los ochos días siguientes se hayan formu-  
lado reclamaciones, venidas entre el día y el finis-  
del año en curso.

Visto la ley de Bases de Regulación Local, de 17 de fe-  
brero de 1944 y Decreto de 25 de enero de 1946, y  
considerando: Que, en cuanto a la tramitación  
y forma, aparecen cumplidas las prescripciones  
legales; se encuentran acompañadas de los correspon-  
dientes documentos de causa y dato, y de los demás  
que establecen los art. 348 y 350 del citado Decreto de Orde-  
nación económica de las Haciendas locales, sin que  
se observe efecto alguno de forma o fondo que re-  
viente conseguir en la cuenta del presupuesto de refe-  
rencia.

Considerando: Que las facultades de la Corporación  
municipal, en cuanto a esta clase de cuentas, están  
limitadas a la aprobación de los mismos con conci-  
deraciones provisionales, estando reservada la aprobación definitiva,  
el ejercicio de suspensión y desacuerdo con  
forzado al art. 355 del repetido Decreto.

La Comisión Gestora municipal, previa discusión  
al efecto, acuerdo por unanimidad: Prestar conformi-  
dad al dictámen de la Comisión de Hacienda, de  
veinticinco de abril del año en curso, y aprobar, con  
cambios provisionales, la Cuenta general del presupues-  
to ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio

unión de mil novecientos cuarenta y seis, en la forma que  
ha sido redactada, y que se remitirá al Jefe de Gober-  
nación y Asamblea de la Provincia en la fecha que re-  
sulta procedente.

Cuenta de la Adm. - Seguidamente, fue sometida a conocimiento y  
aprobación del Patronato y Asociación la Cuenta de Administración  
municipal en 1946. Presión del Patronato y Municipio en el ejercicio  
de mil novecientos cuarenta y seis.

Examinada y visto: Se ha redactado esta cuenta a  
la vez que las demás del presupuesto, y emitido  
dictámenes, por la Comisión de Hacienda, sólo la mis-  
ma, se expuso al público por plazo de quince días,  
previo edicto del que se apercibe un cumplir en el  
Boletín Oficial de la provincia n° 127, desfuese de ju-  
nio último, sin que en tal plazo y posteriormente  
se formulara oposición contra la misma;

Fue no se encuentra defecto alguno que congeir  
ni señalar en cuanto a suscitadas cuentas, por lo  
que procede prestarla aprobación, por la Corpora-  
ción conforme al art. 353. del Decreto de 25 de enero  
de 1946 -

La Comisión Gestora municipal, informada y  
después discutida, acordó su aprobación. Hasta  
aprobación, con carácter definitivo, a la cuenta  
de Administración del Patrimonio municipal, Ma-  
nada de Propiedades y Bienes, correspondiente al  
ejercicio de mil novecientos cuarenta y seis, y cuyo  
Activo asciende a 1,348,880,23 pesos, subienda a  
la misma certificación de este acuerdo, a sus efectos.

Sustento ratióne. Se dice cuenta del expediente de subasta de la na-  
ra Bichos Nómadas figura de las Bichas Nómadas del año anterior, cuya  
subasta se pidió en esta Casa Consistorial el diez  
y nueve de julio último, la Corporación munici-  
pal, informada, acordó su aprobación. Aprobar  
tal subasta, adjudicada a Belarmino Abellán y



Yacimientos de Beneficio  
en la que se ha  
concedido a Juan Francisco

otras y elevar a definitiva la adjudicación para su explotación  
que en principio fue hecha.  
A continuación, a petición del interesado y con  
todas las especiales circunstancias que concurren en la  
familia, la Comisión Local municipal acordó por  
unanimidad incluir en el Padrón de la Beneficencia  
municipal al vecino de esta Juan Francisco  
Díaz Abenza y familia, con derechos de asistencia  
y demás favorecimientos y demás inherentes a la Bene-  
ficencia.

Cuentas y facturas. Previo examen y comprobación de antecedentes, la  
comisión al presupuesto Comisión Local acordó la aprobación de las siguientes  
cuentas y facturas: a Santiago Martínez y otros,  
por construcción y reposición fondos, según relación  
de 21 de julio, que importa 44'85 pesetas, del Capítulo  
partida 55: de material de Oficina, reclamado  
el citado día 21, que importa 506'15 pesetas, del  
Capítulo 50: De gastos en las elecciones del referen-  
dum de la ley de sucesión de la jefatura del Estado,  
que importa 1305'50 pesetas, del Capítulo 1 partida 29. De  
Fidias Abellán, por materiales para el alumbrado  
público que asciende a 46,00 pt. del Capítulo 1 par-  
tida 38; de don José Pérez de Madrid, por una  
tarifa de alumbrado, para la instalación del publi-  
co, y transporte, que importa 265'65 pesetas, del  
Capítulo 1: art. 8º.

Comptos contribuyentes. Seguidamente, corrió la Comisión de la Ode-  
ción Oros y Consumo brama reguladora de los comptos de la contribución  
común a favor de los de Oros y Consumo - Tarifa 5º - que concretos edictos a  
los Ayuntamientos forman recurso de suscriptos  
ordinarios municipios, por lo que respecta a los ex-  
pectantes de la en la localidad.

La Comisión Local municipal informada y  
tras discusión acordó por unanimidad: Omitir  
visar a la Alcaldía-prefectura para que, a pe-

tuion de los industriales, verifique concierto de arbitrios  
bombardeado por base una cuota minima de 150 pesos  
pesetas, a satisfacer al Ayuntamiento por cada fa-  
cion de bien, recordadore, en otro caso, q arbitrio por  
el sistema de gestion directa, a tenor de la Ordenanza  
reguladora del mismo.

Padrones para pedirlo. La contumacia y con el fin de la mejor secundacion  
de arbitrios establecidos y de cesion de los arbitrios municipales, la Comision Extra-  
especial encargue acuerdo por unanimidad q que la Cil-  
ecaldia-quadra una e interocencia municipal claramen-  
te con la formacion de padrones de contribuyentes suje-  
tos a los arbitrios municipales de establecidos; desague de  
caudales y demás consignados en presupues-  
to, y que estan pronta formular en el actual ejercicio  
de funcionio.

terminados los asuntos de la convocatoria  
y no teniendo mas sobre que adoptar resolucion  
el Sr. Presidente levanto la sesion a la hora de las  
veintidós y quince minutos, delo cual qdó q se haga  
entro sancion certifico:

Juan Morao

Rafael Morao

Honorable

Franzijo Silla

José Gómez

Pabuero

Eucaracaiyu Pisco

Miguel Gómez

Sesion del 5º de septiembre de 1947. En votacion

En la villa de Grinela a principios de setiembre  
de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron  
en sesion del Ayuntamiento, los señores de la Cimi-  
nacion Local Municipal que despues se mencionan  
y cuya sesion se celebra en el Salón de Actos



62

de la Cava Constitucional con el considero de la  
Socia de la ordinaria competencia al Presidente.  
ultimo, que presidida por el Dr. Alcalde don  
Alvaro Alvarez y quiso los señores Concejales don  
Juan Orueta, don Francisco Díaz, don José Pérez, don  
Ricardo Alvarado, y don Juan Bautista Mico, de  
faldas de asistir, sin presentar excusas, los señores Con-  
cejales don Juan Gómez Quachado y don Hilario Bonacasa.  
Presentó asistencia y representó a su cargo el secretario  
del Ayuntamiento don Joaquín Pachavas.

Acta de la au- La presidencia dictó el dictamen de acuerdo a la leva-  
densis d de las lo y lida el acta de sesión ultima - del  
cuato fu agoto citado - fué aprobada por una  
unánime

creación y fusión - Se dio lectura a una resolución del Min. de Hacienda en representación del Ministerio de Agricultura, por la  
cual se dispone la creación de Distrito en este Municipio y se autoriza al Ayuntamiento para que  
disponga el funcionamiento del mismo, resolución  
que trascendió a esta Alcaldía por comunicación mi-  
mico 8893 de fecha 8 de agosto proximo pasado.  
Y trasladado dita munici y en vista del Regla-  
mento de 25 de agosto de 1928 y disposiciones ri-  
gentes, la Comisión Extra municipal nombrada por una  
ministra que por la Alcaldía presidente se di-  
spone q gobiernamente inmediato de tal dista-  
llecimiento, cuya capital fundacional efectivo di-  
ponible en todo momento asciende a la cantidad  
de siguientes: En la baja municipal procedente  
de las annualidades que para creación de Distrito se  
conquistaron en los presupuestos de 1926 40 mil pesos  
importantes 5082,30 pesetas, y depositadas en el  
Servicio de Positos del Ministerio de Agricultura  
5133,63 pesetas, que ascienden, en total, a diez  
mil ochenta y quince pesos, veintay tres centi-

1181-10255-93-puntas, y cuya cantidad en poder del  
diorio del Pinto sea salvada a los fines de presentarla  
en este Pinto municipal.

b) Declarar constituida la Junta Administradora del Pinto  
por todos los miembros que forman la Corporación mun-  
icipal de la que formarán parte, centro y oeste, el  
Centro del Municipio, y Supervisor Municipal  
cuando así sea éste, como en el momento presente, Ser-  
tido municipal depositario, según dispone el Decreto de  
7 de noviembre de 1928, y actuando en concepto de  
Gobernador, Alcalde, Supervisor y Centro de Ayun-  
tamiento, conforme al Reglamento anterior del Estado,

c) Que de acuerdo y hasta concurcir el ministro de  
Fomento que su principio pueda presentarse, se limi-  
tará la cantidad de cada presentación a la sumar-  
matoria de mil puntas.

Brindado de labores se dio cuenta del equitativo otorgado por la representación  
con la Casa Encargada de este Ayuntamiento, Señor don del nino  
Ternau-Núñez, en la casablanca de Ternau-Núñez y comunicado  
de ayer ultimos, referente a labores por este secundado  
no, de los gremios Ladrillera, Cerámica y Colodres  
en el año actual.

La Corporación, estudiando el mismo, acordó por  
mayoridad plenaria apruébalo en la forma en  
que se encuentra establecido y que lo han sido confor-  
me a las normas que se vienen aplicando en los años  
precedentes.

Supradivulgamiento. Se dio lectura a una comunicación del Sr. Jefe  
Sindicado trabajos de la Ceramista Sindicado de esta villa, fechada  
ante el Ayuntamiento el día anterior y a la que acompaña una hoja para  
afiliación de trabajadores de este Ayuntamiento.  
y Supradivulgamiento Sindicado Social.

La Corporación municipal, teniendo en cuenta  
que solo cuenta este Ayuntamiento con el perso-  
nal de plantilla, en el carácter de funcionarios



y con conseguimiento en presupuesto de su Municipio respectivo, acordó por unanimidad de la Junta de Gobierno la suscripción expresa de la forma de aplicación, de personal fijo o de oficio servicio del Ayuntamiento, o de cualquier otra clase aquella a su plantilla. Padrones de las parroquias - , fueron presentados para examen y aprobación sus municipales, por sujeción, los padrones de contribuyentes sujetos a desague caualquier y la ejecución de derechos o tasas por desague de agua corriente o arroyo - . En el año pasado se publicó una ordenanza por vías municipales, comprendentes al año anterior imponiéndole 8096'50 pesetas al primero y 805.00 pesetas al segundo - .

La Asociación, examinado, creó establemente los nomes de la Ordenanza, cuando por unanimidad: puestor aprobación a tales padrones y que se expusieran al público por quince días a los fines de reclamaciones, transcurrido cuyo plazo será suspuesta su revalidación comprendiente por la Alcaldía presidencia conforme a la respectiva Ordenanza, por el Gobernador municipal don Angel Arribalzaga para publicación. Se dio lectura a una resolución del Pleno de la Junta Superior de Recursos Generales de Administración Local, que el Ayunt. de S. Alfredo Bruno L. Gobernador Civil de la provincia de Ciudad Real traslada a esta Alcaldía, por comunicación escrita dirigida al 1198. del 28 de agosto último, referente a la publicación de la ordenanza de publicación precedida que corresponde al Secretario que tiene de este Ayuntamiento, don Alfredo Benítez López, en cuya ponencia unusual se determina que convendrá abrutar las siguientes consideraciones:

A Jiménez 1 - 282'80 pesetas

\* Otope. 262.40 7

\* Almadén . . . . 293'80 7

La Comisión que se constituye acordó por unanimidad mantenerse entrado y puesto en

23) brindar a la cuenta del porvoto que comprende  
a este Ayuntamiento, e que anterior se rehusa.

Cuentas y fuentes - Seguidamente, la Corporación municipal, también sujeta local de la cuenta el costo menor de liberados que considerada vigilada trilla actualmente la cuenta local de libertad regi-  
lada, y que las asignaciones que para sostenimien-  
to de la misma, figuran en presupuesto, la cual  
representan causa suficiente para el mismo, en rela-  
ción con el servicio, acuerdo por unanimidad que  
por la Alcaldía-moderación se solicite reducción  
de las cantidades presupuestadas por tal concepto  
en la cuantía de un 60% de lo señalado en  
las Circulars de la Dirección General de Admisiones  
local de 13 de noviembre de 1946 y 11 de noviem-  
bre de 1944, ensando al efecto, el Excmo Sr. Gober-  
nador Civil la petición de referencia.

Cuentas y fuentes - Previo examen y comprobación de antecedentes  
con cargo al Ppto. de la Caja de Pensiones, la Comisión Local municipal prestó apli-  
cación a las cuentas y fuentes del presupuesto or-  
dinario que después se relacionan, pagándose  
con cargo a las asignaciones que también se indican:  
a) De Automa Gallardo, por prendas y mantenimiento  
caballeros atendidas por furgón conciente-  
das de la Guardia Civil, que importa 69,00 pesetas  
del Cap. 1º Partida 23; De Rogelio Prudent, por pago  
a finales y materiales invertidos en obras de repa-  
ración de fuentes, que importan 1140'50 pesetas, del  
Capítulo 1º partida 56; De casa Gayma, de Valen-  
cia, por oello para la Fiscalía de la segunda que  
asciende a 29'20 pesetas; Del material en obras de  
reparación edificios, por Federico Delgado y otros  
que importa 65,00 pesetas; del Cap. 1º partida  
179, aquella, y del Cap. 55 partida 93, esta última;  
De obra charcos y otros, por limpieza de la pla-  
za pública y el més agosto, que importa 504,00 pe-



64  
total del Cap. 11 apartida 94 de la feria de San Isidro que  
oy otras, por gastos en la feria y fiestas 50.55 pesetas del Cap. 13 folio 96, y de  
varias fijaciones, que se ocasiona el pago de el  
30 de Agosto ultimo e importa 575.45 pesetas  
con cargo a tal Capítulo.

Biblioteca municipal. En viernes, envió la Corporación de la facturación  
de libros servidos a este Ayuntamiento por el Comité  
Supremo de Fomentación Científica del Ministerio  
de Educación Nacional, fechada el primer de  
Mayo último y que importa 1008.10 pesetas, que  
con los gastos de giro asciende a mil ochenta pes-  
etas. La Comisión Gatica municipal acordó pes-  
tarla aprobación y que se libre con cargo al Cap. 10  
apartida 90 y del resto con cargo a la Tercera Parte,  
que se facilite en el actual presupuesto conforme  
al Decreto de Organización de las Haciendas Locales.

Concierto Oros y consumo. En su acto segundo, teniendo en cuenta peticiones de  
consumo funcionarios interesados y tras estudio de caso, la Comisión  
Gatica

acordó por unanimidad que la  
cuenta municipal que sirva de base para recaudar  
conciertos con espectáculos de cinematógrafo, sea  
de cien pesetas por función, en lugar de las que  
se fijaron en la sesión de esta Corporación del  
diciembre de Agosto último, en cuyos conciertos de-  
bería cumplirse, en su caso las prescripciones de-  
terminadas en la Ordenanza reguladora definida  
por la Comisión de Oros y consumo de  
reunión.

Preguntas y preguntas. Formulado lo acordado del orden del día se  
abrió paso para preguntas y preguntas y en lo  
licitando el uso de la palabra sin más de  
los autores asistente, el Dr. Presidente licenció  
la sesión desde la hora de las 9 y 15 y diez  
minutos, de todo lo cual yo el infatigable

rito Lectans certifico

Juan Arana

Faef Moreno

José Otero

Portugales

Eucaristia Rico

Tomás Gómez

Extraordinaria del 12 de octubre de 1947.

En la villa de Limón a doce de octubre de mil novecientos cuarenta y siete; se reunió en el Salón del Acto de la Casa Consistorial, los señores lectores municipales que después te citan, celebrando la presente reunión que tuvo lugar con el carácter de extraordinaria y pública:

Asistieron a este acto, el Sr. Alcalde - presidente don Juan Alonso Alonso, que presidió la reunión, y los señores lectores don Rafael Vara; don Cipriano Borrás; don José Otero; don Pedro Alejandres y don Tomás Cuadrado - Dijeron de asistir, sin formular accusa, los señores lectores don Francisco Sillo y don Carmelo Vara. Asistió a este acto el señor Lector Interventor del Ayuntamiento.

Alta de la señora procedencia declaró abierto el acto a la hora de diez y media y leído que fue el alta de la autoridad que se aprobadó por unanimidad.

Procedimiento de conocer la corporación de una comunicación que apremia contra el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ayunt., por desempeñar en esta Alcaldía el 18 de septiembre último, y que dentro de Apóstoles se hizo entrada en esta Oficina el día seis de octubre de 1947, dando a conocer haber dictado proclamado, de la Consideración concediendo un plazo de ocho días para la presentación por el que se adopte acuerdo conformando u oponiendo el Ayuntamiento al procedimiento de apremio.



contra el mismo seguido por los descubiertos que figura  
en la certificación que adjunta.  
Brazadas antecedentes y teniendo en cuenta, por lo que  
afecta al reclamado, cuento de aportación de las  
anualidades 1912 a 1916, incluyese, por la cuantía  
de 1951'68 pesetas, cada una de ellas, resulta que se  
descuente a esta Corporación el estado conocido, suponiendo  
que procede de periodo anterior a la terminación  
de la guerra, sin que consten antecedentes en este  
Ayuntamiento, estando que intimaclar a los  
fines de que esta Corporación pueda adoptar resolución  
y cumplir sus obligaciones, según corresponda, toda  
vez que las cuotas de aportación correspondientes al pre-  
supuesto eran correspondientes a este Municipio en  
las anualidades de 1939 y sucesivas, se encuentran  
satisfactorias en el día de la fecha, habiendo reifi-  
cado el resto del pago de la aportación de 1945 por  
cuenta en la Diputación el 21 de julio último - Cta  
de pago n° 564:

Con respecto al descuberto de 17.860'09 pesetas  
por obligaciones contraídas sole de caminos vecinales  
dirigida a Camunes, se produce el caso que por haber  
sido este pueblo en zona roja durante todo el  
tempo de la guerra de liberación, la documenta-  
ción del Archivo municipal se ve incompleta, lo  
que desvirtúa el descuberto (que tampoco se oencia en  
anotando en Resúltat de los presupuestos sucesi-  
vos) y, en consecuencia, el Ayuntamiento no podía  
proceder medios en los presupuestos ordinarios posterio-  
res a la Guerra para hacer frente a una obligación  
que desvirtuaba al formar los mismos.

Nombré la Corporación la cesta de una obli-  
gación, mas la cuantía de ella, y hacerla efectiva  
de una sola vez o un año continuado sobre  
los fondos municipales hasta amortizar la uni-

ma, supone perjuicio grave a la Hacienda de este Municipio, que la propia Corporación provincial sea de su favor, y si bien lo faltó de medios y de consideración en presupuesto mismo de momento pagar tal deuda, el establecimiento del convenio entre las autoridades y el Principio comunida, sería medio que permitiera cumplir tal obligación sin tales agobios económicos para este Municipio.

En su vista, abierta discusión, la Comisión Centro-municipal, acordó por unanimidad:

Proceder: designar a la Cámara Diputación provincial en ejecución de los siguientes extremos:

A.) Que disponga la revisión a esta Alcaldía de los antecedentes que contenga, bastantes a que este Ayuntamiento pueda conocer el convenio de pago de la corporación municipal en las anualidades 1942 al 1946, incluyendo, anterior citada y por que se aprecia a este Municipio, para disponer el pago, en su caso.

(B) Suplicar asimismo a la Corporación provincial tan pronto a su acuerdo establecer el convenio de pago en diez anualidades, a contar desde 1947, inclusive, por la cuantía de 5,786'09 pesos cada una de ellas, por lo que afecta a la deuda por construcción del camino de Hierro a Camargo, anterior citada, cuyas anualidades fueron consignadas en los presupuestos ordinarios de cada ejercicio-habilitado desde por lo que se refiere a la del año actual-, en razón a la imposibilidad material de pagar el total descubierto de una sola vez, y

Legando: Que de no accederse a lo solicitado en el punto anterior, y ante las circunstancias expuestas, se tenga por formulada opinión legal, por parte de este Ayuntamiento, al amparo de la Comisión Provincial de 5 de agosto último y providencia de su presidente, comunicado el seis del actual, anterior refe-



vida, disponiendo procedimiento de apremio para que  
hacer efectivos los descubiertos de referencia en la  
situación al amparo del art. 278 del Código Civil  
y el Decreto Provincial y a los efectos que el mismo determina.

Nuevos impuestos - Seguidamente, y teniendo en cuenta lo determinado industrializado masivo por el siguiente Decreto de Organización de las Cuenas locales, de 23 de enero de 1946, en su art. 63, la Comisión Autónoma Municipal acordó por unanimidad mantener el recargo del veinticinco por ciento sobre las cuotas del Ivar de la Contribución industrial, en carácter municipal y como recaudo del presupuesto ordinario en el ejercicio ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, manteniendo dicho recargo para servicios municipales, hasta que supra suspensión o modificación expresa por nuevo acuerdo de la Comisión municipal.

Aprobación presupuestaria - Fue sometido a conocimiento y aprobación por los amigos de calle la Corporación Municipal de los presupuestos formados fundados y para fines prácticos para reparación Provincia Puno - de impedidos y amigos de las calles Cañuelas del Castillo, La Coruja y Generalísimo de esta villa, importantes 4,970,000 pesetas cada uno de ellos, a ejecutar con fondos del presupuesto para la Provincia del Puno Obras Sociales, que obran a la fecha.

La Comisión Autónoma Municipal, tras discusión, acordó por unanimidad prestar aprobación a tales presupuestos y que se remitieran los mismos a la Junta Provincial del Puno; a los fines de su aprobación.

Exclusión en el  
Padroado de Beneficio

En acto seguido, a instancia de la interesada  
y ante sumaria situación económica y es-  
tado de vida, se acordó por unanimidad  
excluir en el Padroado de la Beneficiencia mun-

incipal de esta villa, a la vecina de la misma Autonoma Belén País, pasando a ocupar el n.º 156 de orden, como habría de familia, en el citado Padrón.

Cuentas y gac. - Recorri examinó y comprobación de antecedentes, la villa con cargo a la Comisión Local Municipal prestó aprobación al presupuesto ordinario de las facturas y cuentas que con cargo al presupuesto mismo.

Ordinario actual ha sido presentada a la villa, las que se han llevado con cargo a los partidas presupuestadas que se indican: Suscripción a la Sociedad Mauado, del año actual, que impone - 24'30 pesetas y del periodo Hoy, en el trimestre por 36.65 pesetas, del Capit. 1º: partida 16.- Se rifa de la Comisión del Ayunt. Comisionado para presentar a incorporación en la Caja de Relato los libros del recuento de 1942, importante 300.00 pesetas; de igual Capítulo partida 24; de alojamiento o alquiler de habitación, a Manuel Gutiérrez, por fueras concientadas de la Guardia Civil, que suman 76.00 pesetas del mismo Capítulo partida 23; Se ha impuesto multa material Oficina servido al fregado de bay, que impone 254'75 pesetas; y al Polígono Peres, por limpieza del fregado en el 2º Trimestre, valor de 24.00 pesetas, abusos del repetido Capit., partida 27; De S. José Beudas, factura de material para establecimiento alumbrado público, importante 369'60 pesetas, y de Cuilia Jiménez por limpieza del abatadero en el 2º Trimestre, que impone 96.00 pesetas, del Capit. 1º: partida 28 y 29 respectivamente. Se multa de Oficina, que rebajona de spontánea el 20 de Septiembre último, por 265'65 pesetas, del Capítulo 6º: partida 50; De Juan Vito, por limpieza de Oficinas municipales, que asciende a 116.00 pesetas de igual Capítulo, partida 52; Subvención a Cañada Alvaro, de 300.00 pesetas, para trabajos de su espera al Municipio de Mairida como demonte



61

y pobre, del Cap. 8, partida 77; de los Pueblos  
que otros satisfechos con motivo de la festividad de  
la Patria, 17<sup>ma</sup> Jra - de Altasgracia, importando  
253'00 pesetas, del Cap. 13 partida 96, que quedan  
en la misma plaza y vía pública, recaudadas  
el 30 de septiembre último, que importan 198'50 pes-  
etas; del Cap. 16 partida 94; de ferretería y materia-  
les, por Francisco Alvaro y otro c. Halqués y se-  
reñadío de edificios, que importan 1288'20 m.  
netas, del mismo Capital, partida 93; de Ro-  
lio Pisano y otros, por ferretería y material en  
obras reparación caminos y fuentes, que impor-  
tan 448'50 pesetas y de Gregorio Rodríguez, en  
obras cementerio, que suman 10,00 pesetas, y  
cerámica libradas, cubas, del Capítulo 7º parti-  
das 57 y 60 respectivamente, diligente en cada-  
for L. Arquer, relación sencillas y reparación de feu-  
dos, que importa 26'15 pesetas, del Capítulo 6º par-  
tida 55; del mismo, relación sencillas y denchos  
tributo del Distrito adorno del Municipio, que su-  
mán 15,38 pesetas, del Cap. 5º partida 104 -  
terminados los acuerdos en la convocatoria  
y no teniendo ninguna otra sobre que apro-  
bar resolución, el Dr. Presidente levantó la se-  
sión, siendo la hora de las veintiuna, de lo  
cuál yo el infrascrito sencillamente certifico  
*Juan Mira*

*Rafael Troncoso*  
*José Otero*  
*Francisco Gómez*  
*Francisco Gómez*

Miércoles del 15 de noviembre 1947

En la villa de Somuelo a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron, dentro de reunión pública, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que después se mencionan, celebrando la presente sesión:

Presidente la misma es el Alcalde D. Juan Alvarez, así tuvieron los miembros municipales don Pedro Alvarado Villanueva; don Rafael Ormeño Pizarro; don Encarnación Ríos Ormeño y don Francisco Silla y Larrága; presidente también autoridad, el inspector Secretario interventor de este Ayuntamiento don Joaquín Palmero; no acompañaron, ni presentaron excusa, los demás gestores don José Otero, don Hilario Bonaguero y don Gonzalo Cuadrado.

Acta de la anterior

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las 19 y dada lectura, por el secretario, al acta de la sesión extraordinaria del doce de octubre último, fue aprobada por unanimidad.

Expediente de ha - Se dio conocimiento de una propuesta de habilitación de crédito de crédito en el presupuesto ordinario del año siguiente ordinario en curso, para hacer frente a obligaciones de 1947.

contra el Municipio que se estaban de carácter urgente e inaplazable, a cubrir con el exceso resultante y sin aplicación de los impuestos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto último.

Al Comisión Gestora misma informada, cuando por unanimidad: aprobar su principio dentro de la propuesta y que se expone a público por plazo de siete días, a los fines de reclamaciones.

Adquisición de un Seguidamente, teniendo en cuenta el nuevo aparato multiforma nacido y exigencias de los Oficios de Secretaría y dependencias municipales, la Comisión Gestora municipal acordó por unanimidad: Auto-

para la compra de un



68  
visar a la Alcaldía - presidencia para que se  
creara un aparato multicopista, con destino a  
los Oficinas municipales y en cargo a la conser-  
vación del Cap 6º partida 58 del presupuesto ordinario  
del ejercicio en curso.

Representante Ayunt. En acto seguido, y con vista de antecedentes, se  
acordó por unanimidad nombrar a don José López  
Limaley representante de este Ayuntamiento en  
la discusión y votación del presupuesto de catorceos  
de Justicia del Partido, en Hacienda del Duque, para  
el año próximo, conforme a las convocatorias que  
se verifiquen al efecto.

Felicidad, Dijo, dada - Posteriormente, y a instancia del interesado, se  
tuvo recinto de acuerdo declarativo de venir a favor de Auturo  
Auturo Rodríguez y su familia y familiares a su cargo, por  
más de seis meses de residencia ininterrum-  
pida en esta localidad.

Aprovechamiento A continuación y en razón a las escasas  
bilota de bellota recibidas, se acordó por unanimidad  
hacer constar que la carencia de bellota en las  
bajas recibidas en el año actual no permite  
verificar el aprovechamiento normal del fruto en  
forma alguna de enaqueñamiento, por lo que los in-  
gresos por tal concepto resultarían nulos.

Resarcimiento alquiler de la casa-telégrafos La Sociedad D. Manuel Meijay Flores, inter-  
na de años anteriores, sando de 6 abren cantidad por alquiler de la  
casa-telégrafos de esta villa, que como propietarios  
se le adjudicaron, posteriormente a parte de los ser-  
vicios 1930 a 1938, que la misma relación, y  
por una cuantía de 2515,00 pesos.

La corporación municipal, informada, acordó  
por unanimidad, que se abren al interesado  
las cantidades señaladas, habilitando credi-  
to en el presupuesto ordinario actual, o consigna-

en el sucesivo, sin perjuicio del resultado que  
aseste la liquidación del presupuesto ordinario de  
cada ejercicio a que afecte el crédito.

Comprobado de orejas en el acto seguido y visto las circunstancias que con-  
dicionaron el intercambio con relación a créditos que  
utilizó a nombre de esta a este Ayuntamiento por descubiertos de  
d. Antonio López por contrato de alumbrado público de años anteriores  
crédito aluminado que suministraba d. Miguel López Cuerpo, de la Con-  
cepción Catedral Municipal acordó por unanimidad:  
comprobar los descubiertos del reparto sobre utilida-  
des que adeuda don Antonio López Almella, de los  
años 1944 al 1945, mil pesos, por una cuantía de  
5077'09 pesos, mil setenta y seis pesos nueve  
centavos, con descubiertos que por el concepto de alum-  
brado público se adeudan al interesado, para lo cual  
se habilitó crédito en el presupuesto ordinario ac-  
tual o consignación en el futuro por la cantidad citada,  
sin perjuicio esto de a rebaja del resultado que  
aseste la liquidación de los presupuestos ordinarios  
de los ejercicios de que procede el crédito por alumbrado  
público, que te señala.

Inclusión en el Presupuesto de la situación económica actual, motivada por la impor-  
tancia muy grande de trabajo que padece el interesado, se acor-  
do incluir en el Presupuesto de la Hacienda municipal a Manuel Vito Alonso y familia a su car-  
go.

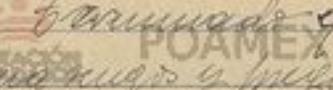
Cuentas y facturas. Seguidamente, con vista de sus justificantes, la  
recaudación de la Comisión Extra Municipal acordó por unanimidad  
punto ordinario. La aprobación de las facturas y cuentas que después  
se relacionan y su pago conforme a las consignacio-  
nes del presupuesto ordinario actual, que también  
se indican: Presupuesto Consultor y Oficial, por natural  
sueldo para la recaudación de cobros municipia-  
les, que asciende 86'55 pesos, del Cap 5. partida 10.



69

de José Nieto y otros, por limpieza de  
calzadas, reglas, fuentes, que importa 1000 pesetas  
del Cap. 6º partida 52; De Fuentas, que  
importa el 10 del actual e importa 1028'65 pesetas,  
del Cap. 6º partida 90; De Rogelio Siana y otros,  
por fuentes y materiales en obras de cañadas, que  
importa 392.00 pesetas, del Cap. 2º partida 57; Jun-  
to con facilidades para partes cañadas abastecimien-  
to, que importa 45.45 pesetas, del Cap. 9 partida 79, bas-  
tos de concretos y fuentes que importan 16.00 per-  
setas, en cuantos a este Capítulo, todo del actual  
presupuesto.

Concisos de creditos Considerando la Corporación de los antecedentes obran-  
dadores en la tes en relación con las consideraciones que se establecen  
en la Diputación Provincial para apro-  
bación municipales y anteriores a obras de cami-  
nos vecinales y, considerando que la cuantía to-  
tal de estos disponimientos no permite hacerlos  
efectivos en un solo ejercicio sin trastornar gran-  
demente la situación económica del Municipio,  
la Comisión Extra Municipal, informada  
y previa deliberación plena, acuerda por una  
unánime: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente pa-  
ra que en nombre y representación de este Ayu-  
tamiento concierte con la Cámara Diputación  
Provincial los plazos o forma de pago de los exi-  
ditos abasados que se aduanan a la misma,  
por todos conceptos y hasta fin del ejercicio en  
curso, llevándose la conclusión correspondiente,  
notorio del concejo, al presupuesto ordinario  
municipal para el ejercicio de sus ingresos  
municipales y otros, si ya no fueran recordados  
en la relación de Resultados.

Muestras y preguntas  Toma muestra y orden desidia y abierto plazo  
para muestras y preguntas en que durante el

*D. J.*  
mismo solicitara el uso de la palabra miembros  
de los señores Señores, y se Pueden levantar la sesión  
a la hora de los ochenta y veinte minutos, de lo cual  
yo el suscripto Secretario certifico.

*Juan Alvaro. Encarnacion Ríos*

*Firmas en Silla*

*P. José M. Mingo  
Alvaro  
V. D. M. G.  
Secretario*

Sesión del 17 de diciembre de 1947. Supletoria  
En la villa de Siruela a diez y siete de diciembre  
de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron  
en sesión ordinaria, los señores que pertenecen a la  
Comisión Gestora municipal de esta villa, que después  
de reuniones, los cuales se celebró en el Salón de Actos  
de la Casa Consistorial y fue presidida por el Sr. Alcalde  
don Juan Alvaro, siendo supletoria de la misma el último  
presente asistencia, los señores Gestores don Rafael Ina-  
co, don Francisco Bello, don Tomás Cuadrado, don En-  
carnación Ríos y don Pedro Alarcón das, encontrando  
se presente el suscripto Secretario-interiorista del Ayun-  
to, Dijo con su asistir lo dñs Gestores Otero y Borreguero.  
*Acta de la au-* La presidencia declaró abierto el acto a la hora de  
lunas las diez y media y media que fue el acto de la au-  
toridad, quedó aprobada sin unanimidad.

*Padrones para el* Se dio cuenta de haber citado al secretario  
ellos arbitrios sobre municipios don Angel Lomelí Anota, los valores  
disaguis causados por pertenencias de arbitrio municipal sobre disaguis de  
la vía pública y Recaudaciones en la vía pública; y otros rotos y canas  
clase e Anotar que por la propia municipal en el año actual, importan  
vial municipales los \$696'50 y 805 pesos, al punto donde, encuentráronse



tales vacaciones en periodo voluntario de la villa.  
La Corporación, le manda informada y aprobada para  
que apruebe la aprobación a los padres y relaciones que  
se suspongan.

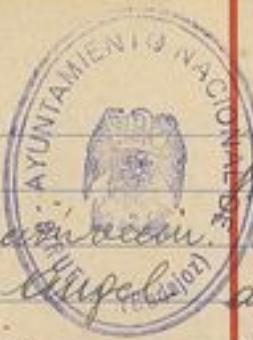
Designación de libranza: Seña Presidencia dio cuenta de varias instancias  
que se suscriben en el vecindario de esta villa en solicitud de  
esta Oficina Vecinal que preste Ayuntamiento se les nombre guardas  
(Verde acuerdo 30 de meseguero de la siembra perteneciente a los veci-  
nados figura) de esta villa a las Oficinas Vecinales de aquí ac-  
tual.

La Corporación municipal visto los mismos, av-  
iso por su autoridad nombrar como tales mesegue-  
ros a los vecinos de esta villa Alfonso Malo Ni-  
sero; Felipe Rodríguez Nuevo y Valentina Romero Núñez,  
qui ya desempeñaron igual función en el año an-  
terior, haciendo constar que la remuneración que  
debenguen en su cargo sera satisfactoria por los  
propietarios de la siembra a quienes el servicio  
afecte, segun normas que se oviere siguiendo  
de aquí anteriores.

### Cuentas y facturas

Previo examen y comprobación de antecedentes, la  
Corporación municipal puso aprobación a las  
siguientes cuentas y facturas presentadas desde  
la última revisión y que eran abonadas con car-  
go a los consignatarios del mencionado ordenamiento  
qui también se indican. Periodo "Vox" de ha-  
barios, por sucesiones en el trimestre que ac-  
tualmente ha '30 pesetas, de cap. 1º par-  
tida 16; de Julián Lira Salas, por liquidación  
del local diligenciado y Registro Civil en el 3º q  
de trimestre, que suman 120.00 pesetas, en que  
capítulo partida 21; de donia Ramona, que  
son gastos de traslado y conducción cosa debida  
ella, que serán abonados del cap. 1º art. 11 pri-  
mero 25 y los cuales importan 107.30 pesos;

De viajes y material para operaciones de quin-  
tas y Recubrimiento, que suman 147'10 pesetas; del  
mismo Capítulo, partida 12; de Secretaría del Ayun-  
tamiento, gastos de viaje a badojas, en cuenta de  
utensilios al Municipio, reembolsado en el mes actual, coor-  
dinado por este Ayuntamiento, y que importa 648,00  
pesetas del Capítulo 23 partida 30; De Autovía Piso  
como devuelta en este depósito municipal, que suman 19,00  
pesetas, del Cap. 3° partida 35; De utensilios para  
llamado de carnes y servicio de limpieza del Mata-  
dor, importantes 174'10 pesetas; del Capítulo 4° artí-  
culo 11° partida 39; De material de Oficina, que se-  
lencia de pronto, en el mes actual y suman 509'65  
pesetas; del Cap. 6° partida 50; De Agustín Benito  
y otros, por utensilios de menaje de Oficina que im-  
porta 375'50 pesetas de igual Capítulo partida 51;  
De limpieza de Oficina y dependencias municipa-  
les en este trámite, que suman 65,00 pesetas de la  
partida 52; De fondos y materiales en obras de re-  
paración de pilones y elevadores, que suman 565,00  
pesetas, del Cap. 7° partida 57; De la Delegación  
Total de Voluntarios por cooperación en la mu-  
nicipalidad en el Diccionario Comunicación que suman 150,00  
pesetas, del Cap. 18° partida 99; De Juan Llamach, por  
caudales adquirido para salvaguardia Oficinas que  
suman 160,00 pesetas de igual partida que el anterior; De José López Llamach, por gastos de viaje a  
Xenia del Perú, para asistir en nombre del Ayunt-  
amiento a la aprobación del presupuesto del fisco de Lour-  
des, del Cap. 18° partida 99; De Gobernación de Meli-  
verroa, por impuestos recibidos para colección del  
curso de Población Activa Campesina, que suman  
502'45 pesetas y serán libradas del Capítulo 92  
art 1° partida 19 del citado presupuesto, y una cla-  
vija de material recibido para el Juzgado y Registro



Civil del Capítulo 8º, partida 27 y que suman 347.50 pesos la prima y 70'55 pt. la segundaria. 38  
Declaración vecinal liquidamente, y a instancia del interventor, la  
dad de Angel Calduch. 102  
Acuerdo conceder al derecho de vecino de esta villa  
al Angel Calduch Pellegrin, para llevar mas de seis  
meses de residencia continuada en su término, de-  
biendo producir bafa con sus restantes familiares  
en el Municipio de Aguado-C. Meaf, en que aparecía  
figurando como tal vecino.

Como de aprobada la acta seguida y teniendo en cuenta lo deter-  
minante señales ovinas observadas en el correspondiente pliego de condiciones,  
partos y rastros. se acordó por unanimidad el que por la Alcal-  
día-predicción se haga saber a los recaudantes  
de la subasta de aprobaciones de partos y  
rastros en las ovejas ovinas, del año en curso,  
la obligación de producir el pago de tal recaudación  
con la posible brevedad, para proceder a la dis-  
tribución entre vecinos de tal importe del mis-  
mo.

Muegos y pregun-  
tas

Terminado los asuntos a tratar y abierto  
plazo para muegos y preguntas, sin que ningu-  
no de los señores tuviese solicitud al uso de la  
palabra, el señor presidente levantó la sesión  
a la hora de las veinte y diez minutos, de lo cual  
yo q infiamito sentíano certifico

Juan Alvarez Horadado

Rafael Moreno

Encarnacion Ríos Francisco Lillo

802

Expedicionaria del 23 de diciembre 1947  
Con la villa de Simula a ciudades de diez mil -

de mil seiscientos cuarenta y siete, se reunieron, en sesión extraordinaria, todos los señores que componen la actualidad la Comisión Local del Ayuntamiento de esta villa, y que forman: d. Juan Alvaro, como Alcalde presidente y otros municipales don Rafael Orueta, don Isidro Bonquiero, don Francisco Díaz, don Pedro Allobunda, don José Otero, don Tomás Cuadrado y don Eugenio Pérez,

Se celebró el acto, previa convocatoria, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, que presidió por el Sr. Alcalde, d. Juan Alvaro, mostrando asistencia el representante tanto interventor del Ayuntamiento, don Joaquín Páez.

Acta de la audiencia de la presidencia del año abierto la sesión a la hora de las seis y la corporación municipal, previa lectura, puso aprobación a la cuenta de la sesión última, celebrada el diez y seis del actual.

Aperturación del corte. Consideró la Comisión Local las antecedentes que contaban de la construcción de los edificios con la construcción del Camino Viejo del Nuevo Balneario "Galambias-a-Siurana," y forma en que nubiar-Siurana el mismo ha sido construido.

La Comisión Local municipal informó y previa discusión, acordó por unanimidad: Someter obligado este Ayuntamiento de Siurana a pagar, en un plazo de treinta cuantidades, la cantidad que le corresponde en el corte del camino, en relación a este término municipal, conforme a lo siguiente ley y Reglamento de Ediciones vecinales y otras disposiciones ulteriores modificaciones del que fuere, previa liquidación del corte de las obras que al efecto se practique, y que deberá ser sometida a la aprobación de la Corporación municipal.

Sustento de todo. Vista la propuesta de habilitación y complemento litauoy y suplemento de crédito para dotar los conceptos del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio en curso, para atender



PÚBLICAS

72

a los obligaciones que la misma cita, cuya propuesta  
fue aprobada por el Ayuntamiento y que hace efectiva la  
Comisión Extra Municipal la acción del ejercicio de  
noviembre ultimo, la cuantía permaneció impuesta al  
público por término de quince días, durante los cuales  
no se han formulado reclamaciones, habiendo si-  
entado acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, un  
mes más tarde del efectivo.

Considerando: que comparando las cifras que  
figuran en el Cap. 15 del presupuesto de impuestos y  
en el 19 de gastos, aparece un sobrante de once  
mil cuatrocientas setenta y tres pesetas ochenta y dos cénti-  
mos, de los que perfectamente puede destinarse  
las 11.038'80 pesetas que se solicitan a los atencio-  
nes que anteriormente se indican.

Considerando: que en este procedimiento se han  
obtenido los trámites reglamentarios.

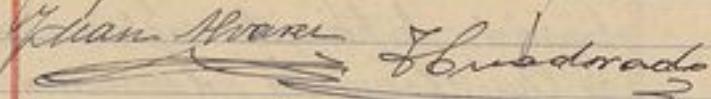
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
apostar el suplemento de crédito y habilitación,  
de pesetas once mil treinta y una con 80 céntimos -  
por contracción de la comisión del Capítulo  
15 del presupuesto de impuesto con destino a los ba-  
jitos y art. 19 de gastos, para los fines que  
se indican anteriormente; y que de este resul-  
tante se remita copia al Hno. Sr. Delegado de  
Hacienda de la provincia.

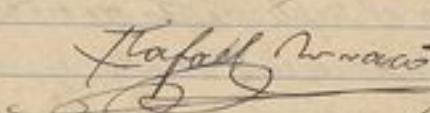
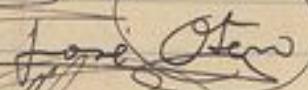
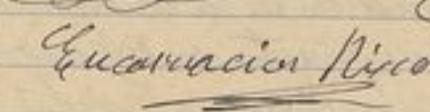
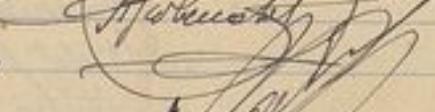
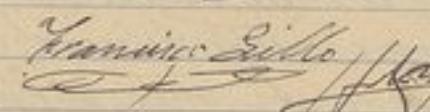
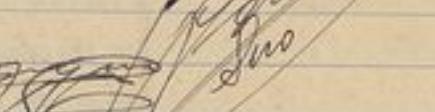
Qualificación extraor. Se dio conocimiento de las peticiones que diri-  
gían a los señores que a la Corporación municipal los funcionarios  
y empleados, que perciben sueldo con cargo a las  
recaudaciones del presupuesto ordinario de este  
Municipio, interesando se les abone una paga  
extraordinaria, en el presente ejercicio, siguiendo  
las normas generales ya autorizadas por el  
Gobierno, con este respecto.

La Comisión Extra Municipal, informada

y para disuadir, acordó por unanimidad  
convocar, dentro del actual ejercicio, una gratificación  
extraordinaria, equivalente a una indemnidad de  
haberes legales conseguido en presupuesto, a todos los funcionarios  
varios y empleados de este Ayuntamiento, con inclusión  
del Librante - otros oficiales, como igualmente a los  
titulares de sueldo, si bien, en cuanto a estos, teniendo  
en cuenta que perciben sus haberes de la Mancomuni-  
dad Unitaria Provincial, que se de a conocer a la  
misma el presente acuerdo y se avise en su presu-  
puesto el importe de tal gratificación extraordinaria  
a sus efectos.

terminado los asuntos determinados en la con-  
vocatoria, el presidente levantó la sesión a la ho-  
ra de las veinte y cuarenta minutos, de lo cuales  
el informe quedó certificado:

Juan Morel  Francisco Quadrada

 Rafael Inostroza  José Otero  
 Evaristo Pérez  Francisco Alcoba  
 Francisco Sillón  Pedro Alcoba

### Sesión ordinaria del 30 de diciembre de 1944.

En la sala de Sesión y Salón de Actos de su  
Casa Consistorial, el treinta de diciembre de mil no-  
vecientos cuarenta y seis, se reunieron, en sesión or-  
dinaria, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Juan  
Alozay y Álvarez, los señores otros municipales, don  
Rafael Inostroza, don Francisco Sillón, don Pedro Alcoba-  
da, don Evaristo Quadrada, don Evaristo Pérez  
y, demandando asistencia de los Dres. Otero e Hilario Bracamontes.



73

Le cuento presente, pidiendo asistencia, la ejecución del Decreto del Ayuntamiento.

Vista de la <sup>última</sup> ~~última~~ <sup>última</sup> Sesión de la Presidencia de los Cabildos abierta el acto a la hora de las siete y media y vista de la sesión anterior - ejecutada el 25 anterior - fue aprobada por unanimidad.

Sobre aprovechamiento de los suelos rurales - Considerando la presidencia dictaminación de las gestiones realizadas recomendando a los representantes de los aprovechamientos rurales, en el verano último, para que paguen en este Ayuntamiento el impuesto del suelo, consecuencia, ello, de acuerdo adoptado en la sesión última -

La Corporación, informada, acordó por unanimidad que se requiera inmediatamente a tales representantes para que en plazo de ocho días cumplan la obligación citada, bajo apercibimiento de serles aplicada por ora de apremio.

Sobre el pago de labores - La presidencia expuso a la Corporación la conveniencia de que la Casa Señal, sea de solictor a la Casa Señal de Fomento - Ministro de las Haciendas Nacionales - procedimiento de su Administrador en esta, la concreción de labores que corresponda en el año actual a los suelos de esta villa sobre las tierras de este término conforme a la Escritura de Concordia -

Considerando de los suelos lotes municipales, los nombrados que desde tiempo inmemorial se crearon queriendo con este respecto, y visto la Orden del Ministerio de Agricultura del 15 del año pasado, sobre labores de barbecho en el presente año apreola, y la conmemoración del Dr. Presidente de la Junta Sindical Agropecuaria, de fecha 22 de los corrientes, y declaraciones que sobre la misma la Alcaldía - Presidencia tiene interesadas, la Comisión Ejecutiva municipal, previa discusión efectuada por unanimidad:

Se solicita de la mencionada Casa Señal se con-

ceda a los señores de esta villa, y en su nombre a este Ayuntamiento, para ser celebrada según costumbre, la fiesta de labor que corresponde celebrar en el presente año aquella en las citadas fechas, conforme al plan que dispone la Junta Agrícola del término, y sobre lo cual será otorgado el correspondiente contrato entre repuesto casa fiscal y el Ayuntamiento, según anualmente se viene realizando.

**Cuentas y facturas** Se pide aprobación, precio común y corroboration con cargo a los consejos de alcaldes, concargo a las partidas del presupuesto anual, por los siguientes gastos que se cita, a los efectos siguientes: A la Diputación Provincial, por inserción de alumbrado en el Boletín Oficial, que importa 117.00 pesetas, de Rosario Pachay y otros, por suministros a fuerzas de la Guardia Civil, importantes setenta pesetas; del Capit. 1º partidas 15 y 23 respectivamente; de D. José Rendón, por material suministrado para el alumbrado público, que suma 462.55 pesetas, del Cap. 6º partida 38: de Pedro Abellán, que suma 88.75 pesetas, de material de alumbrado, de igual Capítulo y partida; del Agente del Ayuntamiento de Padafio, por devolver gestión colo Caja de Compensación de tener Tronieche, que suma 24.75 pesetas, del Capítulo 5º partida 64; de rentistas por Alquiler y demás en transacciones y retribución de fondos en el trámite último, que importa 54.90 pesetas, del Cap. 6º partida 55; de la delegación Provincial de Abastecimientos, por material servido para punto de estadística, respondiente 335.00 pesetas; del Cap. 9º partida 79: de gastos de sacristán impuesto, que se relacionan y importan 50.00 pesetas, con cargo a tal Capítulo; de Clorina S. H. por su factura de dos contadones de agua, servidos el 3 de octubre último, y que se han pagado en flete camil, habiendo dispuesto dejar la expedición de cuenta a la Compañía de flete camiles. Se acuerda abonar ese impuesto a la casa suministra-



71  
dso, con cargo al Cap. 18º partida 99 - q que manda  
que a bajo dicho importe una vez percibido se der  
la compensación respectiva - Los mismos  
abonar, con cargo al Capítulo de Fúnebre del  
presupuesto en efecto, la cantidad de 1264'37 pese-  
tas que la obligación de Cacuila ha determinado este  
Municipio al pago de la compensación correspondiente  
al tercer trimestre del año actual, q ha aplicado  
al pago del 50% Aras y Medicinas que se adeudaban.  
q cuya retención elige q Agote en Barafos, h As-  
quer, u la cuenta de este Ayunt. el 18 octubre ult-  
mo - De la Junta Local de Libertad liquidada, que im-  
pone 150'00 pesetas, por material adquirido para la mis-  
ma q quiere abonar del Cap 8º art 55 - partida 28

cuotas de la Benefi - Seguidamente, q previo examen, se puso a pu-  
blica municipal-Medical o de los Litos de Medicamentos sumis-  
ciones - trados a la Beneficencia municipal, en los tres ul-  
timos trimestres, por el farmacéutico don José Díaz  
del Castillo y don Pedro Rodríguez Medel, por la  
cantidad que arroja cada una de las mismas  
presentadas mensualmente por el primero y trimes-  
tro el 2º ascendiendo a seis mil cuahobertos veinti-  
tres pesetas las del h Díaz y 298'18 pesetas del  
Dr Rodríguez Medel

Designación Mente - Posteriormente y teniendo en cuenta la opti-  
midad a finales de diciembre y demás circunstancias que con-  
curren q efecto, se acordó notificar quinientos  
mensajeros de las siendes de las Oficinas Vecina-

les a finales de diciembre, y confirmar el  
nombramiento de los tres señores q se nombra-  
ron en la sesión del 17 ultimo, siendo, pues, cuatros  
q wº de mensajeros q quedan nombrados a fa-  
les efectos, y percibiendo la renumeración de  
uno y medio cuartillo de peso por cada dos  
señores q abonaran sus propietarios, a los

*S*intendados.

Pachón de Pue-  
ta en personal  
de diez cuartos del Pachón de Puesta en personal  
y de transporte, formado para la ejecución en los  
recuperación y conservación de caminos y en otras ser-  
vicios de interés municipal, y que determina la Dede-  
cansa municipal de esta población que tiene apre-  
bada este Ayuntamiento y autorizada su ejecución  
por la Delegación de Hacienda de la provincia, quedan-  
do se pone al público por plazo de quince días  
a los que de que puedan formularse reclamacio-  
nes.

Mordazamiento  
Juan Félix Rivero  
Oficio sus.

Recientemente, la administración municipal, cuando  
por unanimidad confirmó el nombramiento de  
Oficio de Secretario interino, de este Ayuntamiento  
a Juan Félix Rivero Carvallo, que probablemente  
había realizado la Alcaldía-presidencia, en la oca-  
sión invitada por incorporación a filas del interesado  
que la desempeñaba, Alejandro Delgado Blasco y  
sus efectos desde aquella fecha.

Reparación para el acto seguido, la Presidencia expuso a la Coop-  
ración local con ocasión la necesidad de dar inversión en los fondos  
fondos del Paseo del Ejército para la ejecución del Paseo Olvera  
Olvera.

obrantes en Caja, para la mayor colocación del per-  
sonal en paseo y, a su vez, ejecutar las obras de res-  
puestas y pavimentación de calles, con atención a las  
consecuencias de los presupuestos que se han formulado, para la inversión de tales fondos.  
La Comisión Local municipal informada, y tras  
discusión acordó por unanimidad:

a) Que se pongan en ejecución las obras de respon-  
tabilidad y pavimentación de calles, con atención a las  
consecuencias de los presupuestos aprobados, con  
fondos disponibles.

b) Utilizar la prestación personal en estas obras, en  
la medida que la inversión de los fondos que no ocupan,  
como medio de conseguir la mayor extensión en la



reparación de calles, cuya prestación personal se hará exigida conforme a las normas establecidas en la Ordenanza respectiva

- c) Será el acuerdo que corresponda dejar en cada calle, sea continua por cuenta de los propietarios de los edificios que comprenda la misma, en toda la linea que forme su fachada, y
- d) Autorizar a la Alcaldía - Presidencia para que disponga la ejecución de los trabajos, en la forma procedente.

Ruegos y preguntas. Terminado el orden del día, el Sr. Alcalde - presidente abrió plazo de quince minutos para ruegos y preguntas, y transcurrido este sin que se soliciatasen por los señores efectos de tal de- rrujo, se levantó la sesión a las veinte y cincuenta minutos de todo lo cual yo el secretario de Secretaría certifico

Juan Álvarez

Rafael Orive

François Silla

Roberto

Gaudiano

Eucarina del Río

PPD

Extraordinaria del 17 de enero 1948.

Su la villa de Senyera a diez y siete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunióse, previa convocatoria, los señores del Ayuntamiento que después se mencionan celebrando la pre-

sente sesión con el carácter de extraordinaria. Presidió el acto, el Sr. Alcalde-don Juan Álvarez Alarcón, se celebró en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, y asistieron los señores concejales don Rafael Orive, don Francisco Gómez, don Pedro Gutiérrez, don José

POAMO

Otero, don Tomás Guadalupe, don Juan Nepomuceno  
Rico, dejó de asistir, sin formular excusa, el señor  
don Hipólito Ponquero, y pidió asistencia quipas  
entre veintitantos del Ayuntamiento, don Joaquín  
Palomares.

Acta de la an-  
tevista

La presidencia dictó acto abierto a la hora de los  
seis y media lectura del acta de la anterior, que enu-  
gió al punto de diciembre último, fue aprobada  
por unanimidad:

Concilio de labores. Seguidamente, la presidencia expuso a los señores sen-  
adores vecinales convidados que terminadas las gestiones, que la Corporación  
la Casa Dueal - concilio (por cuenta, han tenido lugar en diversas ses-  
iones, celebradas en esta Casa Consistorial entre la mis-  
ma y el Sr. Administrador de la Casa Dueal de Feriau-  
Núñez, con frecuencia, para ser oída, de una representa-  
ción de los agricultores, formada por los Hacienda Cabo-  
ceras de tercio, de las siembras ultimas) procedía forma-  
lizar el correspondiente contrato que recogiera las cur-  
mas, del convenio relacionadas con labores en las tierras vecinales  
de la Corporación municipal, informado, acordó por  
unanimidad: Autorizar a la Comisión municipal  
formada por el Alcalde-Presidente y señores don Ju-  
an Nepomuceno Rico y don Rafael Infante, que vienen ejer-  
ciendo tal función en auto precedente, para que en  
representación de este Ayuntamiento otorgue contrato  
de arrendamiento a satisfacer por los señores delecta olla a  
reputada Casa Dueal por la hoja de labores que ha  
de ser labrada en el año actual y que comprende  
las propiedades "Zafadillo" "Segorriala" "Piamilla" y "Men-  
dapele", en cuyo concilio se ha convenido un ca-  
non o renta, a satisfacer a la Casa Dueal, de trein-  
ta y cuatro pesetas por cada sombra de libra de  
seguantenuindose, en cuanto a los demás extremos,  
los mismos acuerdos de años anteriores, que cons-  
tituyeron los contratos ultimos relacionados con es-



te respecto

Yos teniendo la convocatoria mas asu que  
someter a la Corporación municipal, el ~~10 de enero de 1948~~  
sabado la sesion a los veintiuna y diez miembros,  
de los cuales yo of represento Secretario certifico.

Juan Flores

François Léveillé

Rafael Ornao

Moncher

Eucarriacón Pico

Hansdado

José Estor

Palma Serrano

Sesion ordinaria del 18 de enero de 1948.

En la villa de Luquillo a dieciocho de enero de mil  
seiscientos cuarenta y seis se reunieron, en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial, los señores diputados  
y los señores letrados municipales que después se  
memorian, sesión que presidió el Sr. Alcalde don  
Juan Álvarez Altars, asistiendo los señores letrados  
municipales don Rafael Ornao, don Francisco  
Sobille, don Pedro Alveizadas y don Eucarriacón  
Pico.

Declaran de acuerdo los señores letrados don Hilario Ro-  
níquez y don Tomás Cuadrado.

Se cuenta presente, prestando asistencia al acto el  
informante Secretario del Ayuntamiento, don Joaquín  
Palomares.

Acta de la reunión de presidencia declaró abierto el acto a la hora de  
las veinte y lida que fue el acto de la sesión ul-  
tima, que comprendió al diez y siete catorce, fue  
aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la Corporación municipal nomi-

El consejo de las designaciones de partidores de la  
partida de labores ha de labores en las Oficinas Municipales de años anteriores  
en las horas veinti- y con vista de los antecedentes conocidos con este respecto  
se designarán partidores de tales labores en el año actual  
a los partidores Juan Vicente Núñez, Rafael Bandurra  
Valentín Bandurra y Felipe Vicente Alarcón, y como auxi-  
lantes a Tomás Nieto, Luisiano Gutiérrez, Alfredo Román  
y otros.

Los expresados partidores percibirán la remuneración  
correspondiente de los intereados en el aprovechamiento  
de las labores, según consta en:

Distribución del La presidencia dio cuenta de que los remanentes  
importe de aprovechamiento de los aprovechamientos acordados de partidores y rastropo-  
chamientos vecinales en el año último han ingresado en el Ayunta-  
miento de 1947, entre re- mientos, en el año actual, el importe del veinte o  
veinti- valor de aquellos.

La corporación municipal, con vista de la cuen-  
ta de tales aprovechamientos producidos por todos sus  
concejos en el ejercicio, y de los gastos de guardia  
y demás que han corrido a cargo de los mismos ade-  
do por unanimidad: que el sobrante de esta cuen-  
ta, de ingresos y gastos, se distribuya entre quienes  
en proporción al número de familias a su cargo  
siguen constituyendo el presupuesto para el ejercicio  
siguiente con diez céntimos por cada habitante  
del Municipio con derecho a ello, y residiendo en un  
total portador a este Ayuntamiento, a sus efectos

Instancia de Dada cuenta de una instancia que presenta  
Victoriano Rama al Ayuntamiento Victoriano Rama que Al-  
gún, sobre agua corre ocioso de esta villa, sobre instalación de agua  
yace contadas

los cortadros en su casa de la calle lauivas del bar-  
rio n.º 1 de esta localidad, la Corporación munici-  
pal acordó por unanimidad, eljar para estu-  
diar y resolver, portarle la instancia de repre-  
sala



77

Terminado el orden del día y no solicitando el uso de la palabra, para ruegos y preguntas, se dio fin al quinto de los sencillos debates, el Dr. presidente declaró la presente sesión, supletoria de la ordinaria que correspondió en el quinto último, a la hora de las veintiuna, de lo cual y el informe del secretario constó. Juan Álvarez Francisco Lillo

Rafael Sánchez  
José Otero

Hernández  
Eucarriación Alcolea

Pedro Gutiérrez

#### Ordinaria del 30 de enero de 1948

En la villa de Sireuela a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron, en sesión ordinaria los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que después se mencionan con el fin de celebrar la presente sesión ordinaria que tuvo lugar bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Juan Álvarez Álvarez, con asistencia del infrascrito Secretario.

Prestaron asistencia los señores señores don Rafael Sánchez, don Francisco Lillo, don José Otero, don Pedro Alarcón y don Tomás Cuadrado.

Dejaron de asistir, sin formular escusa, don Felipe Rodríguez y don Eusebio Alcolea.

Acta de la anterior  
sesión

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las veinte y leída la acta de la anterior fue, aprobada por unanimidad.

Se dirá concurso del expediente de disti-

*(Firma)*  
Cuenta de los aprovechamientos vecinales en el ejercicio  
de 1946-47 sobre las deudas Tercera - Núñez, al año terminado  
Distribuir, bien sea y  
ta de los aprovechamientos vecinales. Fue en su parte de vecinos comprende el co-  
mienzo vecinal de brante de la cuenta anterior, lo realizado por aprovechamiento  
la deuda en 1946-47, monto de pagos y reintos y el sobrante de la cuenta  
de labores en 1946-47.

En el de gastos o dato se reflejan los que garantizan so-  
bre los aprovechamientos y la distribución entre vecinos  
del sobrante de la cuenta.

Considerando: Que al Ayuntamiento corresponde  
la aprobación de esta cuenta, como representante  
legal de los vecinos del Municipio, a cuyo favor se en-  
cuentran establecidos los derechos de referencia.

La Comisión Gestora municipal, media deliberación  
al efecto, acordó por manifiesta

Aprobar la cuenta de los aprovechamientos vecina-  
les, anterior citada, revisada el brante y uno de di-  
ciembre próximo pasado, y que causa un sobrante  
de mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas en  
cuenta y un centavo, cuya cantidad permanece co-  
mo saldo al ejercicio sucesivo, quedando aproba-  
do en consecuencia el reportamiento entre vecinos  
de los apres) sobrante de los aprovechamientos de  
referencia.

Cuenta de fosa - Seguidamente se acordó abonar a dona Perifica  
cien documentos en este Pueblo, por trabajos confección faldones de manta  
en telares de madera una pena 1948, por cuantos los formados por Sustana  
quedaron sin efecto en virtud a que por ley se anie-  
nunciaron los tipos contributivos después de formados  
los padrones por este Ayuntamiento, la cantidad a  
un acuerdo tales trabajos y que conga en el Aparte de Aquel  
Monto y pregunta Abierto pleno pena menor y preguntas y no soli-  
citando el uso de la palabra ninguno de los señores  
electos, El Dr. Presidente levantó la sesión a la ho-



ra de las cincuenta, de que yo el Secretario  
certifico

Juan Arana

Francisco Sello

Palomares

José Otero

Rafael Inacio

Tomás Cuadrado

José Otero

José Otero

Extracto de la reunión del 14 de febrero de 1948  
En la villa de Simuenda y Salón de Actos de la  
Casa Consistorial se reunió, en sesión ordinaria,  
una vez los señores de la Comisión Técnica de este  
Ayuntamiento que después se mencionan, con  
el fin de celebrar la presente sesión, que se llevó  
a efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Julio Álvarez y Alvarez, el cuarto de febrero de mi  
señoriento cuarenta y ocho.

Prestaron asistencia al acto los señores Gestores  
don Rafael Inacio; don Francisco Sello; don Pedro  
Alvaredo; don Tomás Cuadrado y don José  
Otero, encontrándose presente al acto el informante  
Secretario-interventor don Joaquín Palomares.

Se fijaron de asistir, sin formular excusa, los señores  
Gestores don Hilario Rodríguez y don Juanma-  
cioni Risco.

Acta de la ante-  
nos

dea presidencia dada abierta el acto a la  
hora de las veinte y leído el acta de la sesión  
anterior que aprobada por unanimidad.

La presidencia sometió a conocimiento de  
la Corporación Municipal para fines de discusión  
y votación definitiva, el presupuesto or-

ducción de este Municipio para el ejercicio de mi Presupuesto ordinario, veinticinco cuarenta y ocho y noventa para 1948. Alm. Recibiendo. Que el presente presupuesto ha sido formulado conforme a las normas del Decreto de Ordenación económica de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946, y acompañando de los documentos que en él se encuentran se somete a la Corporación municipal para la resolución procedente, constando entre tales documentos la Memoria redactada por Secretaría-intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Considerando: Que tenidas todas y cada una de las relaciones que forman los Capítulos y Artículos de mencionado presupuesto, se encuentran anuladas a las disposiciones vigentes y atemperadas a las exigencias de la vida local, no encontrando objeto de negar ni omisión que subsanar en el citado documento, por lo que procede su aprobación conforme a lo propuesto por la Comisión de Hacienda, en su dictamen que sigue anulado.

Considerando: Que a este Ayuntamiento compete la aprobación del presupuesto, conforme al Decreto de 25 de enero anterior citado, y habiendo concordado seis miembros de los ochos que actualmente componen la Corporación, procede ser sometido a votación.

En su vista, la Comisión Presupuestaria municipal, pone a discusión al efecto acuerdo por unanimidad: Aprobar el presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de 1948, veinticinco cuarenta y ocho, en la forma que ha sido presentado y que tanto en ingresos como en gastos acuerde a la cantidad de \$61,858.58 pesos y que el mismo se exponga al público por plazo de quince días a la fin de reclamaciones, siquiera



79

teniendo las mismas ordenanzas de establecimientos municipales, por cuanto éstas vienen aplicables a los ejercicios precedentes y se hallan en vigor de oficina para el año fiscal de 1948 a que se refiere dicho presupuesto.)

Instancia de varios vecinos, pidiendo su embur D. Juan Pino y cincuenta y dos mas, condenaron los excesos caburales de tercio en la siembra de los cultivos sencillos oceñables de este territorio, intensando que acuerde el Ayuntamiento la suspensión de los libreseguros correspondientes de la guarda de tales siembra para obtener suficiente efecto y servir de guardia que tiene establecido la Comandad Judicial de Tlaxcala de esta villa; instancia que aparece fechada el 13 de enero último y que ha tenido entrada en esta Oficina el Dr. defensor, comunicado del Dr. Jefe de la Comandad Judicial citada.

La corporación municipal, informada de la petición y con vista de los antecedentes obrantes, llevó a cabo una discusión al efecto, cuando por unanimidad acuerda la suspensión de los libreseguros o guardas de siembra que nos ocupan, cuya suspensión tendrá lugar una vez se comunique por la repetida Comandad Judicial de Tlaxcala que el personal de guardería por la misma establecida se encuentra en posesión del correspondiente título, con los requisitos señalados para la legislación vigente con este respecto, acuerdo en el cual, que los libreseguros que cesen percibían la renumeración correspondiente al tiempo servido con suficiencia a la retribución señalada a comenzar septiembre, y, en su defecto, de no intensamente cobrar en especie, percibirán en metálico sueldo igual al que disfrutan los

guardas de la Comandad, encargados del servicio  
entre las fechas (fechas) de comienzo y cese.  
Comunidades los asuntos determinados por la conve-  
cione, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la  
hora de las ocho y quince minutos, de lo cual  
yo el informante dejo constancia certifico

Juan Alvarez

François Sills

Lafael Orueta

Hilario

Guadalupe

José Pérez

gros

Sesión del 17 de febrero de 1918 - (Supletoria)  
En la villa de Girula a diez y siete de febrero de  
mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron, en  
la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, suple-  
tiva de la ordinaria correspondiente al día quince pre-  
terior, los señores Gobernadores municipales que después  
se mencionan, señor que tuvo lugar bajo la pre-  
siderencia del Sr. Alcalde don Juan Alvarez Al-  
varez, portando asistencia el informante Lemita-  
ro, interventor del Ayuntamiento don Joaquín  
Palomares.

Puestamen asistencia los señores Gobernadores don Ra-  
fael Orueta, don Tomás Guadalupe, don Hilario  
Bonquier, don Eusebio Pérez, don José  
Ordoñez, Pedro Alarcón.

Dejo de asistir, sin excusa, el Señor don Fran-  
cisco Sills

Acta de la au-  
toria  
da presidencia quedó abierto el acto a la hora  
de las once y media lectura, y en votación ordi-  
naria, se puso aprobación al dicto de la sesión  
anterior, correspondiente al cierre del actual  
año. Se dio conocimiento de una comunicación del



Leyendo la ordenanza letrada de once del actual, ordenando que la Junta  
Suprema del Servicio Rural de once del actual, ordenando que la Junta  
de Municipios y Concejos se constituya legalmente como  
unidad de Policía rural dentro de esta villa, se trasladen  
a las de sus vecinos. Los funcionarios del Servicio de Policía rural de Ayuntamientos  
siguientes a referido Ayuntamiento.

la Comisión Destra municipal, teniendo en cuenta que los guardas rurales que se encontraban al servicio del Ayuntamiento ya cesaron el servicio de su último año, informada de los demás efectos acordó por unanimidad: la suspensión del servicio de mensajeros en las siembras vecinales que, en representación de los vecinos participes de tal siembra y siguiendo constancia anterior, tenía librado este Ayuntamiento y a cuyos mensajeros, de conformidad con lo determinado en el acuerdo de esta Corporación del 2 de febrero, les corresponde percibir, en los participes de las siembras, la remuneración proporcional al tiempo servido, con suficiencia a la retribución señalada al comienzar sus funciones y, en su defecto, de no interesarles cobrar en especie, percibieren en metálico sueldo igual al que disfrutan los actuales guardas de la Hermandad Sudia, ello entre las fechas de puesta y cosecha, acuerdo éste, que será comunicado al R. Jefe de la Hermandad Sudia, citada y mensajeros afectados, a sus fines correspondientes.

Haberes de los funcionarios municipales. Causó la Corporación del Cuerpo del Ministerio de la Gobernación de enero de diciembre ultimado, por el cual se regulan los haberes de los funcionarios de la Administración local (Ayuntamientos y alcaldías).

*Y apresuado los reinos lejanos, y teniendo en-*

cuenta que este Ayuntamiento por acuerdo adoptado en sesión de febrero de febrero de 1967 estableció nuevos sueldos con relación a todos los empleados de este Municipio, que fueron recogidos en el presupuesto ordinario de dicho ejercicio y cuyos sueldos rebasan las asignaciones mínimas que para cada categoría señala el Decreto de referencia. En vista de ello, la Corporación municipal, previa discusión al efecto y por votación ordinaria, acuerda por unanimidad:

Mantener en el presupuesto ordinario para el ejercicio cuarenta y ocho los sueldos que en la actualidad disfrutan los funcionarios y empleados de este Municipio, por cuantos rebasan los mínimos establecidos por la disposición Ministerial que contiene se indica.

Correlacionado quinquenios, acuerda la Corporación se completen los dos que el Secretario de este Ayuntamiento tiene en la actualidad reconocidos, de la cuantía equivalente al diez por ciento de las once mil quinientos pesetas que componen sueldo regulador fijo del año primero del ya citado Decreto, o sea la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, y de cada uno de estos dos quinquenios (leviandose la configuración correspondiente al presupuesto ordinario del actual ejercicio) haciendo constar que no procede fijar ni acoplamiento de quinquenios algunos de cuanto a los empleados administrativos ni subalternos acaudales, por el carácter interino de sus nombramientos que en el presente tienen los interesados que los ocupan.

Representante del Seguidamente y teniendo en cuenta lo determinado Ayunt. en la fruta del proy artº 244 del siguiente Estatuto del Magisterio Nacional Universitaria acuerda la Corporación nombrar concejal representante de este Ayuntamiento en la Junta Municipal de Lanzarote, al Catedrático universitario don Tomás Gua-



dado Pachuca, de cuyo nombramiento cuenta al Consejo Provincial, a sus efectos  
Notificación acuerdo. Seguidamente encontrando establecido en este  
municipio Hacienda Pachuca Ayuntamiento el llamado "Impuesto para la preserva-  
ción del pase obrero", en consideración a la convenien-  
cia de mantener el mismo como medio fundamental  
de que se dispone para hacer frente al Pase in-  
voluntario que periódicamente se viene produciendo  
en este término en determinadas épocas del año,  
y visto los diligencias que impone el Decreto Minis-  
terial de 22 de junio de 1894 y Orden Ministerial  
de 22 de julio siguiente, la Comisión Local munici-  
pal, tras deliberación al efecto, acordó por unanimi-  
dad ratificar sus dictámenes acuerdos, acogiendo  
al derecho de mantener el citado impuesto en el  
año actual y sucesivos por este Ayuntamiento,  
y que este acuerdo se pruebe en conocimiento de  
los Oficinos del Ministerio de Hacienda y Trabajo,  
a tales efectos.

Presupuesto para año. Fue sometido a conocimiento y revisión de la  
glo de calles con fondos correspondientes al presupuesto formado para  
el pase obrero, importante cuadro más oceidental detallado pese-  
do que autorizan los alcaldes, como presidente munici-  
pal, procurar el titulado en la localidad. Espu-  
nado y tras discusión, la Comisión Local munici-  
pal acordó prestar aprobación a tal presupues-  
to y que se remita a la Junta Provincial del Pase,  
para su aprobación correspondiente, en su caso  
brevísimas y facturas. La Comisión Municipal conocio de los encu-  
ntros presupuestados en las y facturas presentadas, con cargo a los fondos  
del presupuesto municipal, y tras examen de ante-  
cedentes, acordó por unanimidad prestarles apo-  
yo. Son las siguientes. Por suscripciones a

las revistas Admón Práctica, que importa 95.50 pesetas, folletos de Admón Local, 65.60 pesetas, y consultas Ayuntamiento por sesenta pesetas; del Cap. 1º art. 8º del presupuesto de 1918. Dos suscripciones a la Revista Ilustrada que suman 44.20 pesetas, de igual Capítulo y Artículo. Una suscripción al Boletín Justicia Municipal, del Cap. 8º art. 10º los 65.80 pesetas, de D. José Pascual, por material abierto que importa 285.90 pesetas, factura 17 enero 1918, portes y de Pedro Abellán, por pesetas 55.00 invertidas en la Oficina telegrafos, del Capítulo 8º Artículo 5º. De servicios Arquitectónicos, una factura del 17 enero último importantes 169.30 pesetas, por material servido para la Oficina recaudación de arbitrios municipales, del Cap. 5 art. 1º. De material de Oficina, que relación deportana el año del actual e importa 355'83 pesetas, del Cap. 6º art. 1º. De limpieza oficina, según justificante relacionado el 12 de los corrientes, que suman 187'50 pesetas, del Capítulo 6º art. 1º, de Daniel Caudeiro, por carbón para calificación Oficinas en el año actual que importa doscientas cuarenta pesetas, de igual Capítulo y Artº que el anterior. De Hacienda Rta. Municipia, pago de Socios a vecindades, que se relacionan por deportanía, importantes 70.55 pesetas, del Cap. 8º art. 1º de Rogelio Prado, por fijiales y materiales invertidos en reparación de fuentes en el año actual, ascendentes a 305.00 pesetas; del Cap. 7º art. 1º de Jiménez, por fijiales y materiales en el enterramiento de edificios y casas en enero, importantes 163.00 pesetas del Cap. 11 art. 1º.

Se acordó aprobar una factura de carbón que el señor de esta Daniel Caudeiro Gómez, facilitó para calificación oficinas del juzgado de Paz en diciembre último y que llevó la Alcaldía en cargo al presupuesto de aquella Oficina, Cap. 1º portada 37, importante 75.00 pesetas

Zer



82

Mucho ruido y pocas nubes  
fue el acto que se realizó en la  
casa de la cultura, donde se  
dieron cita los señores miembros del  
Consejo de la cultura, el Presidente honorario  
de la sección siendo la veintiuna, de lo cual yo  
y el secretario secretario certifico  
Pedro Alvarado

Eucaristía de

Rafael Orozco

François

François

José Otero

Velázquez

Secretario

### Ordinaria del 25 Semana de 1948.

En la villa de Tlaxcala a quince de marzo de  
un mil novecientos cuarenta y ocho se reunieron, en  
sesión ordinaria, en la casa consistorial, Salón  
de Actos, los señores señores municipales que des-  
pues de citar, asistidos del diputado Secreta-  
rio-interventor del Ayuntamiento, don Joaquín  
Palomares.

Sesión de actos, el que lo es de la Corporación, don  
Juan Alvarado y otros don Tomás Cuadrado,  
don Rafael Orozco, don Juan Ramón Pérez, y  
don Pedro Alvarado y Francisco dellos José Otero  
Sefan de alistar, don José Otero y don Tomás Ro-  
driguez, solo don Belando Rangel Rangel.

Nota de la anterior la presidencia declaró abierto el acto a la  
hora de las veinte y fue aprobada, por una  
moción, el acta de la anterior.

Inducción Pachón Dr. - Seguidamente, a su instancia y en razón a los  
necesarios muy malas circunstancias económicas que concurren en el pa-  
trizado, se acordó convocar en el Padrón de la  
Beneficencia municipal el ocio de esta noche

na Puebla budeus, dijo, bien, y familia a su car-  
go.

Declaracion de la Caja Corporacion municipal, con vista de una juz-  
ciamiento D. Alfredo Benítez Tavares que a la misma dice que don Alfredo Benítez  
Tavares, solicitando se le declare ocioso de este  
Municipio, y la cuaja que cuenta en el de diciem-  
bre ultimo; teniendo en cuenta los extremos que la  
misma cuenta y q que lleva mas de seis meses  
con residencia continuada en esta, de acuerdo, por  
unanimidad conceder la cualidad de ocioso  
de esta villa al interesado, al q se le dava a  
conocer este acuerdo, a sus efectos.

Representante preso. Le quidamente, la Corporación municipal aprobó la  
presentación del resumen de la Alcaldía del diez del octavo, referente a abuso de gratificación, por los miembros del  
partido, al Oficio judicial que accidentalmente  
presta servicios en el juzgado de instrucción, segun  
interes la Alcaldía de Cuenca del Distrito en con-  
tento del 25 de febrero último, para cuya remisión con-  
trató y p. Alcalde una valla, en representación de es-  
te Ayunt. a don Pablo Nubio Gómez

Nulidad de la resolución. Se rechazó la Corporación, y acordó sustraer en su parte utilidades tirada y conforme a la resolución dictada por el Dr. Pedro Rodríguez, Subsecretario Económico-Administrativo de Badajoz en el número precedido por don Pedro Rodríguez y Meléndez contra el respecto general sobre utilidades de este año de 1943-1944 y 1945, por virtud de la cual se declara inobligatoria dicha corporación, y habiendo adoptado la misma en su sesión del 21 de julio de 1946, comunicó a este Ayunt. en 25 febrero de 1948-

Cuentas y factu.- Previo examen y comprobación de anticuadres, se  
ras en cargo ypt. vdi. monto aprobación a las siguientes cuentas y fac-  
tuas, que serán pagadas con cargo al presupues-  
to ordinario segun lo indica: Depósito Pren-



cial, por dentro interciso anuncio en el  
oficio de la provincia, que importa 83.00 ptas. y de  
Juliana del Capit. 1º art. 8º; a Francisco  
Ruiz, propietario de trabajos confección matrices re-  
cibidos contribuciones del Estado de 1948, importante  
207.00 pesetas, del Capit. 1º art. 14; de Eudoxio Selyatos,  
reparación mobiliaria de las Oficinas municipales, que  
importan 196.00 pt. del Cap. 6 art. 8º; de Pedro Ponce -  
Gutierrez, por su factura material, del 28 de febrero  
último, que importa 498.00 ptas. del Cap. 9º art. 8º del  
mismo, importo para Juntas locales por 159.40 pesetas  
de Caja menor, se acordó por unanimidad, contribuir  
el Ayuntamiento con mil pesetas al Comunaje al  
Caudillo, conforme al acuerdo del 10 de marzo de 1947,  
que serán formalizadas con cargo al Cap. 88 del pre-  
supuesto ordinario del ejercicio actual, y se aprobó.

## Ruegos y preguntas

Abierto plazo para ruego y quejuntas y asolici-  
tado q' uso de la palabra. Siguió de los señores  
García, el Dr. Presidente levió la silla a las  
señoras y cincuenta minutos, de lo cual yo q' viñas  
en el Secretario certifico.

*Yuan Shih-kai*

*Jose Otton*

François Sello

Rafael Inácio

## Educación Ma-

*Guadalupe*

*A. L. Lovell  
Sundance*

Extraordinaria del 30 de marzo de 1948.  
En la villa de Leruela y Salón de Actos de la  
Casa Comunitaria, a treinta de marzo de mil  
novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en se-  
ciones extraordinarias los señores Gobernantes munici-

  
salu que despues se iniciaron, decision que tuvo efecto  
vistas bajo la presidencia del h. Alcalde don Juan Al-  
varez, y presentes asistencia, asistidos del supuesto  
Secretario-interventor del Ayuntamiento, los señores Ge-  
taz municipales, don Rafael Ormea; don Francisco  
Gutiérrez, don Pedro Alfonso, don Gaspar Cuadra-  
do y don Juan Vicente Ríos.

8 fo de octubre, sin excusa legal, el letrado don Blas  
el Conquistador.

Acta de la anterior. La Presidencia declaró efecto el acto a la hora  
de las reuniones, y leída que fué el acta de la anterior  
quedó aprobada, por unanimidad.

Suspension de exac- - De otro constituyente de una comunicación del Hm.  
ciones en el pto. or. n. Delegado de Hacienda de la provincia, remitida  
diciembre de 1918. con el N° 248, y fecha d. 26 del actual por la cual se  
establece el envío de los documentos que cita, a los  
fines de conocer y adoptar resolución sobre el presu-  
puesto ordinario de este Municipio para el ejercicio en  
un solo ejercicio la otra municipal, convista  
de antecedentes, previa discusión y por unanimidad:  
acuerdo: Que por la Alcaldía provincial se remita  
a expresa Delegación de Hacienda los documentos  
que cita y, al efecto, hacer constar:

Que las recaudaciones municipales que carecen de base de  
imposición en este término y cuya suspensión en el pre-  
supuesto ordinario de este Municipio, aprobado por la  
Corporación para el ejercicio en curso, se tienen solida-  
das del Hm. Sr. Delegado de Hacienda de la provin-  
cia, en conformidad con el art. 163 del Decreto de Ori-  
ginal económico de las Haciendas locales, en 15 de  
enero de 1916, son las siguientes:

- 1º Recargo municipal sobre la contribución de este  
bienes de la riqueza mobiliaria
- 2º Yenes sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de los establecimientos municipios



84

- 3º Arbitrio sobre carros y caballitos de velocípedo
  - 4º Supresiones especiales o tradicionales del Municipio, de antemano establecidas
  - 5º Arbitrio sobre edificios
  - 6º Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.
  - 7º Fondo sobre propinas fúnebres
  - 8º Fondo sobre trámites en espectáculos públicos.
- Fue ante el carácter de imposición obligatoria de terminado pref. art. 165 del citado decreto, hacer constar, así mismo, que en este término comprenden otras, instalaciones o servicios afectadas por los contribuyentes especiales, determinada en el art. 6 del mismo; que los elementos con base de imposición son derechos y tasas sobre prestación de servicios o aprovechamientos especiales, son solo aquellos para los cuales se sufragó construcción en citado presupuesto del servicio en cuestión, destinado a la supervisión del Mtro. Delegado de Hacienda, anteriormente repetido.

Y siendo esto lo único objeto de la convocatoria, el h. Presidente durante la sesión tiene los veinte y cuarenta minutos de lo cual yo el infrafirmado Secretario certifico

Juan Marín Rafael Jiménez  
François Gill Robles  
Eucarunción Pérez W. J. P. G.  
Bonaventura Otero

Ordinaria del 30 de abril de 1948.

En la villa de Soria a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron, en efecto de la orden de Autos de la Corte Constitucional, los señores

de la comisión Gestor municipal que después se encu-  
riaron celebrando la presente sesión ordinaria, que  
tuvo lugar bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Juan  
Alvarez, presidiendo asistencia los señores Gestor don Ra-  
fael Ormeño, don Francisco Sollo, don Pedro Alarcón, don  
José Tomás Olachado y don Eugenio Ríos Oma-  
et y don José Otín.

Dijo para de asistir, sin formular excusa, el Gestor don  
Eugenio Bonaguero.

Punto asistencia al diputado Secretario-interventor del  
Ayuntamiento, don Joaquín Palmaro.

Acta de la an-  
tigua audiencia celebrada abierta y acto a la hora de  
las veinte - media que fue el acto de la extraordinaria  
audiencia al treinta de marzo último, fue ap-  
bada por unanimidad.

Sabata aprovechó - Seguidamente, convocó la Corporación del expediente  
de acuerdo a la adjudicación de los aprovechamientos de vera-  
no en las Dehesas Torrejón-Moreno, que pertenecen  
a los vecinos de esta villa, en tal periodo, expresando  
aprovechamientos, la comisión Gestor munici-  
pal, acordó por unanimidad negar aprobación a  
tal expediente y elevar a definitiva la adjudicación  
provisional de la subasta celebrada el trein-  
ta de marzo último, con este respecto.

José María Brígida. Se dio conocimiento de una instancia que dirige  
a la Corporación, con fecha 25 del actual, José María Ni-  
nos Moreno, radicante en este villa, interesado se-  
gundo la baja de la interesada, y de sus numerosos  
hijos, en el Padrón municipal de habitantes de este terri-  
torio, para producir alta en Madrid, por las razones  
que cita - La Corporación acordó por unanimidad  
aceceder a lo solicitado y comunicando tal baja al  
hecho de haber producido alta en Madrid, según lo  
solicitado.

Moraleja Párra. Fue leída una circular de la Federación POAMEX



cial de la Construcción  
AYUNTAMIENTO  
NACIONAL DE  
ALCALÁ DE HENARES (Bajo 10)

En virtud de la ordenanza fechada el 26 de marzo ultimo  
intendiendo que por este Ayuntamiento se ha resuelto  
a adherir en el Montepio Provincial de la Construcción  
y Obras Públicas, a los Obres al servicio de la Coopera-  
cione municipal, de la Comisión Gestora munici-  
pal acordó por unanimidad autorizar a la Al-  
caldía para que disponga lo preciso a legalizar  
la situación del Ayuntamiento con este respecto.

Cuentas y facturas: Comunidades que fueron, las cuentas y factu-  
raciones al presupuesto que presentadas por la Corporación municipal  
corresponden a las consecuencias del presupuesto ordi-  
nario, se puso aprobación, a la misma, y se  
acordó se abono con cargo a las consideraciones

siguientes: por suscripción al modelo "Hoy" en el  
primer trimestre, que importa 38'65 pesetas, del la-  
pítulo 1º art. 8º; De limpieza del local del furgado,  
porfularia, etc., en el primer trimestre, impor-  
tante 72.00 pesetas; de Daniel Llamazares, por car-  
bono para calefacción oficial del furgado, que  
suma 840.00 pesetas; y a la Secretaría del fua-  
gado, por material de Oficina para el mismo,  
que suman 500'00 pesetas; del Capit. S. art. 50 de gas-  
tos y reintegros en operaciones de quitas, en el  
acto actual según facturas presentadas el día diez  
ultimo, que suman 500'45 pesetas; Del Adepto  
de Ayuntamiento de Bajofos, Sr. Angulo, por pago de tra-  
bajo de confección y maderas recibidas de contribuyentes del  
Estado, importante 207.00 pesetas, y de trabajos  
confección y maderas recibidas del Gobernador  
del Estado, que asciende a 150.00 pesetas; De Vicente Llo-  
rente y Hnos, por suministros a caballunas para la  
Guardia Civil concentrada, que suman cien-  
toso pesetas, del Cap. S. art. 55 todos los últimos  
adecuados, 8º de febrero del Ayuntamiento

que desempeñó, por gastos viaje a Madrid, seguido por el Señor R. Robeltrando Covié en asunto de interés al Municipio, verificado en fines recientes e importante por  $\text{pesetas } 488,00$  del Capítulo 2º art. 5º; de Pedro Abellán, por material adquirido, a cargo del Ayuntamiento que suman  $65'55$  pesetas; del Cap. 2º art. 1º; al Agente del Ayuntamiento en Badajoz, o Aguir, por derechos de impuesto compensación ascendentes a  $29'72$  pesetas; del Cap. 5º art. 5º; de material de Oficinas, relacionado con Depósito dejo de mano último, ascendente a  $603,50$  pesetas; de Daniel Pastor, por carbón para calefacción oficinas, ascendente a  $127,00$  pesetas; y de Cecilio Belgaña, por obra reparación mobiliario de las dependencias municipales, cargo de Detención Pública, por limpieza oficinas, ascendente a  $74,00$  pesetas, de mano y alcalde actual, del Capítulo 6º artículo 5º: estas últimas citadas, de gastos de correo y reintegros, cargados en cuenta de Agente en Badajoz durante el primer trimestre, ascendente a  $= 83,00$  pesetas, del Cap. 6º art. 2º: De fáculos vividos en establecimiento de Lujanes, y materiales, ascendentes a  $295,75$  pesetas, del Cap. 7º art. 5º; de Luis Rodríguez, por fornales en el beneficio, que suman  $24,00$  pesetas, del 7º 3º: De lujos y socorros a indigentes, en cuarto ultimo, por  $60,00$  pesetas, del Cap. 8º art. 4º: De impuestos facilitados al Servicio Obsequiado por la adjudicación Provincial, importante  $21'35$  pesos, del Cap. 9º art. 5º: De material de Oficina, que relaciona Depósito, el trece del actual, y que importa  $1424'45$  pesetas, del Cap. 6º art. 5º.

Nuevos y puegas. Examinados los asuntos del orden del día, y no solicitados planes, para ruegos y puegas, ninguno de los cuales fueron durante el tiempo a ejercer se valido de diez minutos, el Sr. Presidente llevando la palabra siendo la hora de las veinte y cinco minutos.



y cinco minutos, de lo cual yo el suscripto  
estoy certifico:

Juan Alvaro

Rafael ~~Alvarez~~ ~~Alvarez~~

José Oteo

Hernández

Eucarunción Risco ~~Eduardo~~

Extraordinaria del 5 de mayo de 1948.

En la villa de Sireuela a cinco de mayo de mil  
seiscientos cuarenta y ocho, se reunieron, en sesión  
extraordinaria, la Comisión Gestora municipal de  
esta villa, que tuvo lugar, en el Salón de Actos de  
esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del de  
la Corporación, don Juan Alvarez Alvarez y asis-  
tencia de los señores concejales municipales don Rafael  
Ortiz, don Francisco Cobo, don Pedro Aleobendos,  
don José Otero y don Eucarunción Risco, como  
asimismo, del infrafirmo Secretario-interventor  
del Ayunt. don Joaquín Palomares.

Sin pronunciar obstacul, ni formular excusa, los señ.  
y concejales don Hilario Brinqueiro y don Fermín  
Quadrado Padrón.

Acta de la anterior presidencia, declaró abierto el acto a la hora  
de las veinte, y leída por su lice el acta de la sesión  
correspondiente al treinta ultimo, fue aprobada  
por unanimidad.

Obras realizadas con Convenio y Ayuntamiento de las obras realizadas  
con fondos impuesto Raud con fondos del impuesto para la ejecución del  
Pavimento, en cumplimiento de las calles Generali-  
ciano y Plaza, y fondos invertidos en las mis-  
mas. La Corporación acordó por unanimidad

*(Firma)*  
mientras entrada y que se formule cuenta general con relación al presupuesto aprobado, sometiendo, después, al conocimiento de la Comisión Local para su aprobación o reparos en su caso.

Presupuesto ordinario - Cabeza la proposición de las modificaciones que se han llevado a cabo en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, al dar cumplimiento a los reparos que sentó la Sección Provincial de Administración en informe emitido al Honorable Delegado de Hacienda de la provincia, y que este traspasada a comunicado del Ayuntamiento, en virtud del decreto de abril último, de lo que resultaron los siguientes:

Gastos - 1º. Aparatos ya subsanadas, en esta parte del presupuesto, aquellas modificaciones de créditos y ampliación de concesiones que interesa la Sección Provincial de Administración local, en su informe de referencia, quedando suprimida la concesión que para las obras de Administración de Justicia restringió el presupuesto inicial en el Capítulo 5º partida 39 y que a su vez interesa.

2º-En cuanto a la partida de 10.743'69 pesos, por el concepto de Derechos reales que aduda la Hacienda Pública a este Ayuntamiento, y cuya concesión en este presupuesto reclamó el Honorable Delegado de Cauzubla, en su comunicado número 453 del 13 de abril pasado, defia de conservar desde la misma en el presente presupuesto, por cuanto pertenece tal crédito de Recetas de ejercicios anteriores, tiene concesionado en el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, que al acuerdo de la ley de 29 de julio de 1943, tiene aprobado este Ayuntamiento, estando en su autorización por este acuerdo unida al presupuesto ordinario que no



separa.

Yegueros = visto, animado, las motivaciones que el subido en este punto del presupuesto ~~explicadas~~ expuestas en la memoria de Género - intervención, se ha tratado con este respecto, resulta visto que si bien los ingresos obtenidos en el año anterior (principalmente por derechos y tasas y por impuestos municipales) representan menor cuantía que la cifrada en el nuevo presupuesto, es de observar que para ser la mayoría de los nuevos de nueva implantación en el término, consecuencia de la ordenación local dispuesta por el Decreto de 25 de enero de 1916, una mayor fiscalización de las bases de imposición permitirá aumentamiento de la recaudación, al menos, hasta los términos permitidos, ello aparte de que quedan comprendidos en esta recaudación los derechos y tasas por los conceptos señalados en los artículos 10 y 13, del art. 18 de expuesto Decreto (el cobro de cuotas en edificios particulares, y tabernas, bodegas, etc sobre la vía pública) y los adicionales sobre solares sin edificar y sobre incremento del valor de los fondos, que también se interesarán.

En su virtud, la Comisión Gestora municipal, informada y tras discutirlo, acordó por unanimidad:  
Aprobar las modificaciones llevadas a efecto en el presupuesto ordinario para el ejercicio en curso, anterior citado, y que queda establecido, en Yegueros y Lontos, por la cantidad de 255.858'58 pesetas y que el mismo se eleve nuevamente al efecto Dr. Delgado de la Cañada de la moreria, por tanto se le pide que preste su aprobación, siquiera sea condicionada, en razón a la época, a la aprobación de las ordenanzas de los espacios municipales de nueva implantación, autorizadas, y las cuales por separado se tramitarán. Se

Gestación sobre quidamente, y consecuencia de las modificaciones  
sección epaxiales introducidas en el presupuesto ordinario del ejercicio  
en ejptio ordinaria en curso, consideradas por la Corporación en la presente  
sesión, la Comisión Gestora municipal, informada  
y tras discusión, acordó por unanimidad. Modificar  
el acuerdo del treinta de marzo último, en cuanto  
a las exacciones municipales que después se mencionan,  
y que por la Alcaldía-prefectura se dirija una circular  
al Hno. Dr. Delegado de Hacienda de la prov.  
solicitando autorice a este Ayuntamiento para  
presumir, en el presupuesto ordinario del ejercicio  
en curso, de las exacciones municipales siguientes:

- 1º Recargo municipal sobre la contribución de utilidades  
de la riqueza mobiliaria.
- 2º Yelen sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto  
de las explotaciones mineras.
- 3º Arbitrio sobre camiones y caballinos de leño y re-  
síquidos
- 4º Impuestos especiales o tradicionales de Municipio,  
de anteros no establecidos
- 5º Arbitrio sobre pompos fúnebres
- 6º Yelen sobre trámites y espectáculos públicos.  
Al mismo, ha recordar que ante la carencia de  
imposición obligatoria determinada por el art. 168  
del Decreto de 26 de mayo de 1916, el que no existen  
otras instalaciones o servicios aportados por las contribu-  
ciones especiales determinadas en el art. 6º del co-  
presado Decreto y el que los elementos con base de im-  
posición por derechos y tasas sobre prestación de ser-  
vicios y aprovechamientos especiales, son solo aque-  
llas flotas las cuales se nuyen en la legislación en el esta-  
do presupuesto del ejercicio en curso, en la forma  
en que definitivamente ha sido votado.

Ordinanzas de POA MEY A continuación, fue sometido a la Corporación  
exacciones impuestas municipal las Ordinanzas de exacciones municipales.



88

- des reprobó a los señores de la Junta de Hacienda de este en el término, que reprobó el presupuesto de gastos del ejercicio en curso y que son los siguientes:
- a) Bienes y tasas por licencia de entrada de camiones en el término, que reprobó el presidente municipal.
  - b) Idem por globos, toldos y demás voladizos sobre la vía pública.
  - c) Arbitrio sobre solares que edificar.
  - d) Idem sobre incremento del valor de los terrenos de la Comisión Central municipal cuando por unanimidad aprueben las citadas ordenanzas y que las mismas se expongan al público por quince días, a los fines de reclamaciones.

Padrón de la Benéfica - En acto seguido, se dio cuenta del Padrón de la Beneficencia municipal, para autorizar la Medio-comunautaria en este término, para el año actual que ha sido presentado a propuesta de la Junta municipal de Salud. La Corporación municipal cuando por unanimidad, pueste de aprobación y que una copia de mismos sea entregada a los titulares sanitarios.

Distribución apoyo - Convocó la Corporación del repartimiento en cheques a los vecinos de los ejidos de la Comisión Central de las Selvas Tlalpan-Wuarez, en el ejercicio de 1947-8 y se acordó por unanimidad mostarse enterado y que se formule la cuenta general del ejercicio, sometiéndola a conocimiento y resolución de la Corporación municipal.

Y no teniendo más asuntos sobre que adoptar resolución, conforme a la convocatoria respectiva, el señor presidente llevó a la sesión clausura la obra de las ciudades y vecinos amigos de todo lo que el suscripto Presidente era.

Juan Flora Rafael Orueta

Robredo

Franisco Bille

José Oteo

Eucaracion Risco

Hernández

Sesion del 18 de agosto de 1948 - Sustitutoria  
En la villa de Simla durante el mes de agosto de mis  
movimientos cuarenta y ocho, se reunió en el  
Salón de Actos de la Casa Consistorial, en sesión ordi-  
naria-supletoria de la que correspondía celebrarse  
el 15 último, los señores de la Comisión Local una  
vez, don Juan Alonso Álvarez, como Alcalde-pre-  
sidente y señores concejales municipales, don Rafael  
Orueta, don Franisco Bille, don José Oteo, don  
Pedro Alempuradas, don Tomás Cuadrado, y don  
Eucaracion Risco; dejando de asistir, sin fun-  
damentar excusa, el Señor don Hilario Bonique-  
ro; sesión, que la Presidencia declaró abierta.

Acta de la au- a la hora de las once y que dio comienzo por  
tuor. la lectura del acta de la extraordinaria de fin-  
co de mayo último, última celebrada, que la  
Corporación aprobó por unanimidad.

Creación una Es- Seguidamente, la presidencia dio cuenta de  
uela de pámulos una invitación que socialmente se había  
hecho al Sr. Juez fiscal de S. Eusebio, para que  
se acordara la creación de una Escuela de pamu-  
los en esta villa, dada la necesidad existente con  
este respecto. La Corporación municipal, infor-  
mada, acordó por unanimidad reoger la



propuesta y que se de cuenta de la misma a la Junta Municipal de Censuramiento - para su informe correspondiente.

Cuentos y gastos - Dada cuenta de una cuenta del Sr. Alcalde de Aguascalientes al Señor Dr. Alcalde fechada el 20 de julio último, la Corporación acordó por unanimidad adhesirse a la propuesta de ofrecer la mencionada condecoración de la Gran Cruz del Mérito Agrícola concedida al Señor Dr. Gobernador Civil, y contribuir este Ayuntamiento con la cuota de 90'50 pesetas que se ha sido señalada, que será abonada con cargo al Cap. del presupuesto del presupuesto en ejercicio.

Formación docente - En acto seguido y teniendo en cuenta el aumento constante de los trabajos en las Oficinas Municipales y circunstancias que las mismas disposiciones sobre eliminación de la contribución de fincas pequeñas han de seguir mayor trabajo en este respecto que en años anteriores, se acordó autorizar a don Asturio Mora Chamorro, de Badaof, para que confeccione los documentos colaterales de mística para el ejercicio propuesto por la cantidad de cincuenta cinco pesetas que se abonarán con cargo al presupuesto ordinario del ejercicio actual.

Subasta pública - A continuación y previa lectura, se acordó rechazando reunir la adjudicación definitiva de las subastas de los de barbechos y vasos aprovechamientos ocasionales de las Dehesas Terrenos - Winius - celebradas el veintidós de junio y 28 de julio último, en cuanto a los aprovechamientos de barbechos y ratíofira, conforme a la adjudicación provisional que consta en las actas respectivas.

Aliñación vacas - A su instancia, se acordó autorizar al señor en la vía pública cinco de ésta, Pedro Nico Rodríguez, para aliñar

versa Pedro Risco, near una rasaante en la vía pública, en la cara de  
en la calle Portu su propiedad de la calle Portugal n.º - por razones de  
gal oruato y cuya valor penial ha sido fijado en seis-  
cuentas pesetas, que serán incautadas en la Caja mu-  
nicipal para atención del presupuesto ordinario.

Consejo-Tribunal De dho concurso de una comunicación del  
Tutelar de Illeus-Hijo Tribunal Tutelar de Illeus, fechada el 26 de  
res. julio último, interviene contribuya este Ayunt.  
a la adquisición de un edificio con destino a di-  
cho Tribunal, siendo ejecutivamente  
da Corporación municipal, ante la importancia del  
asunto, acordó por unanimidad dejar para estu-  
dio y resolución posteriores y comunicado que se in-  
dipa.

Cuentas y factu- Seguidamente, la presidencia dio a conocer los  
ras con cargo al presupuesto realizado con fondos de la Caja municipal  
supuesto ordinario desde la sesión última, filtrados en virtud al canie-  
ter de imprecisión y relación de continuidad que re-  
clamaban los servicios, y los cuales somete a conoci-  
miento y resolución de la Corporación municipal, para  
su aprobación o reparo, en su caso. Los servicios de  
la Corporación, previo examen de antecedentes, acor-  
daron por unanimidad, emitir aprobación a los  
presupuestos ordenados por la Alcaldía-Presidencia, bajo  
los mandamientos numero ciento diez y seis al cien-  
to cuarenta y uno, inclusive, sujetados la contabili-  
dad en el mes de julio último, y que importan seiscen-  
tos seiscientos tres pesetas setenta centavos, estando  
conforme con los Capítulos y partidas a que han si-  
do filtradas.

Asimismo, se aprobaron las siguientes cuentas y  
facturas: de Juliana Lousade, por limpieza del Local  
de Registro Civil, en varios meses, importante cuenta  
dos pesetas y veinte libras del tipo 17 b. de  
gastos correspondientes de quinientos, que importan



treceytares treinta y cuatro plazas cuincas  
desbaptizadas - de fachadas y materiales en linea  
de reparacion de fuentes y cañerias en el mes ultimo  
importante 1910 y 445'50 en edificios. Plazas 66 y 106.  
Reparacion de calles. Pretensamente, con el fin de solucionar el problema del  
cumplimiento del impuesto Paus Obres que se ha de producir al terminar las fa-  
cetas Paus Obres, y posterior mas de reedicion de censales, la Corporacion munici-  
cipal, con vista de excedentes, acordó por una  
moción, que se proceda al empachado de las  
calles contencion de Generalismos, y la de Mor-  
tico Nieto, con fondos del impuesto para la Recu-  
rso del Paus Obres, y con destino al presupuesto  
respectivo, aprobado por la Junta Provincial, esti-  
mando, a la vez, la prestacion personal y de trans-  
portes, como en la reparacion de presupuestos  
antecedentes.

Acuerdo sobre aumento de plaza de Practicantes  
en la Oficina de Inspección a las Oficinas a plazas de Practicantes de Asistencia  
a la Plaza de Practicantes. La Oficina de Inspección a plazas de Practicantes de Asistencia  
a la Plaza de Practicantes publicadas en el Boletín Oficial del Estado el 159 del 7 de junio ultimo,  
aparece comprendida una plaza de esta villa  
de Lorqueta, sin informados los señores del concejo:  
que este Ayuntamiento, al ser publicada la  
ley de Coordinacion Sanitaria, contaba con dos  
plazas de Practicantes titulares en propiedad; que  
fallecido uno de estos titulares, don Francisco Pé-  
rezquiero Pachón, el diez de febrero de 1913, el Ayun-  
tamiento, en sesión de treinta de mayo de ese me-  
sado año, acordó la amortización de la plaza.  
acuerdo que fue trasladado al trámite Provincial  
de Sanidad con fecha 10 de julio siguiente; que  
consecuencia de ello, el Ayuntamiento estuvo  
amortizada la plaza y dejo de figurar con-  
sideracion para ello sobre presupuesto de los ejer-  
cicios sucesivos, sin que la suscripción final de

Sanidad, en la Urbanización Santana formula  
una objeción alguna con este respecto; y que la otra  
plaza de Practicante titular -mucha con que cuenta es-  
to Municipio desde los memoriales fechos - se encuentra pro-  
pietaria propriedad, por el titular don Tomás Gómez  
de Pacho -

En su vista, la Comisión Local Municipal previa  
discusión, acordó por unanimidad: que se de a con-  
ecer al Hno. Dr. Director General de Sanidad acuerdo  
de las dos corporaciones adoptado en sesión distinta  
de mayo de 1943, por el que se acordó la amortiza-  
ción de una plaza de Practicante de A. P. D. de  
las dos que existían en este Municipio, acuerdo que  
este Ayuntamiento votara firme y suscrito por  
los motivos y circunstancias que se dejaron hecho-  
mente, y a los fines de que sea cumplida, la plaza  
convocada a oposición, para la convocatoria de  
referencia.

Ruegos y preguntas

Desarrollando el orden del día, el señor presi-  
dente abrió plazo para ruegos y preguntas y  
no solicitando el uso de la palabra, durante  
el mismo, ninguno de los señores Gestores, el Dr. Pre-  
sidente localizó la sesión a la hora de las ciento  
y cincuenta minutos, de lo cual ya el representante  
de Santander certificó:

Juan Alvarado

Buenaventura

Eucaristiano Pérez

Franco Echeverría

José Flores

Saburido

Rafael Graciano

J. M. Soto



Extraordinaria del 59 de agosto  
en la villa de Sinaloa a diez y nueve de agosto  
de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron, en  
el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa con-  
vocatoria al efecto, los señores de la Comisión Local -  
ca municipal que dispuso la elección, celebran-  
do la presente sesión extraordinaria.

Presidio el acto el Dr. Alcalde don Juan Alvarez  
y posteriormente asistieron los señores Capitán municipal y  
don Rafael Ormeño; don Francisco Díaz, don Pedro  
Alegreadas, don José Otero, don Tomás Cuadrado  
y don Encarnación Nisco, asistentes del supradicho  
Secretario-interventor del Ayuntamiento, don Joa-  
quín Palmares Pacheco - Si se formularon excusas,  
dijo de asistir el Secretario municipal don Hilario Bo-  
reguero Pérez.

Acta de la anterior  
Se da prudencia declarar abierto el acto a la ho-  
ra de las veintiuna y luda que fue el acto de la  
anterior, se le puso aprobación por unanimidad.

Contrato de labores Se dio lectura al contrato de arriendo de labo-  
res con la casa Sinaloa en que, en nombre de los vecinos de esta villa, oto-  
gó la Comisión de Agricultura de este Ayuntamien-  
to, con el Dr. representante de la casa Sinaloa de Ter-  
ran-Winter y veinte de cada último - La Coop-  
ración municipal, informada y tras discusión  
acordó prestar aprobación, por unanimidad, a  
expresado contrato, en la forma que aparece sus-  
crito, por las partes.

Yacimiento de carbón. Así mismo, y con este respecto, la prudencia  
ta por diferencias de díos a enviar una carta que el Dr. Alcalde de  
contribución, contra la casa Sinaloa, en cita, don Federico Abellán, a diez  
y ocho de agosto de 1917, que se dirigió a esta Alcaldía, notificando la cantí-  
dad que, a su entender, corresponde incrementar  
a la renta estipulada en el contrato de cesión de  
labores, en mil novecientos cuarenta y siete, que

ya tanto corresponde colgar en el año actual, acuerdo que figura en tres mil novecientas treinta y nueve páginas 162, cuartos, citando preceptos establecidos con la legislación vigente sobre arrendamientos rústicos, dentro de los cuales las aludidas disposiciones oficiales, la Comisión Local o Municipal acordó por manifiestas cláusulas para su efecto y sujeción, que se dirige hoy a la apresada Casa Real en su representante en esta, para que desfíe su efecto y sujeción reclamando al monto en cuantía al año actual, en razón a lo exigido de la cosecha de coralles del año presente.

Aportación a la Comisión Local o Municipal que construcción canales ha sido dirigida la Escuela Superior Provincial de Sinuelas - cumplida el 29 de abril último y registradas en Calambrias - y sin número 939 y 938 de Salida, con fecha 8 de junio siguiente, por los cuales se sigue a este Ayuntamiento para que contribuya al cumplimiento de contribuir al costo de las obras de los caminos vecinales "Calambrias a Sinuela" y "Km 7 del de Camunes a Sinuela a Chillón", en la proporción establecida por la ley de 29 de junio de 1915.

Sin duda la ley citada y Reglamento de 15 de julio de 1905 y con vista en los antecedentes de riguroso de este término y demás que al particilar afectan, la Comisión Local o Municipal, tras deliberación efectuado acuerdo por manifiestas:

Iº- Contribuir este Municipio a los gastos de construcción de los caminos vecinales, que anteriormente se citan, en la proporción establecida por la ley también mencionada.

IIº- Pedir al Estado un anticipo de fondos para la construcción de tales caminos en la cantidad necesaria que autorizan las disposiciones oficiales vigentes, a reintegrar en treinta días, por cuantidades equivalentes al cinco por ciento del



la cantidad prestada y  
3º Hacer constar que tanto ha permanecido la situación económica del bienio inmediatamente anterior al ejercicio en que el Ayuntamiento nace, muestra la imposibilidad de hacer aportaciones inmediatas, en cuantía alguna, de la cantidad con que se comprende contribuir a las obras.

Cuentas del presupuesto. Se dio conocimiento del expediente de examen de ordinario del ejercicio y censura de las cuentas generales del presupuesto ordinario, perteneciente al ejercicio de un año veinticuatro cuarenta y siete, y

Resultando: Que en el ejercicio <sup>anterior</sup> mencionado en cuestión, la Administración municipal formuló la liquidación de gasto e ingresos del presupuesto ordinario citado, formando parte la liquidación del presupuesto determinada por art. 238 del Decreto de 25 de enero de 1966.

Resaltando: Que asimismo, la Secretaría - intervención, dentro del primer trámite del ejercicio en cuestión, formó la cuenta general del presupuesto ordinario y sometida a examen de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, esta redacta, fechada el 20 de abril último, la memoria preventiva por el art. 252 del antes citado cuerpo oficial. Expuso al público por plazo de quince días, transcurridos este plazo y los ocho días siguientes sin formularse reclamaciones, expresión suministrada en forma reglamentaria, según se acordó en su expediente.

Considerando: Que tales cuentas, en su trámite, cierre y forma, aparecen redactadas conforme a las disposiciones oficiales en vigor, y de ver acompañadas de los correspondientes justificantes de cargo y data sin que se observe defecto de forma que conquieran de fondo que señalar.

Considerando: Que a la Corporación municipal se muestra reservada la facultad de aprobación

60

provisional de la cuenta general del presupuesto, estando  
reservada la de aprobación definitiva al Servicio de  
Suspensión y Aclaramiento, conforme al art. 353 del De-  
creto de 25 de enero, ya referido.  
La Comisión Gestora municipal, tras discusión al efecto  
y votación unánime, acordó por unanimidad: Apro-  
bar, con carácter provisional, la cuenta general del  
presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil  
seiscientos cuarenta y siete, en la forma que ha  
de rendida, y conforme al dictámen de la Comisión  
de Hacienda, y quise comunicar al Servicio de Suspen-  
sión y Aclaramiento de la provincia, en la fecha que  
respete procedente.

Cuenta de Admón. Fue sometida a conocimiento y rendición de la  
del Patrimonio municipal la cuenta de administración  
municipal de 1947  
del Patrimonio municipal en el ejercicio de mil se-  
cientos cuarenta y siete.

Examinada y teniendo en cuenta que rendida  
esta cuenta en la oye de la general del presupuesto  
y emitido por la Comisión de Hacienda municipal,  
y dictámen correspondiente, se expusieron al público  
por plazo de quince días, prorrogándose dos días que se  
cumplió en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia n.º 965 del 23 de julio último, sin que du-  
rante tal plazo y los otros días siguientes se hayan  
formulado reclamaciones; que la cuenta aparece  
rendida en conformidad con las normas del Decreto  
de 25 de enero de 1946, sin que se observe efecto de  
forma o fondo que proceda corregir, por lo que pro-  
cede puesta la aprobación con carácter definitivo con  
forza a la facultad concedida por el art. 2º del art. 353  
del Decreto de 25 de enero, anterior referido.

La Comisión Gestora municipal, tras discusión al  
efecto y previa votación unánime, acordó por una-  
animidad, prestar aprobación, con carácter definitivo



tivo, a la cuenta de Admón del Patrimonio municipal, llamada de Propiedades y Bienes pertenecientes al ejercicio de mis servicios en la Junta y cuyo activo asciende a 1.355.679'84 pesetas, y que se suma a la misma utilización de este cuadro, a sus efectos.

Suponiendo su habilitación de crédito.

Se dio comunicado de una propuesta de habilitación y suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, en el que se detallan y cui aplicación en la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio último, y la cual forma la la devolución-intervención del 31 último.

La Corporación municipal, informada, acordó por unanimidad: aprobar en principio la propuesta de habilitación de crédito que nos ocupa y que se refiere al público para plazos de quince días a la fin de ver soluciones.

Cuentas de los ahorros conocio la Corporación de la cuenta de los aportamientos vecinales ocehanientos veintisiete sols partes, rastroferas y labores que comprende a los vecinos de esta villa en el año fiscal de 1946-47 y

Resultando: que forma saldo de esta cuenta el sobrante que resultó de la de igual clase en ejercicio que la precede y base quedó establecido por los aprovechamientos vecinales sols partes, barbecho y rastrofera de tal ejercicio, como aportamiento fijo que asume la cuenta de partidas, y distinguiendo entre vecinos de las labores realizadas en el año 1946-47, sumando todo ello la cantidad de 63.503'88 pesetas.

forman dato de la misma, los gastos de guardia y demás de carácter general que preservan sobre los aprovechamientos y la Junta de distribución entre vecinos del valor de tales aprovechamientos, deducido tales gastos generales, todo lo cual

✓  
anfor la cantidad de 65.619'37 pesetas, encontrándose justificadas las correspondientes partidas de cargo y abata que forman la cuenta.

Considerando: Que al Ayuntamiento corresponde como representante de los intereses de los vecinos del Municipio la aprobación de tales cuentas, de conformidad a lo determinado en la siguiente ley municipal de 25 de octubre de 1925, procediendo la aprobación de estas cuentas, por cuanto se encuentra autorizada a los vecinos que rige la contabilidad municipal y no se ha presentado reclamación alguna dentro de 4 plazos de oposición al público dado a la misma - La Comisión Local municipal, se halla informada y tras discusión al efecto acuerdo por unanimidad: Prestar aprobación a la cuenta de aprovechamientos vecinales que nos ocupa y que el saldo e solvante que acusa la misma, ascendente a 1484'35 pesetas, pase a figurar como primera partida en la cuenta del ejercicio sucesivo.

Cuenta de los aprovecamientos; conoció la corporación de la cuenta de los aprovechamientos vecinales sobre partidas, enero de 1947.

Resaltando: Que forma cargo de esta cuenta el solvante que resultó del ejercicio que le precede y el importe de los aprovechamientos vecinales sobre partidas, víafera y labor en la villa de San Vicente.

Resultando: Que forma cargo de esta cuenta el solvante que resultó del ejercicio que le precede y el importe de los aprovechamientos vecinales sobre partidas, víafera y labor en la villa de San Vicente, sumando ello un cargo de 70.842'83 pesetas formando parte de la misma, los gastos de quiebra y demás de carácter general que pesan sobre la villa, concesiones el solvante del valor de diezmos tales gastos y repartido entre vecinos, todo lo cual suma la cantidad de 70.186,08 pesetas.



etas - expuestas al público estas cuentas por espacio de quince días, no han sido reclamadas.

Considerando: que al Ayuntamiento corresponde su representante de los intereses <sup>finales</sup> de los vecinos, la aprobación de esta cuenta, conforme a lo determinado por la vigente ley municipal de 30 de octubre de 1925, y encontrándose justificadas las partidas de cargo y dato, procede la aprobación de esta cuenta.

La Comisión Local municipal acordó por unanimidad: prestar aprobación a la presente cuenta y que el saldo o solvante que la misma acarre, ascendente a 654'75 pesetas, pase a figurar como primera partida en la cuenta del ejercicio veniente.

Examinados los asuntos de la correspondencia y no teniendo ningún otro sobre que adoptar resolución, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de los veintidos y diez minutos, de que yo el Secretario certifico: entre líneas - me vale:

Juan Alvaro

José Otón

Blanquiceto

P. C. P. M. L.

Eucarriación Risco

Rafael Iglesias

Franzijo Zilla

J. J. G.

Extraordinaria, del 24 de septiembre 1948  
En la villa de Seriella a veinticinco días de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho,  
se reunieron en Corporación municipal los señores  
Gestores Municipales que después de citar, ce-

lizando la presente sesión extraordinaria convoca-  
da el veinte anterior, y la cual tuvo efecto en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial.

Sinodió el Sr Alcalde don Juan Alvarez Alvarez  
y posteriormente asistieron los señores Gobernador don Na-  
salir Vaca, don Francisco del Río, don Pedro Alarcón-  
dás, don José Otero, don Tomás Cuadrado y don Ba-  
rcamuel Muñoz, asistentes del suscrito Secretario -  
interventor del Ayuntamiento don Joaquín Patruñan.  
Dijo de asistir, sin formular censura, el Gobernador  
Máximo Bonaparte Pérez.

Acta de la anterior: Se procedió a dictarán acuerdo efecto a la hora  
de las siete, y leída que fue efecto de la sesión  
del 19 de agosto anterior, última celebrada, de la pre-  
sente apertura por unanimidad.

Expediente habilitante: Vista la propuesta de habilitación y susplemen-  
tando y suplemento de crédito, para dotar la capitales y atenciones  
del presupuesto de gastos para atender a los servi-  
cios a que se refieren, de carácter imprescindible  
e inaplazable, los que formula el Secretario - inter-  
ventor y que hace suya la Corporación municipal  
el día 19 de agosto próximo pasado, y la  
cuál ha permanecido expuesta al público implazo  
de quince días, durante los cuales no se ha forum-  
lado nulidad alguna.

Considerando que cumpliendo las cifras que fe-  
guran en el Capítulo 35 del presupuesto de ingresos  
y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de  
28.415,66 pesetas, de los que perfectamente pueden  
destinarse las 12.825'5 pesetas que se solicitan  
a las atenciones que se indican anteriormente.  
Considerando que en este expediente se han  
obtenido los siguientes reglamentarios:

El Ayuntamiento por unanimidad acuer-  
da aprobar el suplemento de crédito de pes-



tos 1282 d.e.s.

por contracción de la consiguiente alfa  
punto 15, dentro 2 díes de ingresos, para los fe-  
nes que se juzguen anteriormente; y que de este  
aprendizaje se remita copia al Hno. Dr. Goberna-  
do de Canasta de la provicia

Recuerda matricula  
industrial.

Seguidamente, teniendo en cuenta las facul-  
tades que concede el siguiente Reglamento para la  
Dotación de las Alcaldías Locales, la Corpo-  
ración municipal acordó por unanimidad, im-  
poner un recargo del 25 por ciento, con carácter  
municipal, sobre las bueltas del Ferro de la talla  
tritura industrial y Padronel de vehículos auto-  
móviles, para el ejercicio de sufragio en los en-  
cuentros y mareas, que será tenido en cuenta en el  
principio ordinario de tal ejercicio

Ejecución por un  
año, del Oficio Mayor  
d. José Díaz.

Visto el escrito que fechado el trece de julio  
año del Oficio Mayor ultimo dirige a esta Corporación don José  
Díaz Díaz, por el que solicita se le conve-  
da la ejecución voluntaria por un año como  
Oficio Mayor de la Secretaría de este Ayun-  
toamiento, por asuntos particulares, reintegran-  
do posteriormente a las funciones del cargo.  
La Corporación municipal, teniendo en cuenta  
el carácter interino del nombramiento del in-  
teresado, y los varios años que lleva en el  
desempeño del cargo, visto lo determinado por  
el Reglamento de funcionarios municipales de 23  
de agosto de 1924, actualmente en vigor, acor-  
dió por unanimidad: conceder la ejecución por  
un año al interesado, si bien al renegociar  
el cargo, manteniendo el carácter interino  
desu nombramiento, y á reserva de que fuese  
provisto en propiedad hasta tal fecha  
el cargo de referencia.

Resolución sobre Si dio conocimiento de una comunicación competencia fin que dirige a este Ayuntamiento el Jefe de dicha, por rotulazón de esta villa, fechada el 21 de agosto ultimamente en suya villa, por la que da cuenta de resolución de competencia de la petición formulada ante el Jefe de Pueblo de dicha villa, D. Bernardo de Puebla del Águila, sobre denuncia presentada contra los vecinos de Serruela por roturaciones que se han efectuado en la finca denominada "Los Rodos", perteneciente a don Vicente Morillo, vecino.

La Corporación municipal acordó por unanimidad no sostenerse enterada y dejar para estudio y resolución posterior sobre el caso, en cuanto al presente se carece de antecedentes para conocer a qué término municipal pertenece el lugar en que se ha presentado la denuncia que ha originado la citada competencia.

Mandamiento Segundamente, y teniendo en cuenta lo siguiente: Oficial de Cuenta producida por la competencia concedida en esta sección a favor de D. José Alarcón de este Ayuntamiento don Juan Miguel Martínez, de su nombre, y la cantidad de siete pesos y diez centavos, y la mazana de siete pesos y diez centavos el resultado de los asientos, la Comisión Local se rindió informada y previa discusión, acordó por unanimidad: el que el cargo de Oficial Mayor de Contaduría sea desempeñado por el Oficial 1º de la misma don José López Jiménez, en tanto dure aquella administración o no pase el cargo en forma reglamentaria, y convocar oficial de Contaduría, con carácter interino y en tanto se mantengan las citadas circunstancias a Miguel Martínez Villarejo, natural de Zaragoza y de 19 años de edad, con la condición de prenderle, y efectos desde el 1º de agosto del año en curso, en que en sustitución del Oficial Local, lo viene desempeñando.

Padrones para servir la corporación de los padrones formados

96

expedirlos sobre certeza para el cobro de las spaciones municipales  
de aguas y drenaje y descubrir o fijar solo desigualdad en la  
cuenta de aguas a la otra publica y la de la  
fija o anual de vehiculos por rutas municipales,  
consondientes al año actual, siendo el monto  
principio del anterior ejercicio, e importante 8096'70  
pesetas y de asociedades diez y segundo, los cuales  
van permaneciendo expuestos al publico por quince  
dias sin haberse presentado reclamaciones  
la corporacion municipal ando permaneciendo  
prontos aprobacion y que se entreguen al recau-  
dador don Angel Jiménez Rodríguez, para su  
recaudacion en periodo voluntario.

Comunado los asuntos en la convocatoria  
y no teniendo otras sobre que adoptar resolu-  
cion, el Dr. Presidente levanto la sesion a la  
hora de las veintimila y seis minutos, de lo  
cuales el informe del secretario certificado.

José Díaz

François Gille

Rafael Mora  
Alcalde

Rafael Mora  
Alcalde

Honorable

José Díaz

Rafael Mora  
Alcalde

Rafael  
Mora

Eucarriación Díaz

Rafael  
Mora

Ordinaria del 30 de septiembre 1948.

En la villa de Lirueña a treinta de septiem-  
bre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunie-  
ron, en corporacion municipal, celebrando la se-  
sion ordinaria que corresponde en este dia, los de-  
más concejiles municipales don Rafael Íñaki Pi-  
ñero, don José Díaz, don Pedro Alcolea, don

*(Handwritten signature)*  
Leymaria Ríos, don Tomás Cuadrado y don  
Francisco Sillo, siendo presidente para la Alcaldía  
don Juan Alvarez y encontrándose presente el infante  
y resto de los miembros del Ayuntamiento don  
Joaquín Laborde - Señor alcalde, sujeto de  
reclamación, efectos don Hilario Bonquiero, y se celebra el  
acto en el Salón de los Deseos clase de la Casa Consistorial

Acto de la audiencia de la presidencia abierta al acto a la hora  
de las 20 y la Corporación municipal, punto apre-  
sación propia lectura, el Acto de la presidencia se  
vino

Justicia Pablo le dió conocimiento de una instancia que diri-  
gió por su parte sobre la corporación d. Pablo Rojas Cuevas, interesado  
en la creación de una almacén particular de una finca mis-  
tria al sitio San Libatón, de este término, cuya  
instancia está fechada el 17 de octubre.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimi-  
dad que por la Comisión de Aguillón de esta Cor-  
poración, se envíe informe con vista de tener,  
sobre la petición de reprobación.

Reparación de las pertenencias de la corporación municipal y la  
Casa Cuartel Guardia Civil conocimiento de lo anterior, acordó autorizar a  
la Alcaldía - presidencia para que disponga la  
ejecución de las obras de reparación de los depue-  
tos existentes en la Casa Cuartel de la Guardia Civil,  
por sujeción a las consecuencias determinadas  
en presupuesto.

Declaración de no-  
fotocopia, por la Corporación municipal la cui-  
dabilidad a la de gastos satisfactorios de fondos municipales  
Guillermo Cuadrado para la construcción del acuerdo de la casa  
que avanza en calle N° 20 de la calle del Generalísimo, también llamada  
calle Caminos y bailesta Carnaval del Castillo - de esta villa, pertenecien-  
te a Cecilia Cuadrado Bonquiero de la que se  
solicita que quedado por este Ayuntamiento



la pavimentacion de tal calle, serquia de los propietarios de las casas que formaran la misma porma que, por su cuenta, constituyeron acceso a la en una anchura apropiada de veinte cincuenta cm, en el frente de fachada de cada edificio, requisito cumplido por todos ellos, a excepcion del que nos ocupa y en virtud a lo cual fue constituido con fondos del Ayuntamiento. Importante la cuenta cuatrocientos setenta y uno pesos, se emplazó en la factura consta.

Considerando: Que ejecutada la obra por cuenta del Ayuntamiento, puede declarar reprovable al interesado efectuado monto, por cuanto ella a su interes beneficiaria:

La Corporacion Municipal, con vista de antecedentes, acordó por unanimidad: declarar reproicable como comprendido en el apartado B articulo 7º del vigente Estatuto de Recaudacion, a Cecilio Cuadado Bonqueus, por la cantidad de cuatrocientos setenta y uno pesos, que avenida a este Ayuntamiento como importe de la construcción del acerado que anterior se indicó, cantidad que deberá liquidar en la Caja municipal en el precio terminado de quince dias, para lo cual sera vigida por el procedimiento administrativo de apartir

Cuenta constitucion seguidamente y teniendo en cuenta lo determinado para la ciudad para el servicio que presta, la corporacion Cuadado, calle 25 de mayo acuerdo por unanimidad: que el canje del lantillo para defensa construcion del acerado en la casa de la calle Generalissimo, n° 24 perteneciente a Cecilio Cuadado Bonqueus, ascendente a cuatrocientos setenta y uno pesos, se formarie con cargo al Capitulo 11 art 3º del presupuesto de esta villa, y cuyo importe tendrá suspensa-

cion al ser liquidado en la Caja Municipal por el  
dador de Alquiler.

**Cuentas y facturas** Provee copias y comprobación de los justificantes  
del presupuesto o de sus respectores, la Caja Municipal acorde a las  
aprobaciones a las siguientes cuentas y facturas, que se  
celebraron con cumplimiento a las consignaciones del presupues-  
to ordinario que trae bien suscrito a la Diputación  
Provincial por dotor Alvaro, edictos en el Boletín Ofi-  
cial de la provincia, que suman 81.10 pesetas; del capí-  
tulo 5: partida 23; de Antonio Gallardo, por sumini-  
istro a caballeros utilizados por fusa contrata de la  
Fundación Cisneros, que suman 80 pesetas; del mismo Ca-  
pitulo partida 30; de Fr. D. Abellán por materiales  
para la instalación del alumbrado público, que un-  
total 116.00 pesetas; del Capítulo 6: partida 61: de lim-  
pieza de Oficinas Municipales en el actual trámite, in-  
total 91.70 pesetas, y del reintegro y reparación  
desfondo, por Aquiles y Baños en el citado trámite  
que suman 80.50 pesetas; de material de Ofici-  
na para la de Lendáica, según relación de de-  
partamento de Tránsito, ascendente a 1456,80 pes-  
tas, que se han pagado hasta tres cuentas, del ba-  
pitulo 6: partidas 59-65-y 57 respectivamente;  
de fijos y materiales en obras de fuentes y ca-  
rreteras, que asciende a 330.10 pesetas, según re-  
lación del 18 de actual, del Cap. 7º partida 66: de  
fijos y materiales en obras de reparación de fuentes  
y para la plantación de 330.10 pesetas, que se han  
liquidado del Capítulo 11, partidas 106 y 107. De modo  
que a consolidar. Precio como necesitado en inde-  
pendencia, que suman 50.00 pesetas, del Capítulo 8º  
Partida 89- de la Comisión de Festejos de este Ayu-  
tamiento como impuesto de los gastos ocasionados  
en los celebrados con motivo de la festividad de Ntra.



Seúna de Altagracia en el año actual de 1948  
importa dos mil ochenta y veintidós pesos.  
28.00 pesos, que serán librados conforme al  
capítulo 13 punto 109 del siguiente presupues-  
to de Oficios de este Ayuntamiento y que corres-  
ponde de viaje a Bacaday en junio ultimo, im-  
portante 325.00 pesos, comisionado por la Alcal-  
dia, y que serán librados del Capit. 2º punto 109,  
una subvención de 50.00 pesos, librados por  
la Alcaldía a favor de la Cruz Roja Española, ba-  
so el mandamiento 155 del 30 de julio ultimo,  
del Cap. 8 punto 89.

Ruegos y preguntas

Terminado el orden del día se abrió plazo  
para ruegos y preguntas y no solicitando  
el uso de la palabra ninguno de los señores  
ciudadanos, el Dr. Presidente llevónto la sesión a  
la hora de las veintiuna y quince minutos  
de lo cual yo el infrascrito Secretario cer-  
tifico.

Juan Alzaga

Jose Otero

Guadalupe

Eucaracion Risco

Francisco Sello

Rafael Franco

Robustel

Adolfo Diaz

Ordinaria del 2 de noviembre 1948 - 1º  
Plenaria -

En la villa de Lerdo a dos de noviembre  
de mil novecientos cuarenta y ocho, se reu-  
niendo, en el Salón de Actos de la Casa Consi-  
deronal los señores del Ayuntamiento que des-  
pues de mencionadas, celebrando la sesión or-  
dinaria que corresponde en este día, verifi-

decada con el carácter de complemento de la admi-  
nistación que corresponda al año treinta de octubre prece-  
dente pasado, la cual se puede celebrar por fal-  
ta de asistencia de los señores señores, en un mes  
siguiente.

Se verificó la presente bajo la presidencia del Al-  
calde don Juan Alonso y Alarcón, asistiendo el  
alcalde secretario-interventor del Ayuntamiento.  
don Joaquín Palomares y Seguro, secretario don  
Miguel Orive; don Francisco Sello, don Pedro Al-  
varez y don José Pérez y don Encarnación Nieto.  
Refieren de asistir, solamente siete, los señores  
señores. don Juan Alonso Alarcón, don Joaquín Paloma-  
res.

Sesión de la au-  
diencia  
dijo  
sa presidencia declaró abierto el acto a la ho-  
ra de los veintimila y media y media de la sesión  
del treinta ultimo, quedó aprobada por una  
unánime.

Presupuesto para fue sometido a conocimiento y aprobación por  
reparación de la Corporación municipal, y presupuesto formado  
dijo, con fondos de los prácticos de esta villa, para las obras de  
Paseo de los Olivos, reparación del empadrado y pavimento de la  
y el de reparación calle Nuevo Nicto, y el de reparación del  
calle Nuevo Nicto. Montos municipales de esta localidad, a  
ejecutar con fondos del Municipio para la  
reparación del Paseo de los Olivos, cuyos presupues-  
tos importan -4.970.00 el primero y 4.997.50  
pesetas el segundo.

La Comisión Electora municipal, informada,  
acordó por unanimidad, prestar aprobación  
a tales presupuestos, y que una copia de los  
mismos se remita a la Junta Provincial del  
Paseo, a los fines de aprobación por la misma  
y autorización de su ejecución correspondien-  
te.



Cuentas de la m- Así mismo conoció la Corporación la  
versión de fondo la cuenta liquidatoria correspondiente al año  
presupuestal 1-2 y 3 presupuesto de reparación de las cattas boni-  
tas del paro obrero. Se señalaron con los mismos num- dos y tres res-  
pectivamente, por la cuantía de 4970.00  
pesetas cada una de ellos, cuyas liquida-  
ciones auditaban una cuantía de 4870.00  
pesetas el primero; 3709'60 pesetas el segundo  
y 4454'00 pesetas el tercero, cuyas cuentas  
han sido reunidas, por copia, a la cuenta  
Provincial del Paro, en las fechas que en las  
mismas constan.

La Corporación municipal informada,  
acordó por unanimidad, prestar apre-  
bación a las obras y cuentas de liquida-  
ción de referencia ya reunidas a la Cuen-  
ta Provincial para la superior aprobación  
ciudad, seguidamente expresa.

Cuentas y facturas. Previo examen de justificantes, se presta aprobación  
del presupuesto ordinario a los siguientes cuentas y facturas, que  
serán pagadas con cargo a las consignaciones  
del presupuesto ordinario: De impuestos para la  
formación del Banco de Fomento y Camaraf, que  
impone 38,50 pesetas del Cap. 1º partida 28-  
de Francisco Lomíz y otros, por suscripción y suspu-  
tado en pensionamiento a Santiago, que importa  
183.10 pesetas, del Cap. 18, partida 112; de fes-  
tipes, por gastos viaje a Semana del Angel, a  
recoger las tarjetas de Abonamiento del estable-  
cimiento que importa 83'95, del Capítulo 91-  
partida 91-De impuestos, Gana y otros, por  
material oficina y reúntigos, que importa  
248'45 pesetas, del Capítulo 6º partida 57; de  
impuestos para las Delegaciones Provinciales de

Abertos y otros, que importa 170'45 pesetas; del Capítulo 19: partida 95; de Gregorio Rodríguez y otros, por fármacos y materiales en reparación edificios que suman 670 pesetas, del Capítulo 11, partida 106; de Marcelino Pisón y otros, por fármacos invertidos en reparación de la Plaza, que importa 232.70 pesetas de igual Cap. partida 107, y equivalentes por fármacos y materiales en reparación plazas y calzadas, que suman 944.75 pesetas, del Cap. 7, partida 66 del citado presupuesto.

Acta diligenciam. Se dio conocimiento del Acta redactada por policía Seguro Social de la Delegación Nacional de Seguros Accidentes trabajadores trabajos. el 19 de octubre ultimo determinando una diligencia a liquidar por la policía concertada con este Ayuntamiento los ejercicios 1944 a 1947, se acordó que la cuenta que motivo se haga efectiva, en su caso, con cargo al Capítulo de Gastos del presupuesto en ejecución.

Muecos y preguntas. Determinando el orden del día y no teniendo asunto que resolver ni solicitando el uso de la palabra para muecos y preguntas, el Presidente llevante la sesión a las veintiuna y cuarenta minutos de lo cual y de seguidamente entifio.

Juan Varela

Rafael Varela

François Lillo

Alejandro

Encarnación Vico

W. J. P. D. S. W.

José Pérez

Extraordinaria del 30 de noviembre 1948

En la villa de Grinela a treinta de noviembre  
de diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y seis, se reunio-



en su propia convocatoria emisada el viernes 10 de enero, los señores del Ayuntamiento que suscriben se reunieron en corporación municipal celebrando la presente sesión extraordinaria, que tiene efecto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.  
Presidió la misma el Sr. Alcalde don Juan Aloares y Aloares, y mantuvieron asistencia los señores concejales municipales don Rafael Ormeño, don Francisco Salles, don Pedro Alcobaendas, don Juan Martínez Pérez y don José Otero y don Tomás Cuadrado.

Dejó de asistir, sin formular excusa, el gerente, don Helio Rodríguez.

Acta de la anterior obra procedencia, se llevó abierto y actuó a la hora de las 19. y la Corporación municipal, media lectura del dictámen correspondiente a la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad, que es la del año del actual.

El presupuesto presu fue sometido a la Corporación municipal, para su examen para discusión y votación, en su caso, y presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de mil novecientos cuarenta y nueve, es

Resultando: Que formuló este presupuesto conforme a las leyes del Capítulo III del Decreto 215 de enero de 1946, y acompañado de los documentos que determina el artículo 220 del mismo. A su vez a la Corporación municipal para su aprobación correspondiente e informarse su caso, constando entre tales documentos la Memoria redactada por la Secretaría de Hacienda y el dictámen de la Comisión de Hacienda que, como preceptiva memoria y art. 215 de la citada disposición oficial. Resaltando: Que del examen de los docu-

*(Firma)*  
mudos y compromiso de sus partidos, de quienes  
ya están se aprecia que dicho presupuesto ha sido  
firmado sin déficit inicial, guardando estricta  
correspondencia y uniformidad, en relación con los  
gastos e ingresos previstos, la concreción de con-  
ceptos y distribución de sus partidas.

Considerando: Que linda, y estudiados que han  
sido, todos y cada una de las relaciones que in-  
tegran el pasado presupuesto, como atentamente,  
en relación con el ejercicio precedente, no se en-  
cuentra defecto que consagró, un acuerdo al-  
guno que formular, por cuanto se ve anulado  
de a las exigencias posibles de la vida local  
procediendo su aprobación, por las causas que  
expresa la Comisión de Hacienda en su dicta-  
men de referencia;

Considerando: Que la aprobación del proyecto  
del presupuesto que nos ocupa, corresponde a la  
Corporación municipal y habiendo concordado  
este acuerdo de la misma, forman este mu-  
nicipio absoluta unanimidad legal procediendo  
ditar resolución con este respecto.

En su virtud, la Corporación municipal tras  
votación de sus partidas, acordó por unánim-  
idad: Aprobar el presupuesto ordinario de  
este Municipio ya repetido, y que tanto en  
ingreso como en gastos asciende a la cuan-  
tía de docenta cuarenta y nueve mil dos-  
cientas diez y ocho pesos con 25 centavos  
y que de ceppruga al público por plazo de quin-  
ce días, a los fines de recibir reclamaciones, se-  
untrándose después, al Honr. Defensor de  
Hacienda de la provincia copia autenticada de  
este presupuesto en ejercicio legal conforme a tan  
repetido Decreto Ministerial. = En cuanto a

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



**POAMEX**

15 AUGUST 2000

~~FECHAS~~

Dfa | Mes | Año

FOLIOS  
que  
comprenden

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



PGAMEX

FECHAS

FOLIOS

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



~~P E C H A S~~

FOLIOS

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS A**



## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

## FECHAS

FOLIOS

## **EXTRACTO DE LOS**



A circular purple ink stamp. The outer ring contains the text "BIBLIOTECA PÚBLICA" at the top and "LA PLATA" at the bottom. In the center, the word "QUERDOSO" is printed vertically.

卷之三

**P&G MEX**



## FECHAS

FOLIOS

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**





## F E C H A S

Día

Mes

Año

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX

ESTACIÓN DE PUEBLA



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



卷之三

**POAMEX**

## FECHAS

Día

Mes

Año

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX

ESTADÍSTICA PÚBLICA MONOPOLIO

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



**POAMEX**

F E C H A S

Dfa

Mea

Año

FOLIOS  
que  
comprende

**EXTRACTO DE LOS ACU**



## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

## FECHAS

FOLIOS

gut  
beden

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



PQAMEX

• 第九章 为你的项目融资

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



卷之三

PIDAMEX

## FECHAS

Día

Mes

Año

FOLIOS  
que comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX

ESTADÍSTICA

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

**FOLIOS**  
que  
comprenden

—  
—  
—

A50

comprenden

DE

Mes

1

A circular blue ink stamp. The outer ring contains the text "COMITÉ DE ALIMENTACIÓN NACIONAL" at the top and "DE LA R.P.A." at the bottom. Inside the circle is a stylized profile of a person's head facing left, with a small number "62" below it.

BRUNNEN

POAMEX

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

## FECHAS

FOLIOS

que N  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS**



卷之三

~~POAMEX~~

— 1 —

F E C H A S

**POLIOS**  
que  
comprende

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

## F E C H A S

## FOLIOS

que  
comprenden

Día

Mes

Año

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS





F E C H A S

Día

Mes

AND  
1888 - AYU

comprenden  
1671

# EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

## FECHAS

FOLIOS

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año ~~comprende~~



卷之三

**POAMEX**

100% COTTON



## FECHAS

Dfa

Mes

Año

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



## FECHAS

**POLIOS**  
que  
comprenden

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

## FECHAS

FOLIOS

~~que  
ombrénden~~

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



**POAMEX**

第十一章 简单的线性规划模型

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

## F E C H A S

Día

Mes

Año

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



POAMEX

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



卷之三

**POAMEX**

DATA-DRIVEN APPROACH

**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

34

三

Ano

## **EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



POAMEX

## FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



FECHA:

**FOLIOS**  
que  
comprende

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

ANITA DE EXPEDICIÓN